ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	1 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

Dependencia que elabora el Estudio	Subdirección para la Infancia Dirección de Análisis y Diseño y Estratégico – DADE	
Equipo que participó en la elaboración	Estudio Técnico	Sandra Milena Rojas Correal - Subdirección para la Infancia Carol Álvarez - Asesora Subdirección para la Infancia Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia Ana María Rodríguez– Subdirección para la Infancia Gonzalo Sierra - Subdirección para la Infancia
	Estudio Económico	Angélica Sánchez - Subdirección para la Infancia Oscar Garzón - Subdirección para la Infancia Mauricio Sepúlveda - Subdirección para la Infancia
	Estudio Jurídico	María Camila Díaz Marín – Subdirección para la Infancia Andrea del Pilar Arias Ramírez– Subdirección para la Infancia Estefany Sabino Fajardo - Subdirección para la Infancia
	Plantas Físicas	Carolina Sánchez – Área de Gestión Predial de la Subdirección de Plantas Físicas. Liliana Aparicio – área Mantenimiento de la Subdirección de Plantas Físicas. Luis Antonio Pinzón – Subdirector de Plantas Físicas.
Aprobó:	Lina María Sánchez Romero – Subdirectora para la Infancia	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos*

riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

Por su parte la Ley 1098 del 2006, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, de conformidad con el Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

Particularmente el artículo 29 de la Ley 1098 del 2006 consagra el derecho al desarrollo integral en la primera infancia así: *"La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación Inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas."*

En congruencia con lo antes expuesto, mediante el Decreto Distrital 607 de 2007 *"Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, en cumplimiento de su objeto, a través de los proyectos de inversión a su cargo, se buscará garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Así mismo, se formuló la Ruta Integral de Atenciones que estructura la oferta Distrital de servicios y facilita el monitoreo al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como los resultados en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, en coordinación con la Política de Estado "De Cero a Siempre".

A su vez, la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C. 2011 – 2021, adoptada mediante Decreto No. 520 del 24 de Noviembre del 2011, fundamentada en los principios establecidos en el artículo 203 del Código de Infancia y la Adolescencia, establece: 1) El Interés superior del niño, la niña o el/la adolescente; 2) La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los / las adolescentes; 3) La protección integral; 4) La equidad; 5) La integridad y

articulación de las políticas; 6) La solidaridad; 7) La participación social; 8) La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; 9) La complementariedad; 10) La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; 11) La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y; 12) La perspectiva de género, la SDIS acoge lo consagrado en la ley y normatividad frente a la garantía de los derechos de la población en primera infancia.

Conforme lo anterior, el objetivo principal del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, el cual se asocia al pilar 1 *"Igualdad de calidad de vida"* que busca la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia, que continua siendo prioridad para la SDIS y la Ciudad.

De esta manera la Secretaria Distrital de Integración Social a través de su Proyecto 1096 "*Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia*" del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, con el apoyo del proyecto 1098 "*Bogotá te Nutre*", se plantean los compromisos de la Administración Distrital para la Atención Integral a la Primera Infancia con Enfoque Diferencial en el marco de Derechos.

En ese sentido, el Proyecto 1096 "*Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia"*, apunta a promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia, con énfasis en quienes tienen situaciones de vulnerabilidad , aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral de derechos y diferencial, para contribuir a su felicidad, calidad de vida y el ejercicio pleno de su ciudadanía; por su parte el Proyecto 1098 "Bogotá te nutre" busca promover estilos de vida saludable de los niños, niñas, mujeres gestantes y hogares atendidos.

La educación para la primera infancia implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, es por ello que la SDIS encuentra oportuno garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito, a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollen programas de atención en educación a la primera infancia, atendiendo la demanda que se encuentre en cada localidad.

Bajo esta perspectiva y teniendo en cuenta que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas y servicios que garantizan el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas; así como las condiciones materiales y sociales necesarias para dicho ejercicio, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, el desarrollo, la protección y la participación.

Lo anterior se articula teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

A) NUTRICION Y SALUBRIDAD

Este parametro se relaciona con el Derecho a la Salud y el derecho a la alimentacion, partiendo de la particularidad y el ritmo de crecimiento y desarroolo individual; en el cual se integran elementos con relacion a la promocion de la salud a traves del cuidadio calificado, la promocion de habitios de vida saludables y el fomento de practicas de cuidado, tales como: higiene corporal, salud oral, lavado de manos, alimentacion saludable, lactancia materna, asistencia al control de crecimiento y desarrollo, promocionb de la vacunacion, valoracion y seguimineto nutricional, prevencion y manejo de la enfernmaedad.

Con relacion al derecho a la alimentacion, contempla las acciones que garanticen una alimentacion saludable, adecuada, variada y equilibrada para niñas y niños acorde a sus requwerimientos nutrcionales, a trave4s de la implementacion de practicas adecuadas tales como: practicas sanitarias en la compra, transporte, rcepcion, manipulacion, prepararacionm, almacenamiento y distribucion de elimentos.

B) AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Contempla el cumplimenjto de lo establecido en los Lineamientos y estandares Tecnicos de Educacion Inicial, jhace referencia al conjunto de condiciones del espacio fisico, de medidas de seguridad y de dotacion que hacen que el jsardin Infantil se constituya en un ambiente pertinente, funcional y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de las niñas y los niños.

C) PROCESO PEDAGOGICO

Debe estar orienrtado bajo los criterios de calidad, establecidos por la SDIS en los Lineamientos y Estandares Tecnicos para la Educacion Inicial; La Propuesta del Proyecto Pedagógico debe estar contextualizada en las demandas sociales

actuales y en las políticas públicas que orientan el actuar con los niños, niñas y sus familias desde una perspectiva de derechos, lo que implica que la atención integral que se les brinde obedezca a la garantía del ejercicio pleno de sus derechos en el marco de la protección integral.

D) TALENTO HUMANO

Hace referencia a las acciones que permitan contar con talento humano idóneo, suficiente y organizado para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil, desde un enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia; el componente se divide en tres áreas: Organización, Idoneidad y Gestión del talento humano.

E) PROCESO ADMINISTRATIVO

Hace referencia a la construcción y definición del horizonte institucional, plantea estrategias de evaluación del servicio y brinda orientaciones para la organización y gestión documental que busca garantizar el funcionamiento administrativo de los Jardines Infantiles. Este componente está conformado por tres áreas; Desarrollo Organizacional, Mejoramiento Continuo y Administración de la Información, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

En el Distrito Capital se evidencia un número significativo en la demanda del servicio social de Educación Inicial, la cual debe ser debidamente atendida mediante los servicios que prestan las entidades de orden privado y las entidades de orden nacional y distrital, con el fin de ofrecer una ciudad incluyente y solidaria correspondiente a la calidad de sujetos de derechos de los niños y las niñas, así las cosas y para disminuir el deficit de oferta para la garantia al derecho de educación inicial de niños y niñas en primera infancia, la SDIS hasta el mes de diciembre de 2017, operó 361 jardines infantiles a través de los cuales le cumplió a la primera infancia de la ciudad.

Para la Subdirección para la Infancia es de vital importancia garantizar la satisfacción de la demanda del servicio de Educación Inicial con enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, así como el fortalecimiento de las alianzas para alcanzar estos propósitos, por ello, acude a la atribución temporal del ejercicio de funciones administrativas a particulares y en el marco de la participación social y ciudadana en su modalidad de colaboración convencional de la que se habla en el capitulo XVI de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, que expresamente regula los convenios celebrados por la adminsitación

con los particulares, a través de entidades sin ánimo de lucro cuya trayectoria social tenga por objeto la defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas.

Es así, que el convenio que resulte del proceso competitivo adelantado en el marco del Decreto 092 de 2017, busca aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

Por lo anterior, los aportes de las distintas entidades que representan el sector civil de la sociedad, frente a la necesidad pública de garantizar la educación inicial desde el enfoque Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI, resulta significativo y necesario, demostrando que los intercambios de experiencias y prácticas públicas y privadas, representan aprendizaje y beneficio mutuo; por lo tanto, no deben ser la excepción sino una constante a partir de la cual los logros sean mayores e inmediatos para todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, en especial consideración con los niños y las niñas en Primera Infancia.

Por último, la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo con sus lineamientos misionales y objetivos institucionales, reconoce la importancia de la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil dentro del diseño e implementación de procesos y esquemas para la prestación de servicios sociales, a través del reconocimiento de los procesos sociales, la vinculación y suma de esfuerzos que permiten crear escenarios de participación democrática, fundamentados en el principio de corresponsabilidad en la garantía al desarrollo de competencias ocupacionales en Bogotá D. C.

1.2. CONVENIENCIA

Así las cosas, a través del presente proceso competitivo, se pretenden dar continuidad a la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; que se encuentren en las distintas localidades del Distrito Capital, a través de la puesta en funcionamiento de un Jardín Infantil.

En este sentido se busca garantizar que 8.924 niñas y niños, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, reciban atención integral a través de una educación inicial de calidad en el marco de la ruta integral de atenciones, garantizando el goce de sus derechos y favoreciendo su desarrollo personal.

Por último, es pertinente indicar que, con la presente contratación, los Proyectos 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia" y 1098

"Bogotá te Nutre", avanzarán en el cumplimiento de la Meta de "Atender 58501 niños y niñas de la Ciudad".

2. OBJETO

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y sus Proyectos 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" y 1098 "Bogotá te Nutre" que buscan garantizar la atención inicial a niñas y niños , conforme a todos los estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ASOCIADO deberá cumplir con las condiciones técnicas y económicas para la operación del servicio de Educación Inicial en Jardín Infantil, el cual atenderá de forma prioritaria a niñas y niños en Primera Infancia a quienes se debe garantizar la continuidad en la atención integral por encontrarse previamente en atención por parte de la SDIS y aquellos que lo requieran, de acuerdo con la *Resolución y anexo de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente*, ANEXO TECNICO, establecidos por la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del CONVENIO pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Lineamientos y Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial : a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes adecuados y seguros; c) Proceso pedagógico; d) Talento humano; y e) Proceso Administrativo.

3. FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y que se rige por lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales", el cual establece:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente decreto.

Por su parte el artículo 96° de la ley 489 de 1998 establece "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

De otra parte, se debe tener en cuenta que de acuerdo al estudio realizado se encontró que ninguna Entidad aportaría el 30% o más en efectivo para el desarrollo de las actividades solicitadas por la SDIS; por lo que es necesario adelantar la contratación de acuerdo al Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo.

4. ESTUDIO ECONOMICO

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documentos de análisis de sector.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 6 (Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales) del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Integración Social realizó en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El análisis anteriormente descrito se puede observar en el anexo **"ANÁLISIS DEL SECTOR"**

4.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el presente proceso competitivo se elaboraron por parte del equipo de la subdirección para la infancia, sesenta y un (61) estructuras de costos, a partir del estudio de mercado adelantado.

Posteriormente la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – DADE de la SDIS viabilizó los precios de referencia unitarios, tal y como consta en el memorando INT-25531 del 10 de mayo de 2018 y sus respectivos anexos, que para todos los efectos hacen parte integral del presente Estudio Previo.

(VER ESTRUCTURAS DE COSTOS ADJUNTAS AL PRESENTE DOCUMENTO)

4.4. COSTOS ASOCIADOS

COSTOS DE TRANSACCION	RANGO TASA / TARIFA
Garantía de Cumplimiento	De acuerdo con la tarifa que maneje la aseguradora de las garantías que se hayan exigido y se deban constituir.
Retefuente	Según Aplique.
Retención de ICA	11.04% X 1000
ESTAMPILLAS	
Proadulto Mayor	2%
Procultura	0.5%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1%
Impuesto al Valor Agregado	5% - 19% Según Aplique.

4.5. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto máximo oficial para el presente proceso competitivo es por un total de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 71.864.368.766)**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener en cuenta: El valor asignado al Grupo o Grupos para el/los cual/es presenta propuesta.

El valor de los convenios que resulten del presente proceso competitivo será el establecido en el presente cuadro para cada una de las opciones dentro de las zonas:

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	**OPCIÓN**	**LOCALIDAD**	**COBERTURA TOTAL**	**VALOR TOTAL PROCESO**
1	1	USAQUEN - SUBA	156	1.276.798.875
2	1	SUBA	129	1.043.913.414
3	1	SUBA	435	3.232.220.363
	2	SUBA	210	1.705.937.327
	3	SUBA	110	932.786.312
4	1	SUBA	61	557.290.196
	2	SUBA	146	1.147.007.793
	3	SUBA	156	1.242.675.449
	4	SUBA	190	1.482.901.034
5	1	SUBA	397	2.868.686.001
	2	SUBA	204	1.647.066.229
	3	SUBA	472	3.404.111.563
6	1	ENGATIVÁ	117	995.110.871
7	1	ENGATIVÁ	107	954.817.352
	2	ENGATIVÁ	112	1.009.845.289
	3	ENGATIVÁ	127	1.035.880.691
	4	ENGATIVÁ	126	1.099.764.782
8	1	FONTIBON	117	1.064.050.525
	2	FONTIBON	73	708.896.019
	3	FONTIBON	139	1.153.016.687
	4	FONTIBON	84	719.298.973
	5	FONTIBON	132	1.090.778.727
9	1	FONTIBON	76	652.351.851
	2	FONTIBON	226	1.839.182.071
10	1	KENNEDY	89	739.380.782
11	1	KENNEDY	205	1.617.305.565
12	1	KENNEDY	117	995.717.071
13	1	KENNEDY	101	861.822.828
14	1	BOSA	168	1.325.688.018
	2	BOSA	169	1.363.438.107
15	1	BOSA	192	1.456.896.931
	2	BOSA	73	640.302.765
	3	BOSA	107	920.347.526

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	**OPCIÓN**	**LOCALIDAD**	**COBERTURA TOTAL**	**VALOR TOTAL PROCESO**
16	1	BOSA	109	928.769.950
17	1	PUENTE ARANDA	85	688.499.108
18	1	LOS MÁRTIRES	149	1.192.574.106
19	1	CIUDAD BOLIVAR	84	719.298.973
	2	CIUDAD BOLIVAR	121	1.045.732.746
	3	CIUDAD BOLIVAR	105	912.271.503
20	1	CIUDAD BOLIVAR	217	1.700.448.034
	2	CIUDAD BOLIVAR	60	553.273.834
	3	CIUDAD BOLIVAR	109	893.953.723
	4	CIUDAD BOLIVAR	103	904.671.779
21	1	CIUDAD BOLIVAR	118	964.917.208
	2	CIUDAD BOLIVAR	138	1.147.961.125
22	1	CIUDAD BOLIVAR	104	977.281.393
23	1	CIUDAD BOLIVAR	300	2.262.395.341
24	1	CIUDAD BOLIVAR	125	1.027.847.966
25	1	USME	87	731.348.058
26	1	USME	110	965.870.538
	2	USME	157	1.280.382.238
27	1	RAFAEL URIBE	93	824.039.483
	2	RAFAEL URIBE	80	703.233.525
	3	RAFAEL URIBE	87	731.348.058
	4	RAFAEL URIBE	250	1.970.390.983
28	1	RAFAEL URIBE	125	1.095.835.020
29	1	SAN CRISTOBAL	97	771.511.678
30	1	SAN CRISTOBAL	106	916.720.865
31	1	SAN CRISTOBAL	176	1.425.372.967
	2	SAN CRISTOBAL	128	1.039.897.052
32	1	USME	80	703.233.525
TOTALES			**8.826**	**71.864.368.766**

El monto de los aportes de la SDIS, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada opción por Zona.

El presupuesto fue determinado considerando los siguientes aspectos:

4.5.1. Aspectos Generales

1. Los costos fueron clasificados en: fijos, variables y por realización.

2. Se envió solicitud de cotización a fin de participar en el proceso de estudio económico vía correo electrónico a 1495 Jardines Infantiles, de los cuales, 139 ESAL y 1356 entidades privadas.

3. De las cuales 71 dieron respuesta a la solicitud enviando formato de cotización diligenciado vía correo electrónico ó radicado físicamente.

4. El análisis de costos se realizó por rubro y valor mensual presentado en el formato de cotización.

5. Los valores mensuales se llevaron a valor mes niño y valor día niño, para así determinar precios unitarios por rubro ó concepto del costo.

6. Fueron descartados algunos valores que no guardaban proporcionalidad con la realidad del mercado.

7. Para determinar el valor del Espacio físico funcional se tomó como referente los precios históricos (2016, 2017 y 2018 indexación a valores 2018), se promedió y se clasifico por estrato.

8. El anexo técnico se definió como documento principal para determinar las necesidades objeto de costeo.

4.5.2. Metodología de Cálculo

1. Se calculó la desviación estándar por cada concepto del costo del servicio, a la cual se sumó y restó al promedio unitario creando un límite superior y un límite inferior respectivamente en relación con el promedio, lo que permitió estimar un valor real ajustado al mercado.

2. Se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su distancia a la media (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con los diferentes cotizantes.

3. El valor promedio unitario de cada concepto del costo del servicio se calculó con formula redondear de Excel, donde los valores se aproximan al múltiplo del entero más cercano, de esta manera se establece como el valor tope o valor máximo a ofertar por cada uno de los proponentes en las diferentes propuestas.

4. Se aplicó la metodología del túnel establecida por la Entidad, obteniendo los rechazos por desviación.

5. Para valores cuya referencia sea un valor universal- normatividad sobre tarifas, etc. No se tendrán en cuenta los valores presentados en las cotizaciones que no contemplen tal condición, como el caso de vigilancia.

6. El valor del componente espacio físico funcional no fue cotizado, es el resultado del promedio de valores históricos de los años 2016, 2017 y 2018, con su respectiva indexación a valores 2018, estos tres valores se promediaron por Jardín y posteriormente se clasificaron por estratos 58 cotizaciones, teniendo los siguientes resultados:

RESUMEN ESPACIO FISICO FUNCIONAL	
ESTRATO 1	50.123
ESTRATO 2	50.713
ESTRATO 3	50.792
ESTRATO 5	52.021

De los valores descritos por estrato, se les aplicó la metodología de túnel, dando como resultado lo siguiente:

RESUMEN ESPACIO FISICO FUNCIONAL	
ESTRATO 1	50.123
ESTRATO 2	50.713
ESTRATO 3	50.792

Por tanto los valores que no se encuentran dentro del rango (es decir estrato 5), no fueron tenidos en cuenta dada la metodología utilizada. Por tanto aplicado esto se tienen en consideración para la definición del valor a reconocer en el espacio físico funcional, los siguientes:

MEDIA	50.912
DESVIACION	797,1313997
TUNEL BAJO	50.115
TUNEL ALTO	51.709

Resultando para el espacio físico funcional el siguiente valor después de aplicar el túnel, frente al proceso competitivo de Jardines Infantiles:

50.543	VALOR PROMEDIO DESPUES DE TUNEL

4.6. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROYECTO	CDP	CDP INFANCIA 2018
1096	8493	291,839,582
1096	8494	201,412,885
1096	8495	290,528,769
1096	8496/8888	274,002,838
1096	8497/8886	292,698,295
1096	8498	282,706,874
1096	8499	399,822,310

1096	8500	930,019,107
1096	8501	461,973,885
1096	8502	261,691,157
1096	8503	784,118,463
1096	8504	216,011,002
1096	8505	312,872,212
1096	8506	413,013,388
1096	8507	348,172,241
1096	8508	320,270,581
1096	8509/8891	549,312,982
1096	8510	160,866,427
1096	8511	207,423,874
1096	8512	265,126,008
1096	8513	201,412,885
1096	8514	479,202,649
1096	8515	235,871,787
1096	8516/8884	888,709,462
1096	8517	360,133,193
1096	8518	293,557,007
1096	8519	275,682,666
1096	8520	359,664,179
1096	8521	207,423,874
1096	8522	183,286,438
1096	8523	624,458,010
1096	8524	290,122,156
1096	8525/8887	403,316,816
1096	8526	323,957,537
1096	8527	382,592,173
1096	8528	283,269,367
1096	8529	370,592,252
1096	8530	271,995,709
1096	8531	245,282,135
1096	8532	259,115,018
1096	8533	451,652,420

1096	8534/8893	252,151,837
1096	8535	283,252,454
1096	8536	160,007,715
1096	8537	209,141,300
1096	8538	516,588,419
1096	8539	185,862,577
1096	8540	308,248,603
1096	8541/8885	204,847,737
1096	8542	325,751,530
1096	8543	206,582,074
1096	8544	306,314,270
1096	8545/8883	313,652,985
1096	8546/8889	474,189,341
1096	8547/8890	260,442,745
1096	8548	298,023,363
1096	8549/8892	204,847,737
1096	8550	333,793,077
1096	8551	193,590,991
1096	8552	264,267,294
1096	8553	262,199,139
1096	30	509,932,673
1096	31	933,101,945
1096	32	1,765,422,365
1096	33	570,383,966
1096	34	698,054,408
1096	35	393,305,739
1096	36	630,523,389
1096	37	388,653,643
1096	38	582,780,902
1096	39	602,311,919
1096	40	566,043,740
1096	41	552,711,191
1096	42	522,641,479
1096	43	544,342,610

1096	44	1,857,136,500
1096	45	900,862,121
1096	46	1,565,096,638
1096	47	810,276,543
1096	48	678,835,263
1096	49	626,495,033
1096	50	304,954,849
1096	51	384,625,287
1096	52	568,213,852
1096	53	779,894,960
1096	54	501,252,222
1096	55	421,517,209
1096	56	600,141,806
1096	57	1,077,563,903
1096	58	399,816,078
1096	59	384,625,287
1096	60	451,275,048
1096	61	700,224,521
1096	62	529,151,818
1096	63	399,816,078
1096	64	561,703,513
1096	65	1,235,927,797
1096	66	535,350,287
1096	67	628,353,275
1096	68	527,293,578
1096	69	494,741,883
1096	70	488,543,414
1096	71	302,784,736
1096	72	929,073,590
1096	73	499,082,108
1096	74	572,242,208
1096	75	393,305,739
1096	76	652,224,518
1096	77	376,256,706

1096	78	507,762,561
1096	79	503,422,334
1096	80	350,215,350
1096	81	745.485.024
1096	82	795.397.622
1096	83	724,095,764
1096	84	471,182,510
1096	85	544,342,610
1096	86	883,813,089
1096	87	404,156,304
1096	88	1,006,262,045
1096	89	356,725,689
1096	90	596,113,451
1098	8577	98.431.200
1098	8578	77.338.800
1098	8579	62.691.300
1098	8580	68.550.300
1098	8581	49.215.600
1098	8582	42.770.700
1098	8583	64.449.000
1098	8584	85.541.400
1098	8585	132.413.400
1098	8586	111.321.000
1098	8587	49.801.500
1098	8588	103.118.400
1098	8589	87.299.100
1098	8590	74.409.300
1098	8591	74.995.200
1098	8592	52.145.100
1098	8593	50.973.300
1098	8594	120.109.500
1098	8595	63.863.100
1098	8596	69.136.200
1098	8597	60.347.700

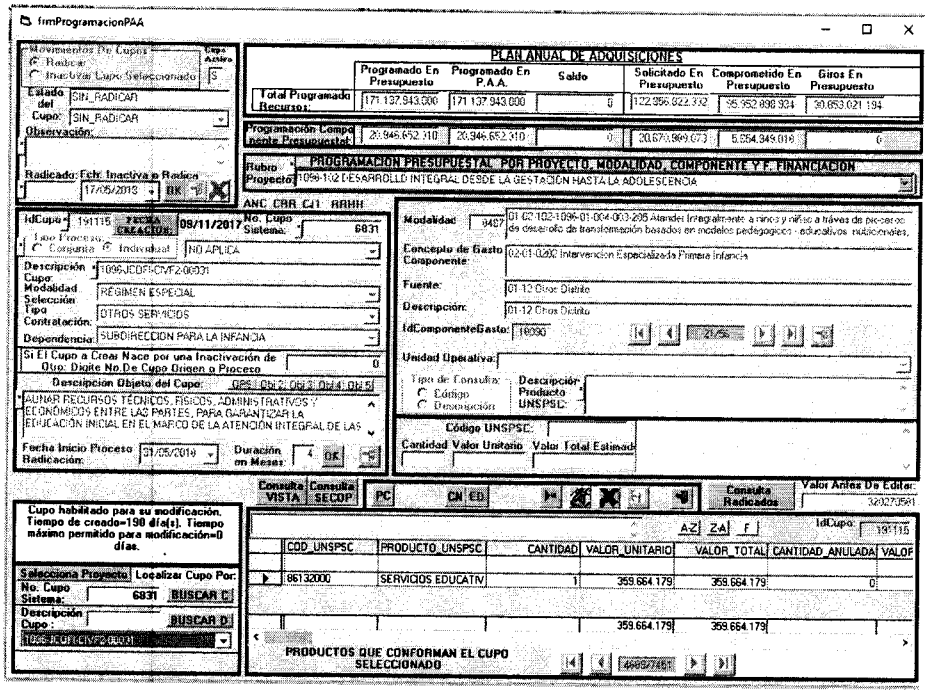
1098	8598	99.017.100
1098	8599	73.237.500
1098	8600	68.550.300
1098	8601	146.475.000
1098	8602	123.039.000
1098	8603	42.770.700
1098	8604	64.449.000
1098	8605	81.440.100
1098	8606	56.832.300
1098	8607	276.544.800
1098	8608	62.105.400
1098	8609	254.866.500
1098	8610	54.488.700
1098	8611	61.519.500
1098	8612	70.893.900
1098	8613	91.400.400
1098	8614	44.528.400
1098	8615	63.863.100
1098	8616	46.872.000
1098	8617	62.691.300
1098	8618	232.602.300
1098	8619	75.581.100
1098	8620	68.550.300
1098	8621	80.854.200
1098	8622	73.823.400
1098	8624	91.986.300
1098	8625	65.620.800
1098	8627	112.492.800
1098	8630	50.973.300
1098	8631	127.140.300
1098	8632	73.237.500
1098	8633	49.215.600
1098	8634	91.400.400
1098	8636	175.770.000

1098	8637	46.872.000
1098	8638	35.154.000
1098	8639	35.739.900
1098	8640	59.175.900
1098	8641	60.933.600
1098	8644	119.523.600

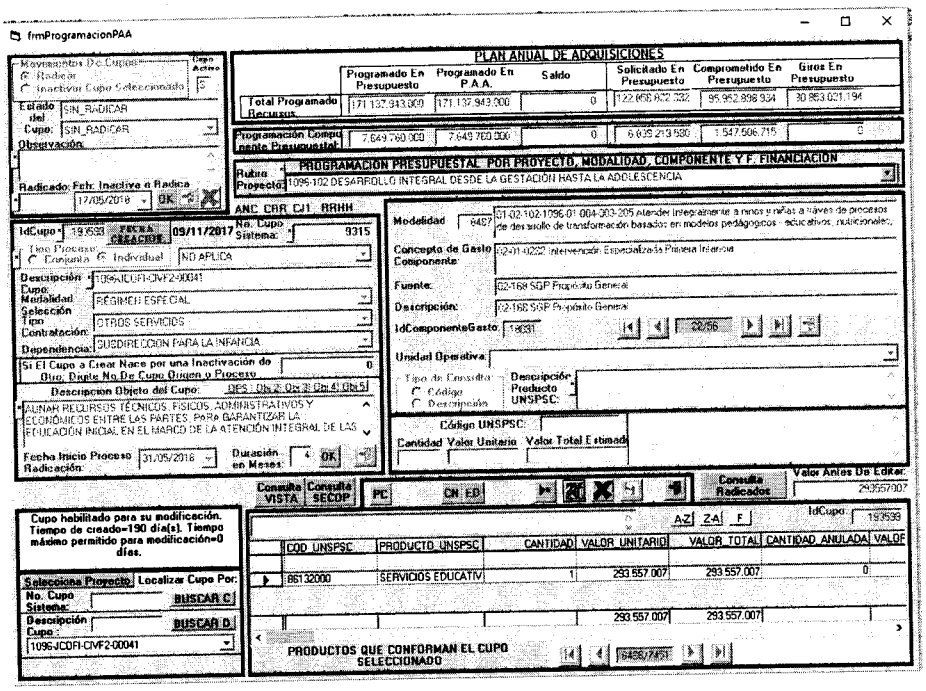
*La Secretaría de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal por el valor del 90% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 10% como requisito mínimo habilitante.

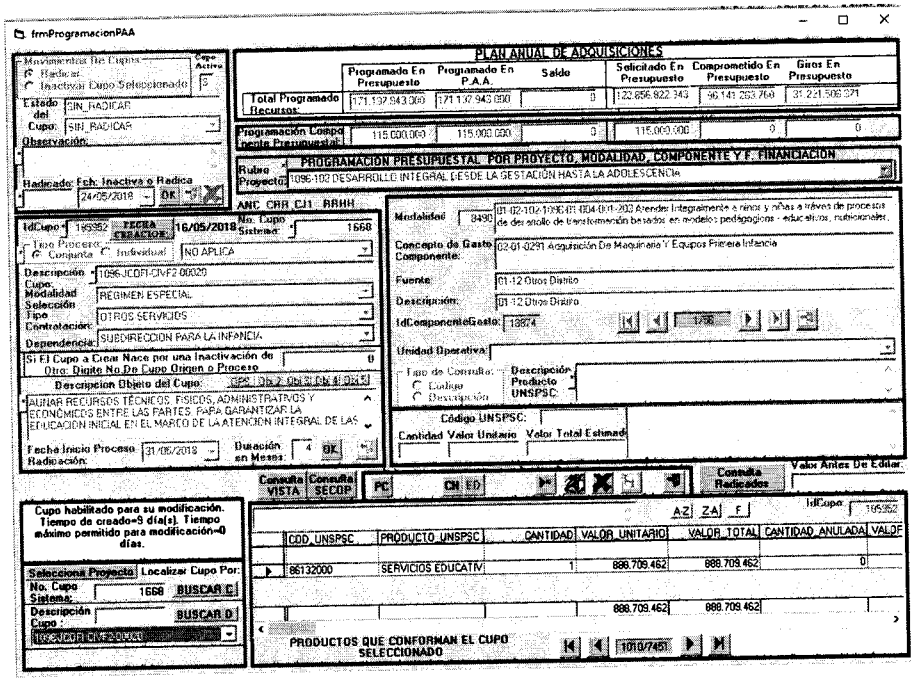
**En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el certificado de disponibilidad presupuestal se incorporará en el Acto Administrativo de adjudicación del proceso de selección.

4.6.1. PLAN DE ADQUISICIONES



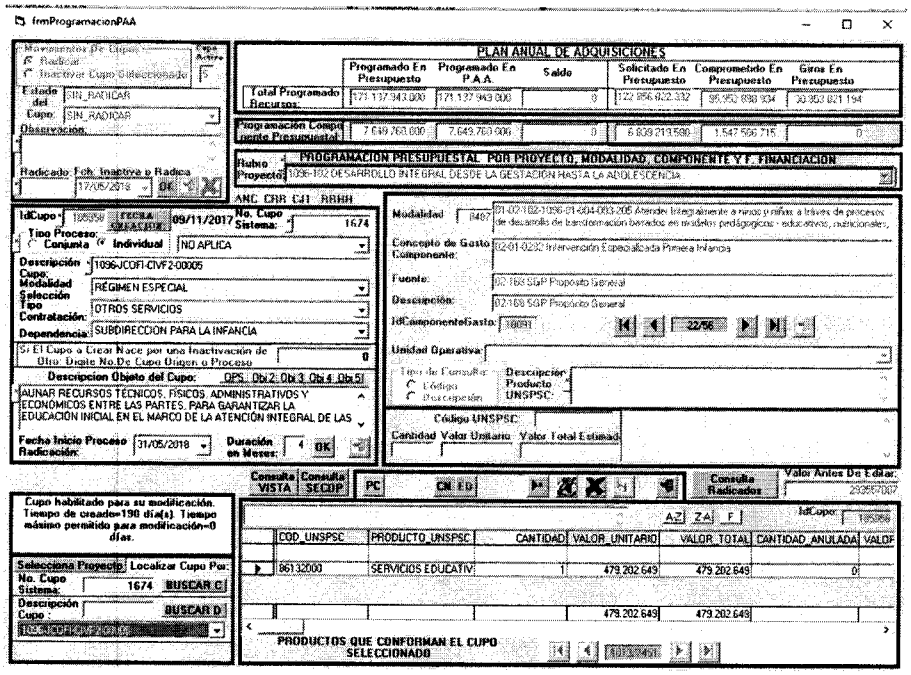
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

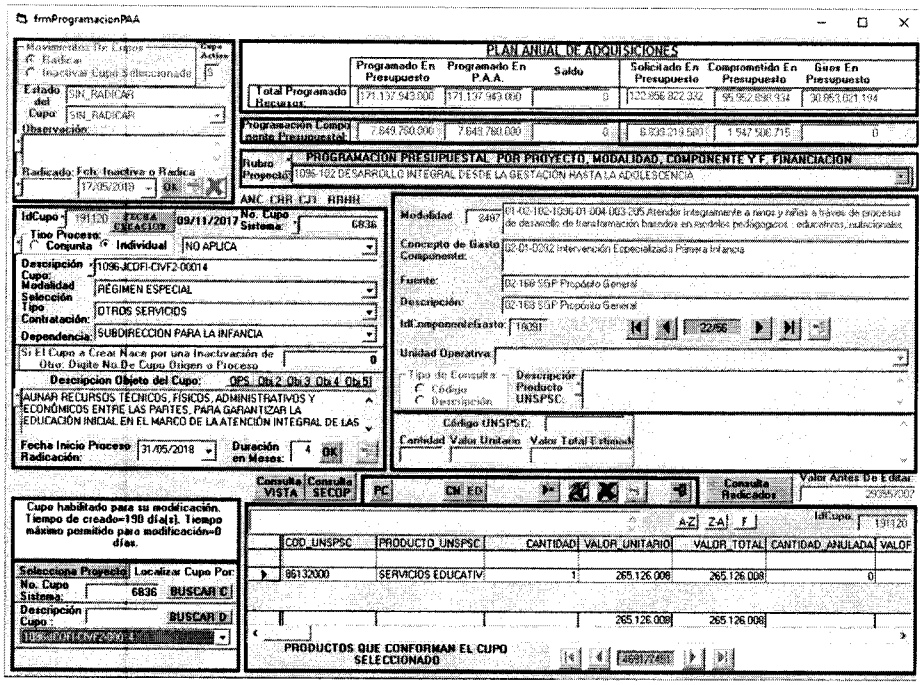




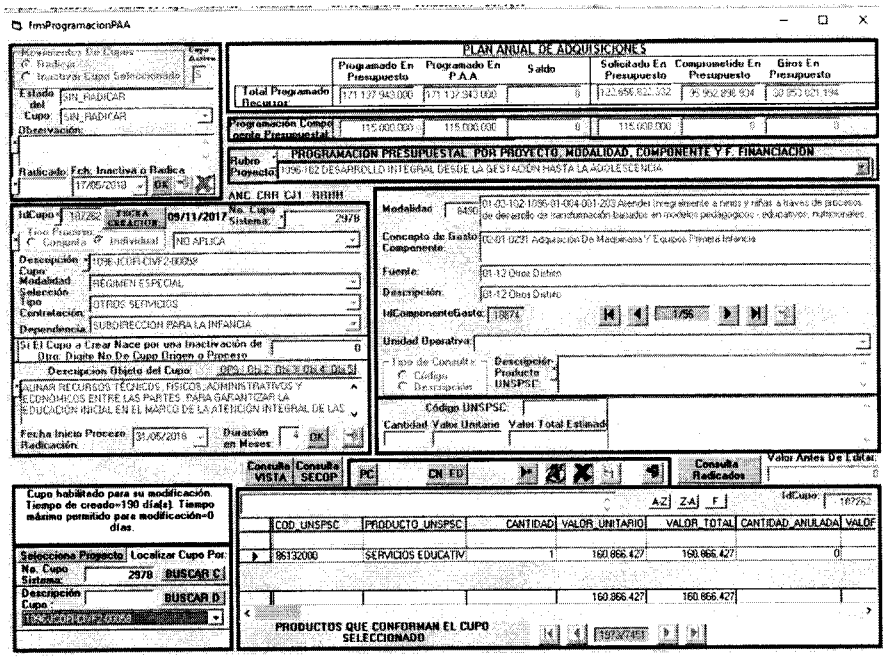
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	23 de 124

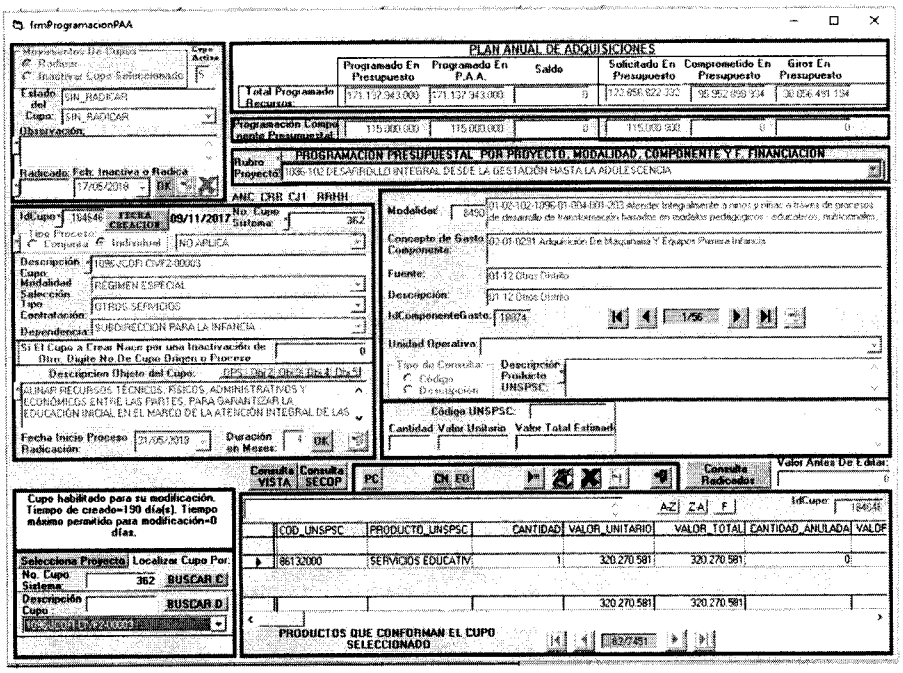
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





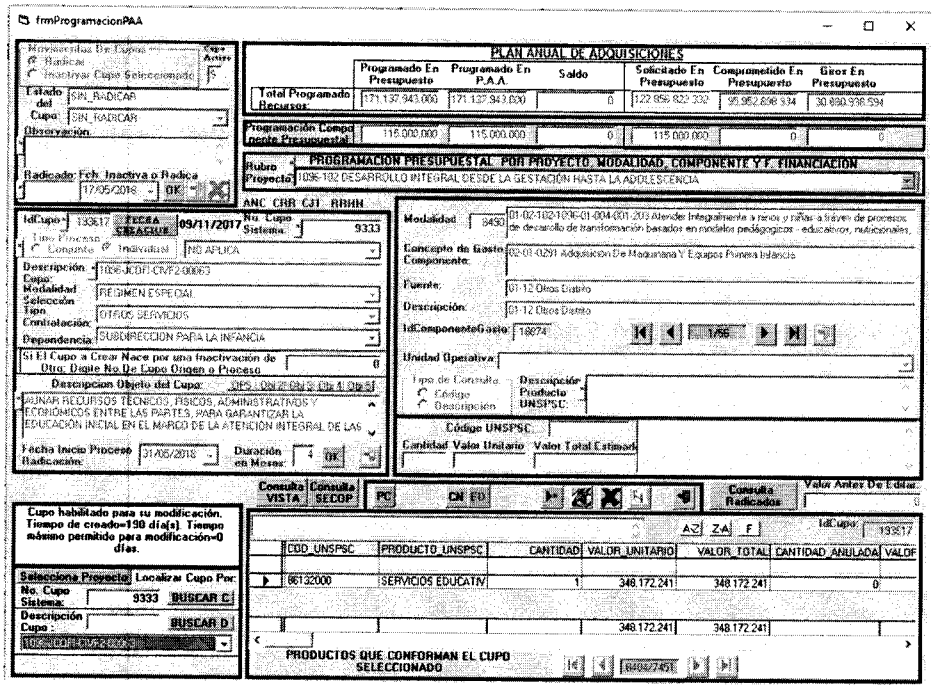
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

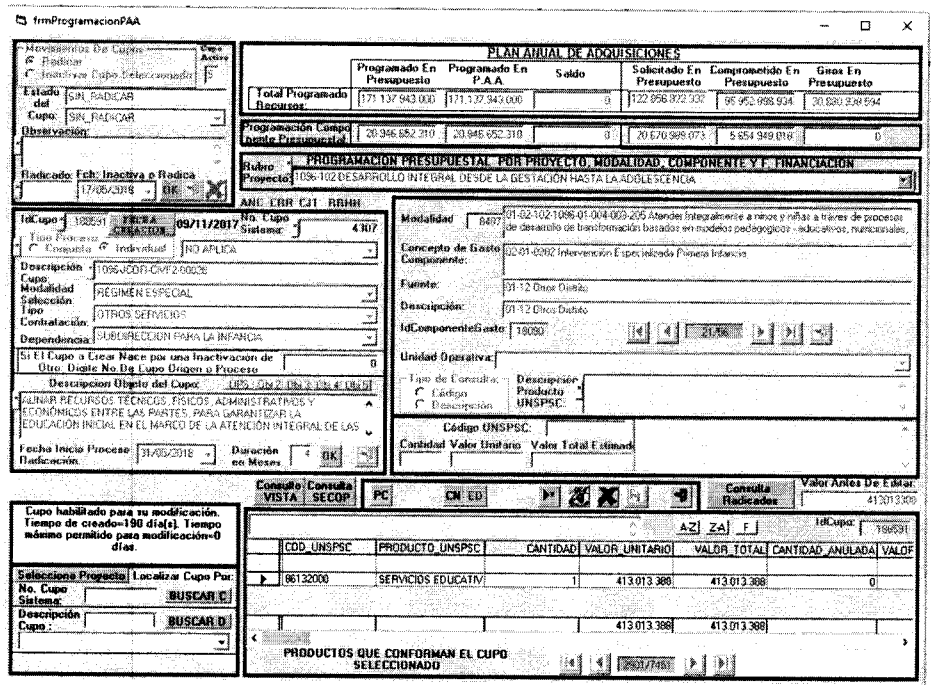




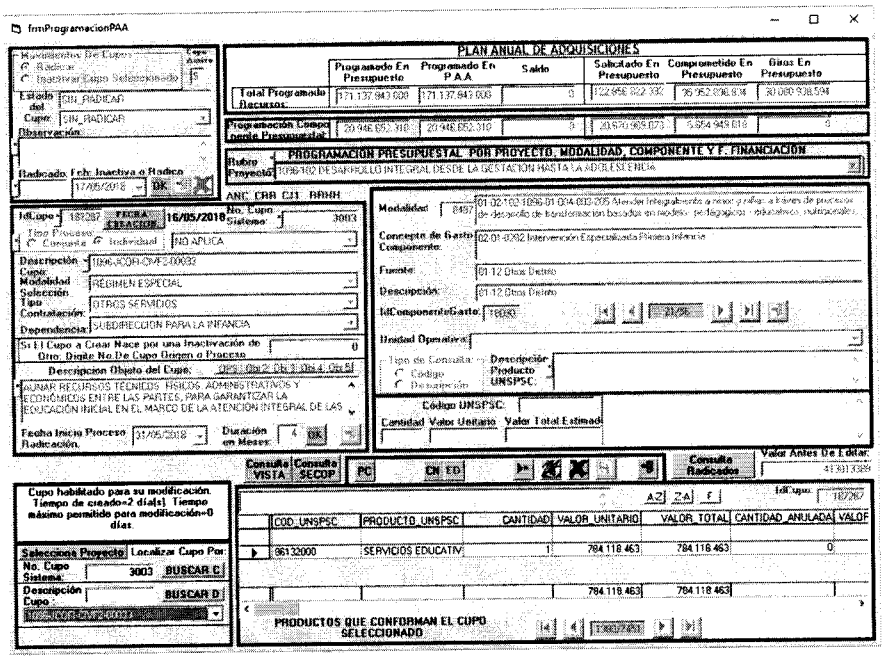
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	25 de 124

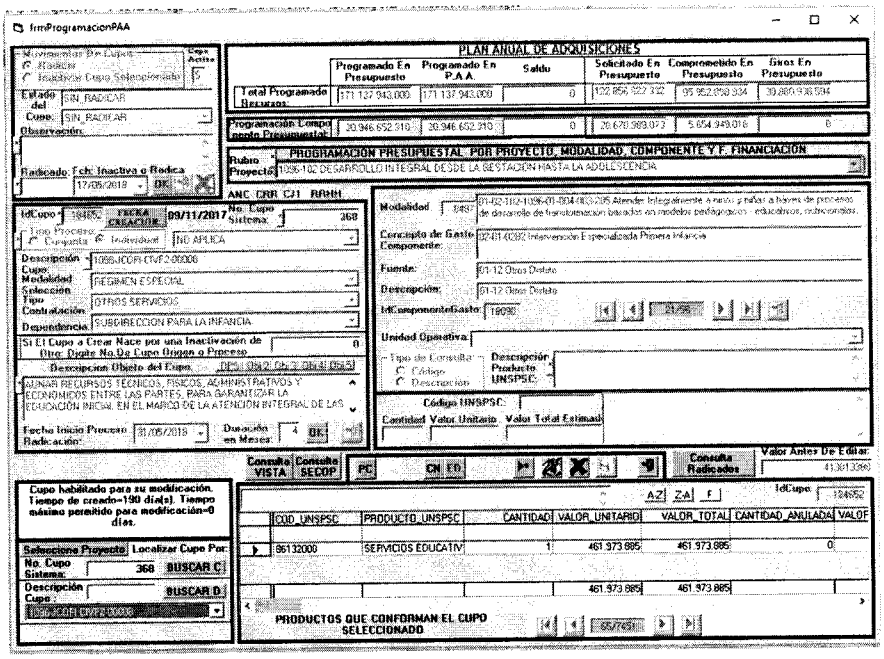
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



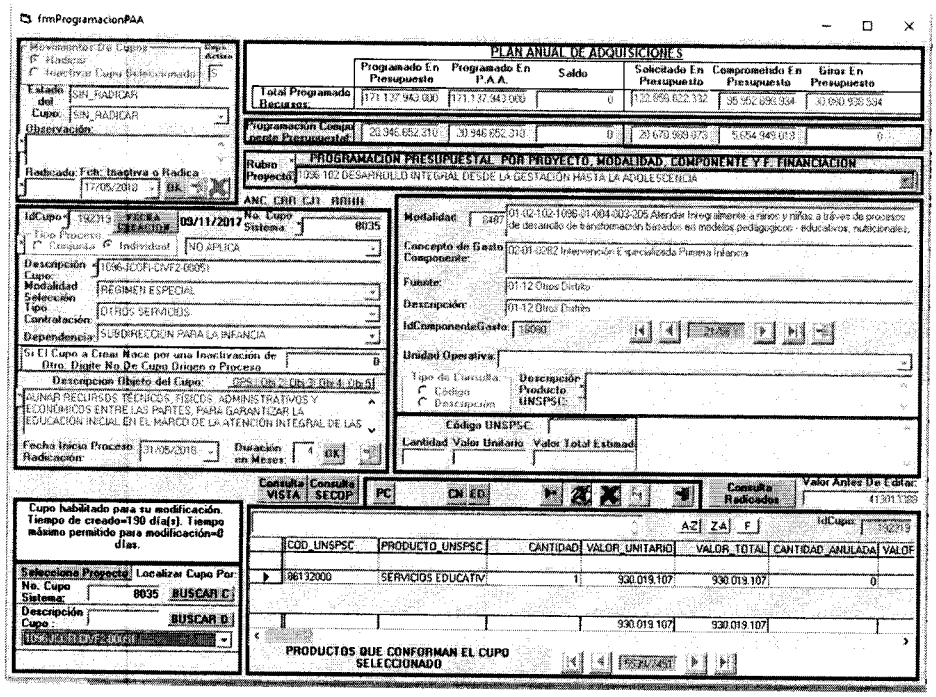


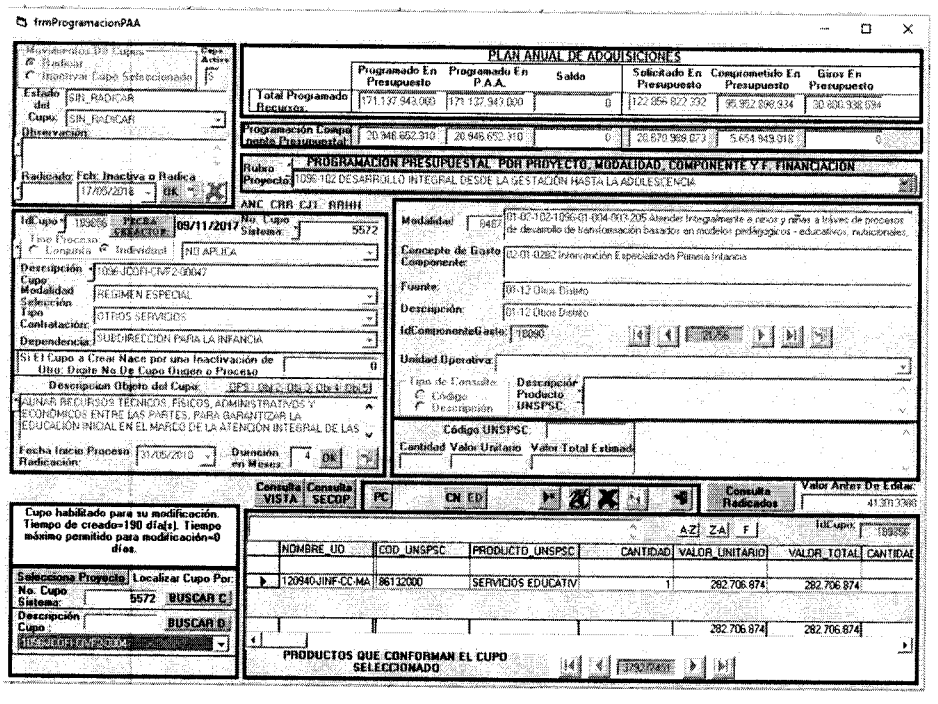
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



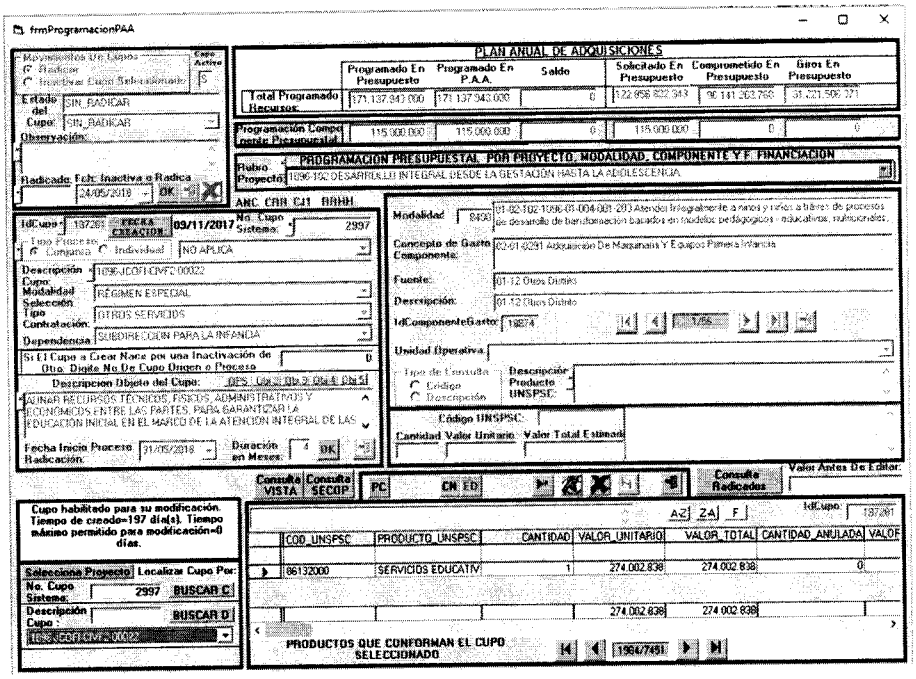


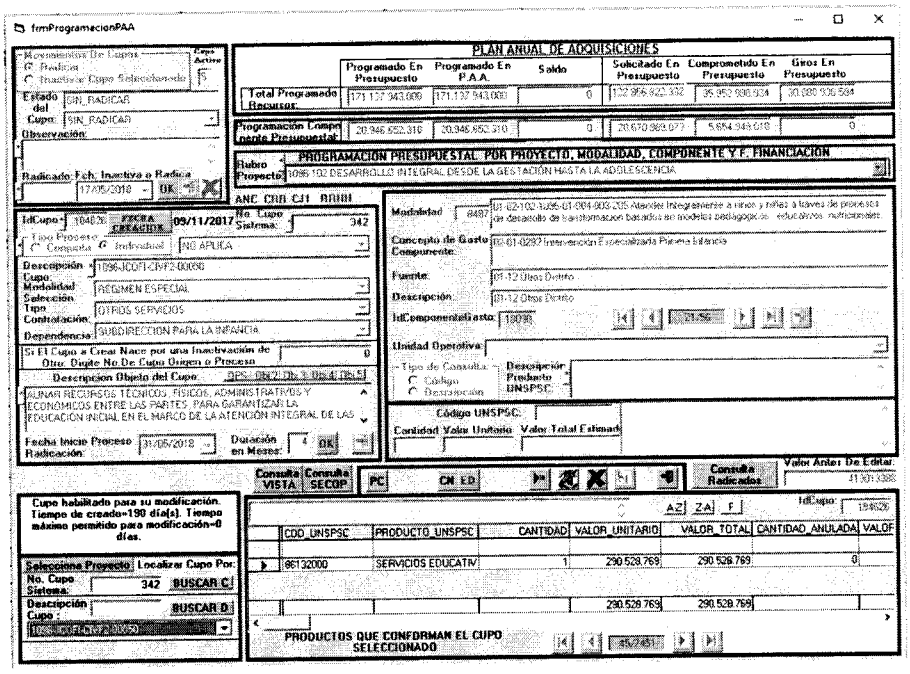
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

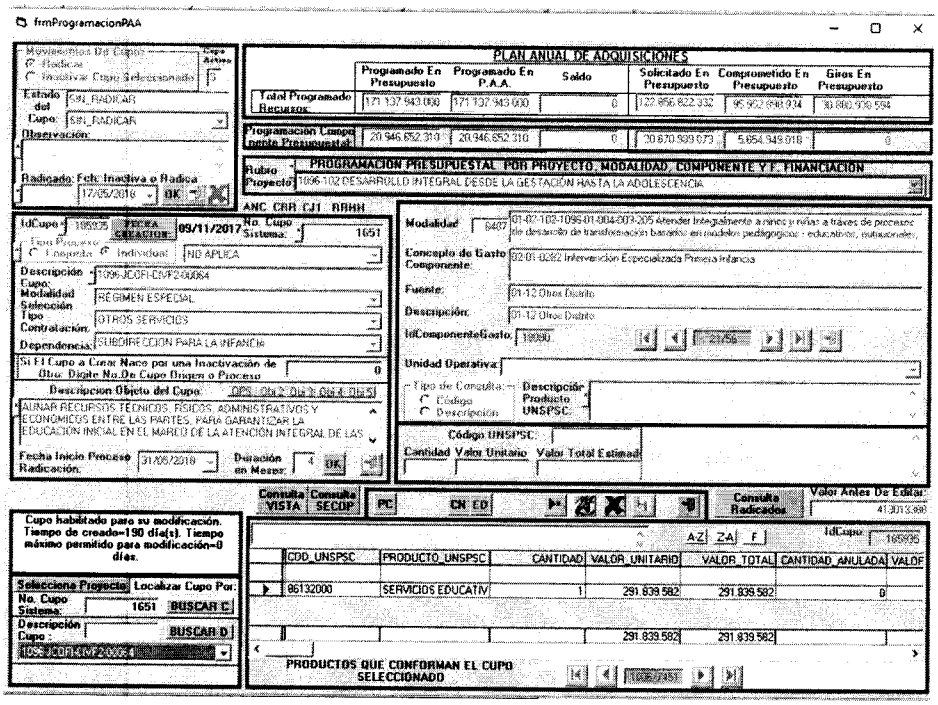


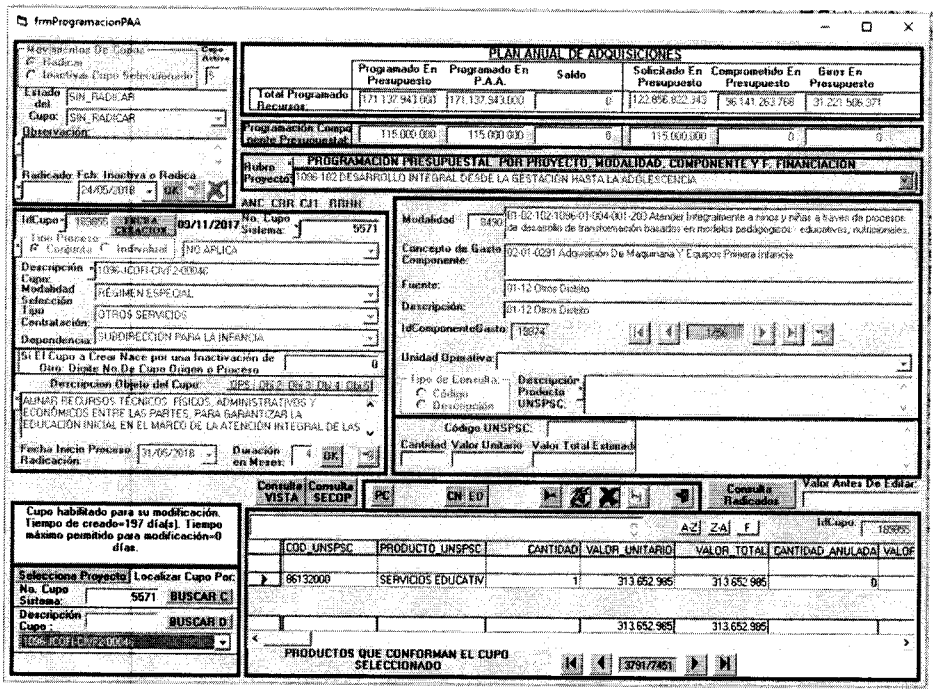


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

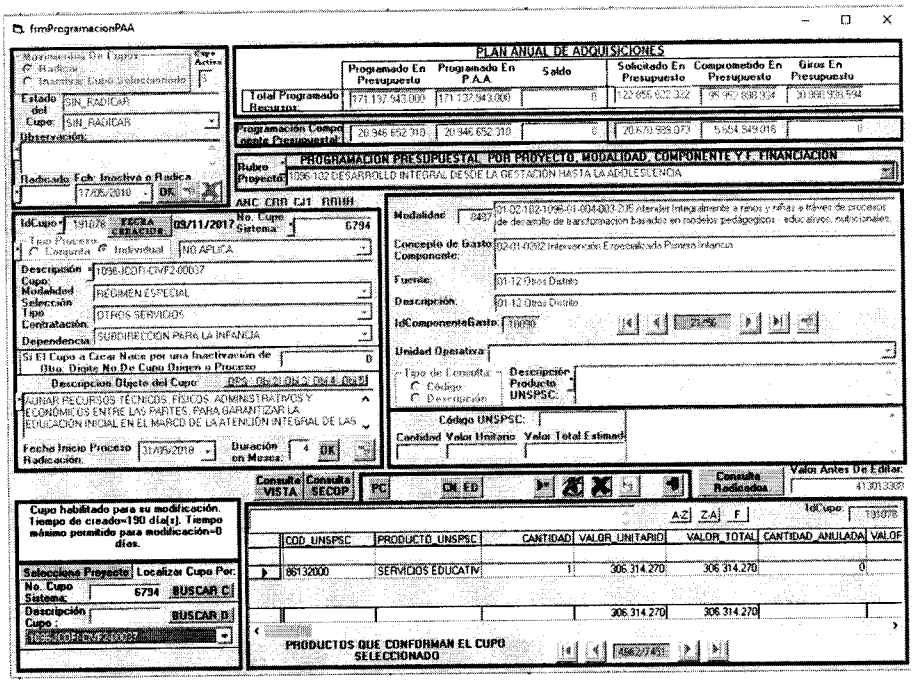


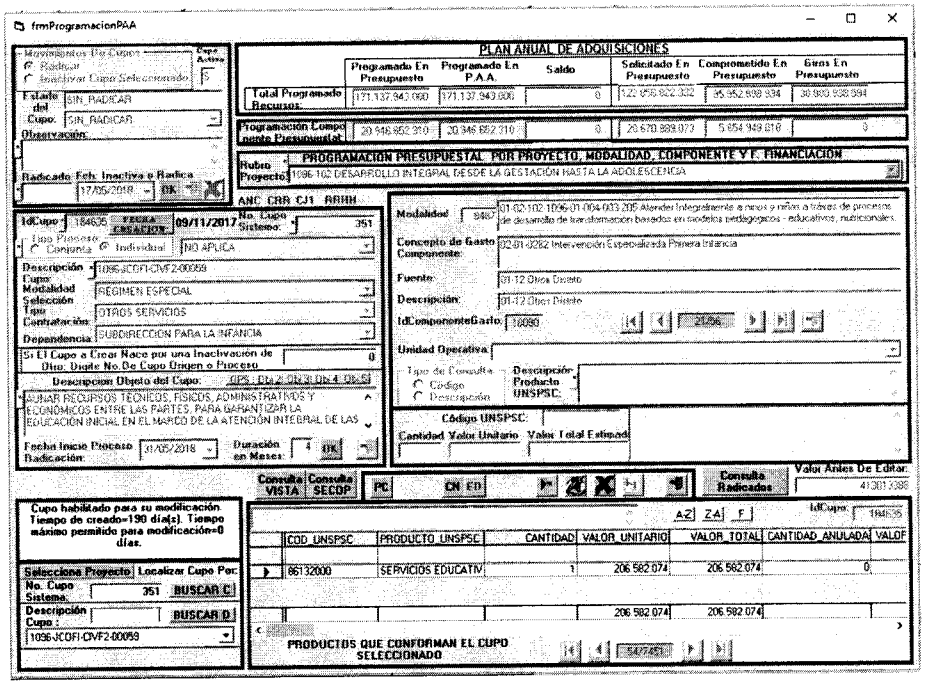



frmProgramacionPAA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Programado En Presupuesto
Programado En P.A.A.
Saldo
Solicitado En Presupuesto
Comprometido En Presupuesto
Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos
171.137.943.000
171.137.943.000
0
122.856.822.332
95.902.698.924
30.880.936.594
Programación Componente Presupuestal
20.946.852.310
20.946.852.310
0
20.870.599.679
5.654.949.018
0
PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION
1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
IdCupo 185935
FECHA CREACION 09/11/2017
No. Cupo Sistema 1651
Tipo Proceso
Conjunta
Individual
NO APLICA
Descripción Cupo: 1096-ICOFI-CNVF2-00064
Modalidad Selección Tipo Contratación: RÉGIMEN ESPECIAL
OTROS SERVICIOS
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro Digite No.De Cupo Origen o Proceso
0
Descripcion Objeto del Cupo:
APS | Obj 2 | Obj 3 | Obj 4 | Obj 5
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018
Duración en Meses: 4
Modalidad 6407
01-02-102-1096-01-004-001-200 Atender Integralmente a ninos y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagogicos - educativos, nutricionales
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0292 Intervención Especializada Primera Infancia
Fuente: 01-12 Otros Distrito
Descripción: 01-12 Otros Distrito
IdComponenteGasto 19990
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción
Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado
Consulta VISTA
Consulta SECOP
PC
CN ED
Consulta Radicados
Valor Antes De Editar
Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.
Selecciona Proyecto
Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 1651
BUSCAR C
Descripción Cupo:
BUSCAR D
1096-ICOFI-CNVF2-00064
IdCupo 185935
COD_UNSPSC
PRODUCTO_UNSPSC
CANTIDAD
VALOR_UNITARIO
VALOR_TOTAL
CANTIDAD_ANULADA
VALOF
86132000
SERVICIOS EDUCATIV
1
291.839.582
291.839.582
0
291.839.582
291.839.582
PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

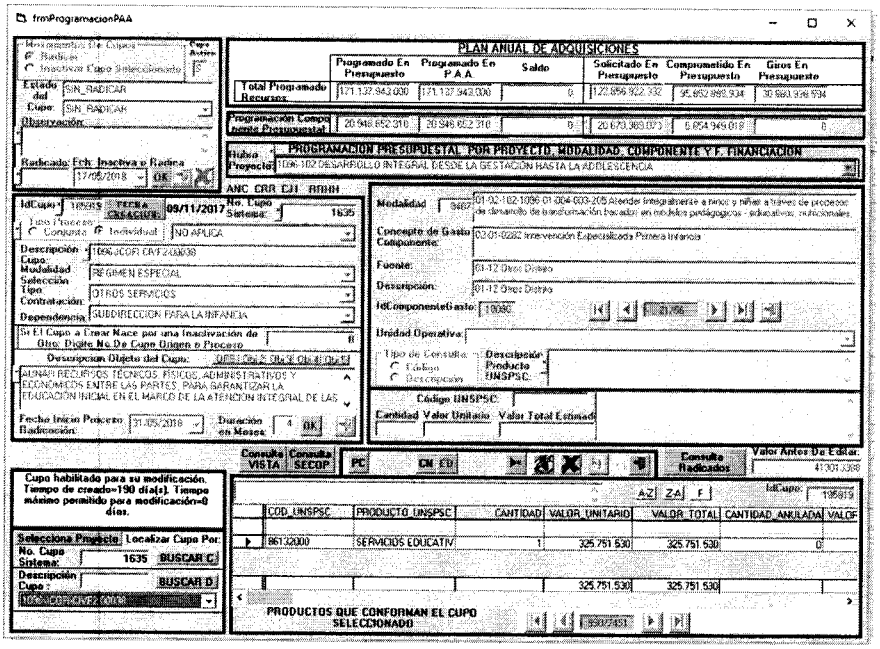

frmProgramacionPAA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Programado En Presupuesto
Programado En P.A.A.
Saldo
Solicitado En Presupuesto
Comprometido En Presupuesto
Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos
171.137.943.000
171.137.943.000
0
122.856.822.332
96.141.263.768
31.221.506.371
Programación Componente Presupuestal
115.000.000
115.000.000
0
115.000.000
0
0
PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION
1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
IdCupo 185955
FECHA CREACION 09/11/2017
No. Cupo Sistema 5571
Tipo Proceso
Conjunta
Individual
NO APLICA
Descripción Cupo: 1096-ICOFI-CNVF2-00064
Modalidad Selección Tipo Contratación: RÉGIMEN ESPECIAL
OTROS SERVICIOS
Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro Digite No.De Cupo Origen o Proceso
0
Descripcion Objeto del Cupo:
APS | Obj 2 | Obj 3 | Obj 4 | Obj 5
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018
Duración en Meses: 4
Modalidad 6490
01-02-102-1096-01-004-001-200 Atender Integralmente a ninos y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagogicos - educativos, nutricionales
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0291 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Primera Infancia
Fuente: 01-12 Otros Distrito
Descripción: 01-12 Otros Distrito
IdComponenteGasto 19974
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción
Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado
Consulta VISTA
Consulta SECOP
PC
CN ED
Consulta Radicados
Valor Antes De Editar
Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=197 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.
Selecciona Proyecto
Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 5571
BUSCAR C
Descripción Cupo:
BUSCAR D
1096-ICOFI-CNVF2-00064
IdCupo 185955
COD_UNSPSC
PRODUCTO_UNSPSC
CANTIDAD
VALOR_UNITARIO
VALOR_TOTAL
CANTIDAD_ANULADA
VALOF
86132000
SERVICIOS EDUCATIV
1
313.652.985
313.652.985
0
313.652.985
313.652.985
PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

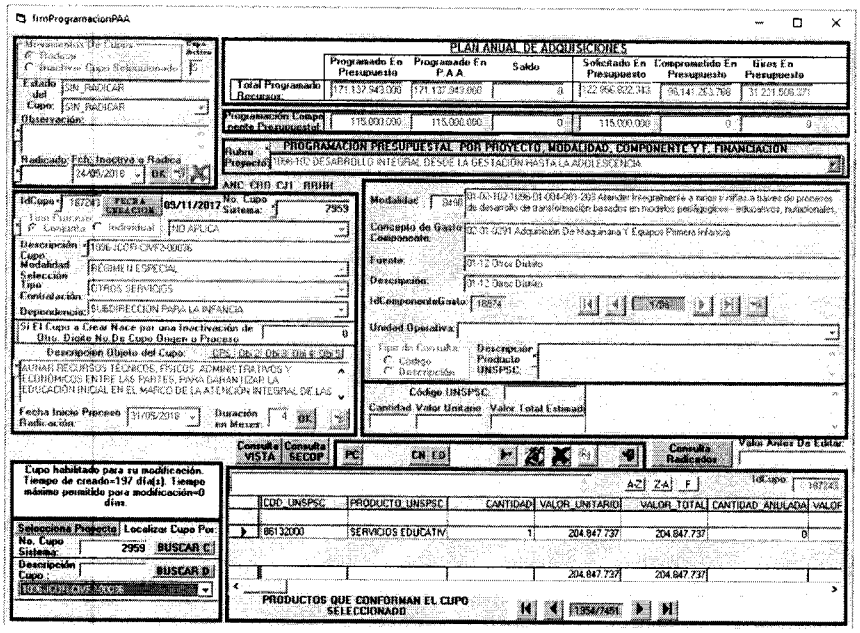
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



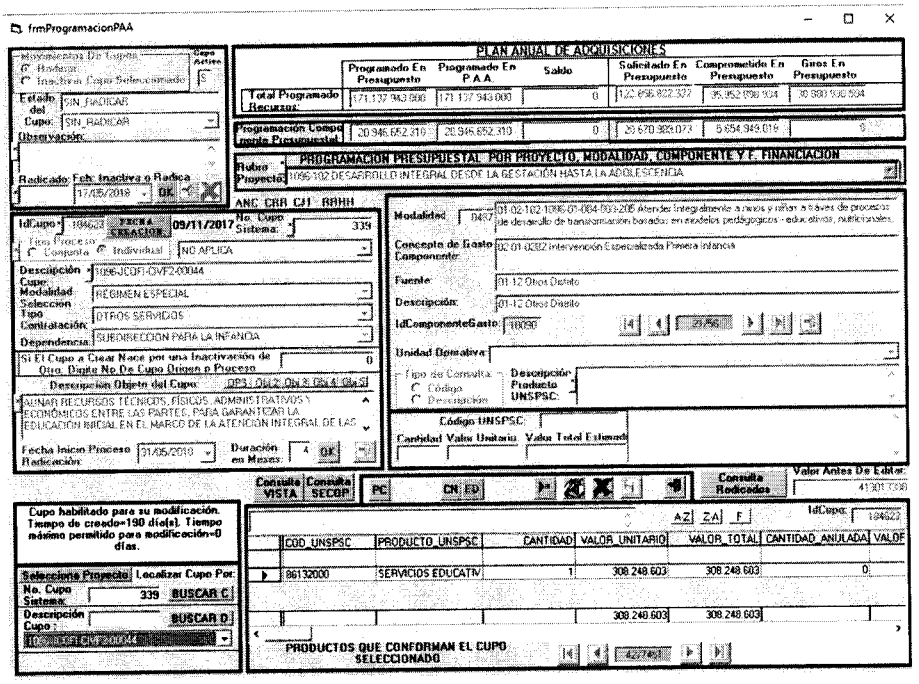


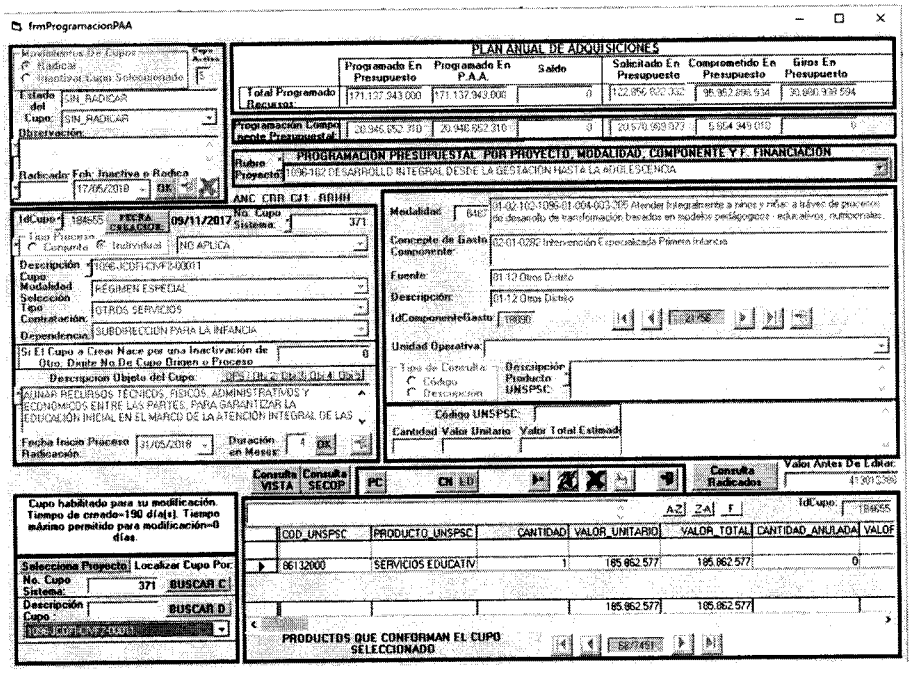
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





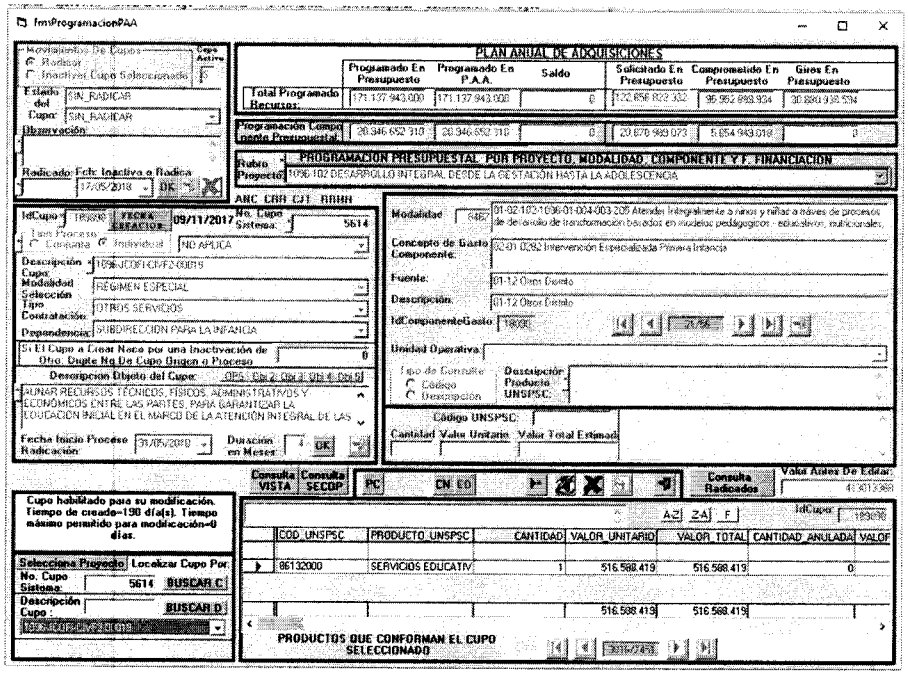
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

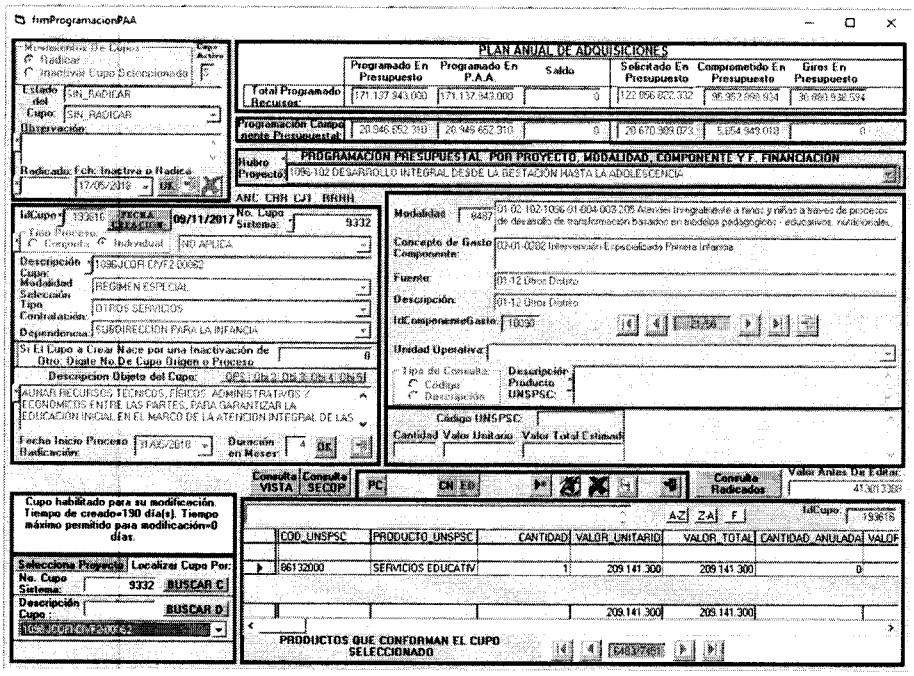




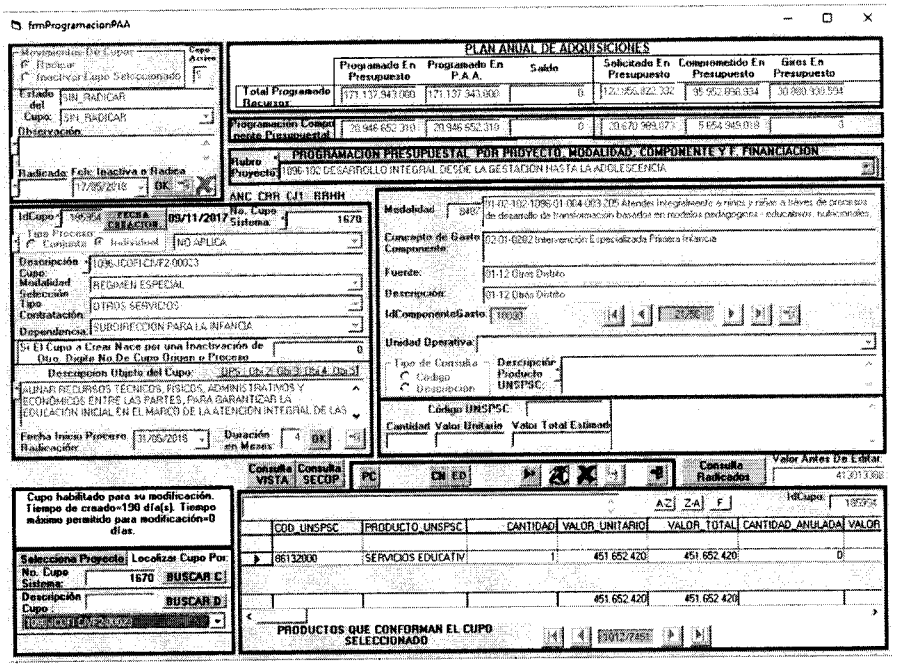
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	33 de 124

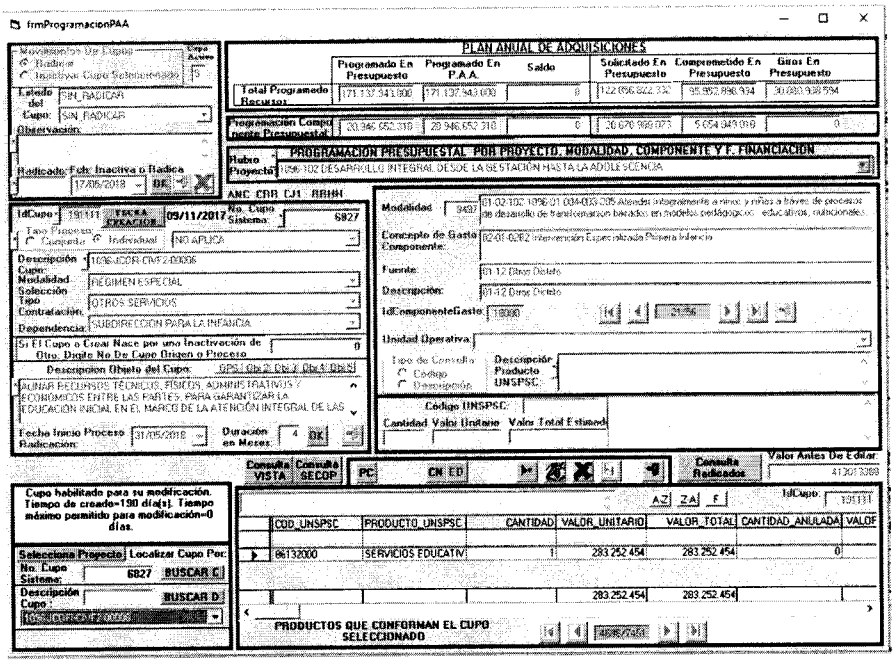
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





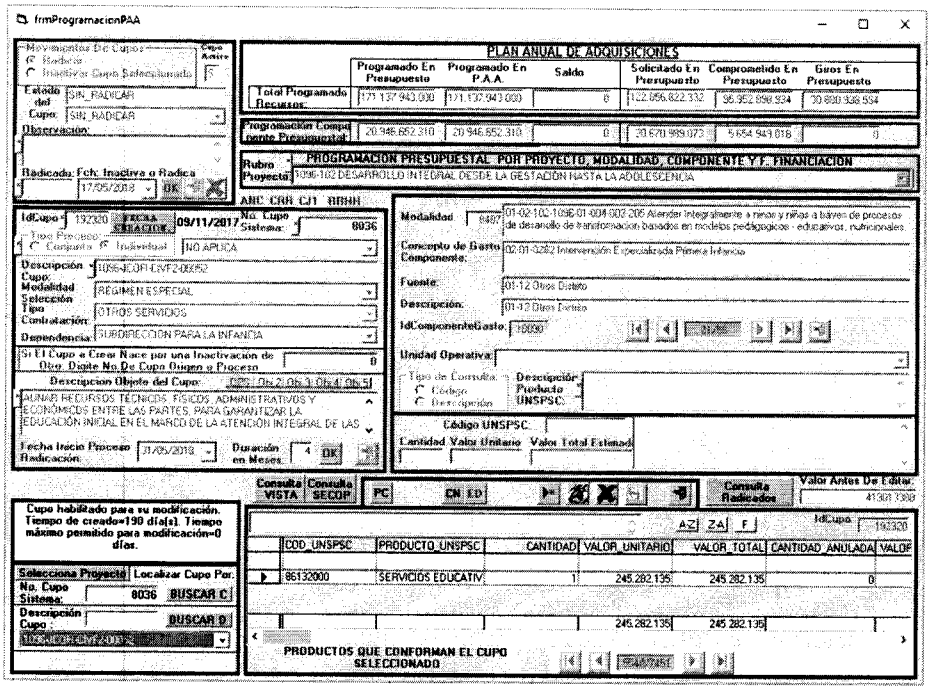
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

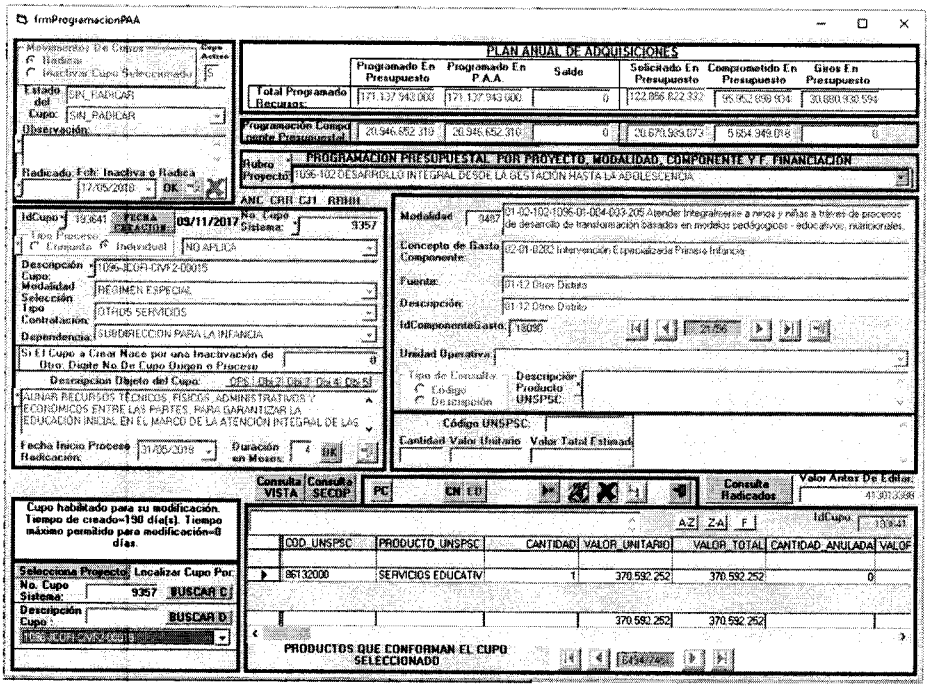




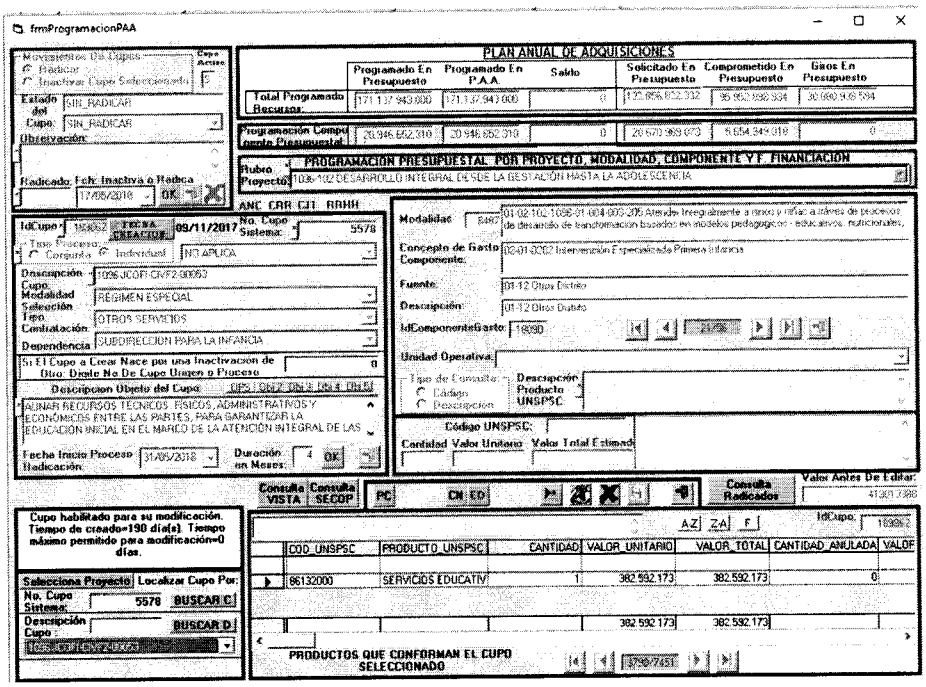
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	35 de 124

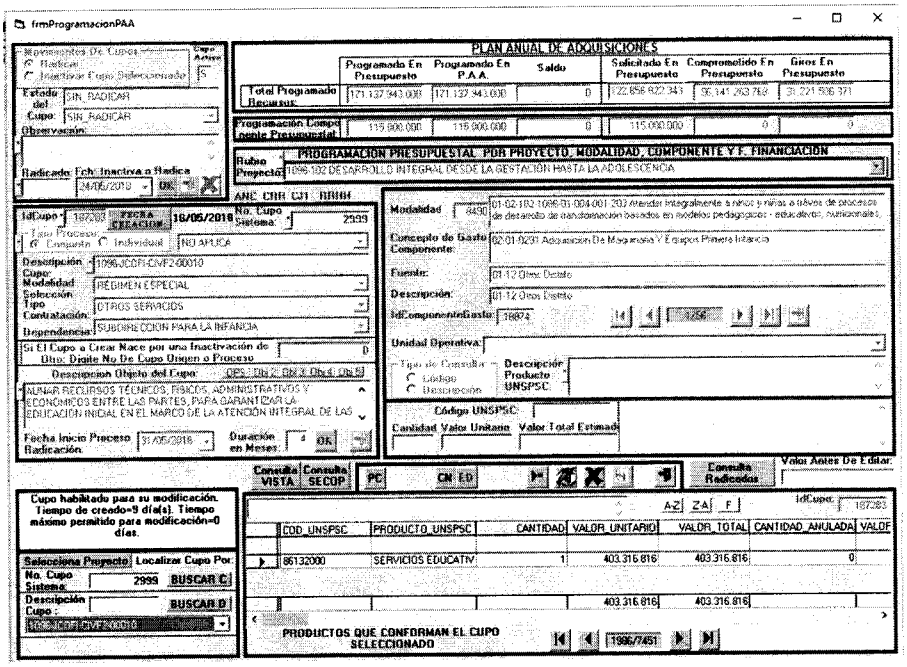
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



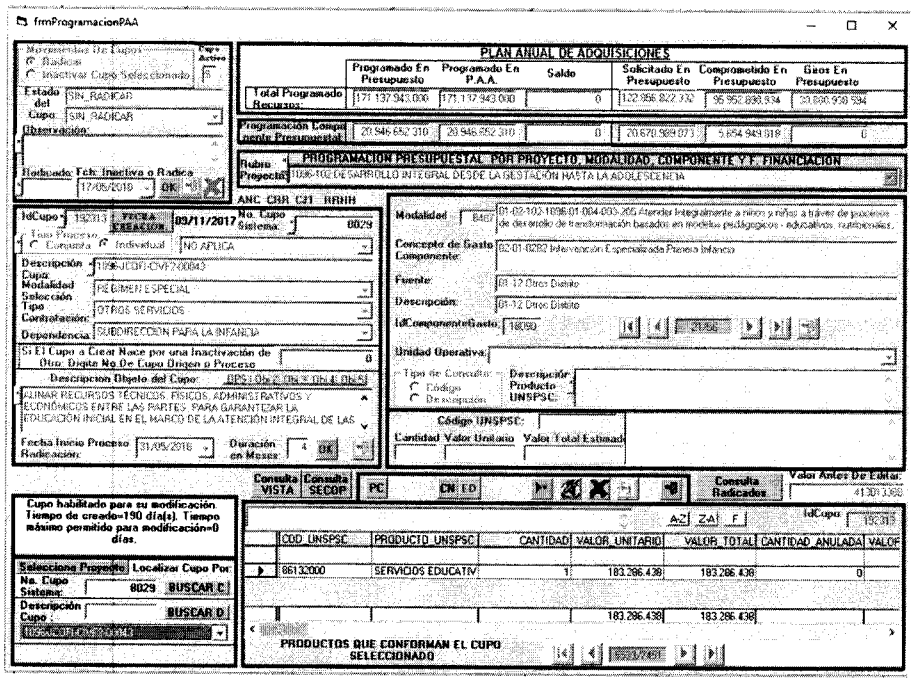


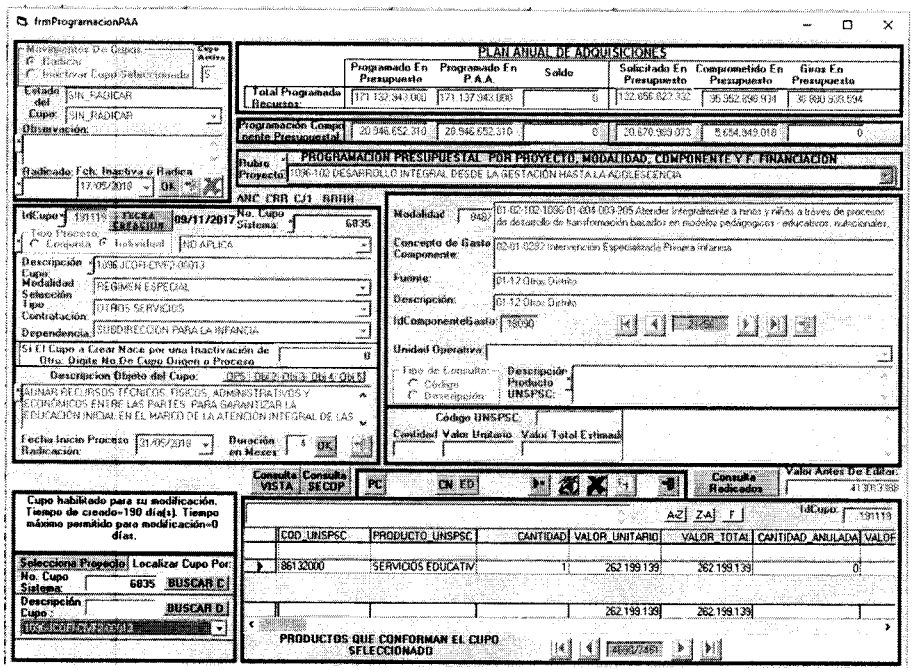
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



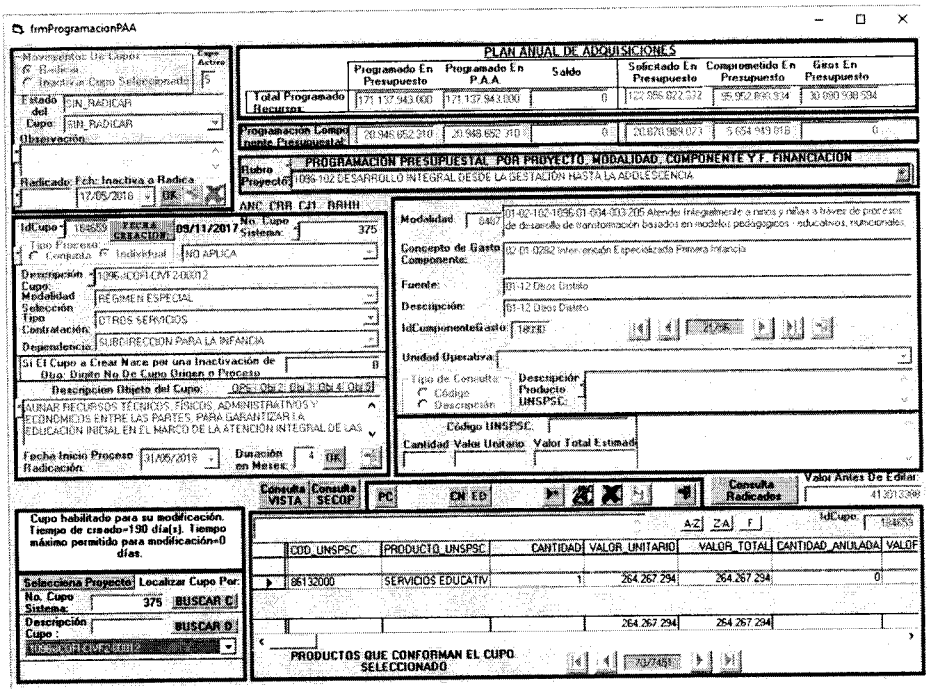


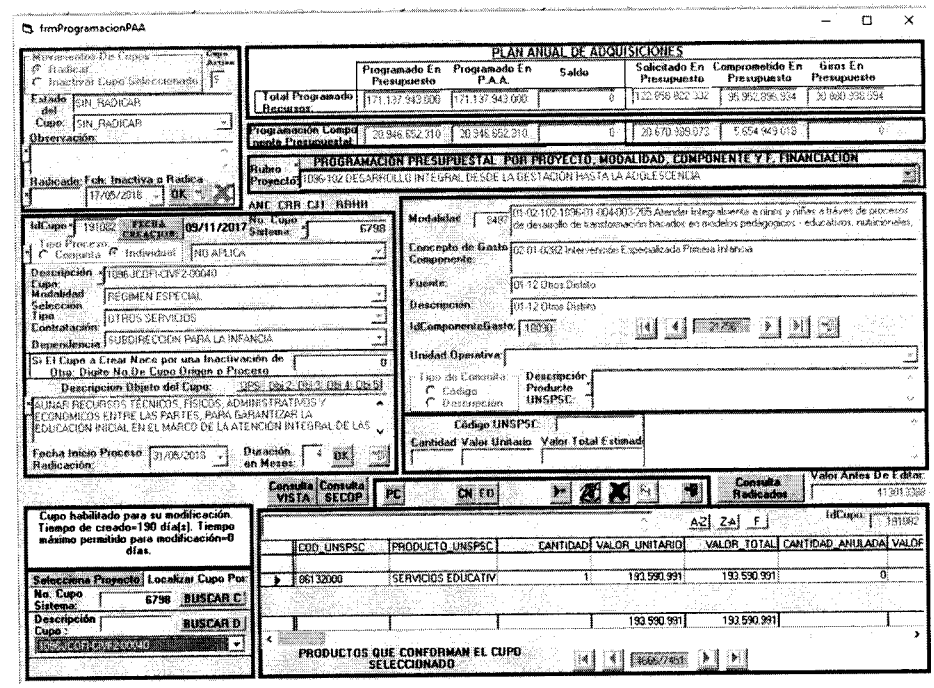
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





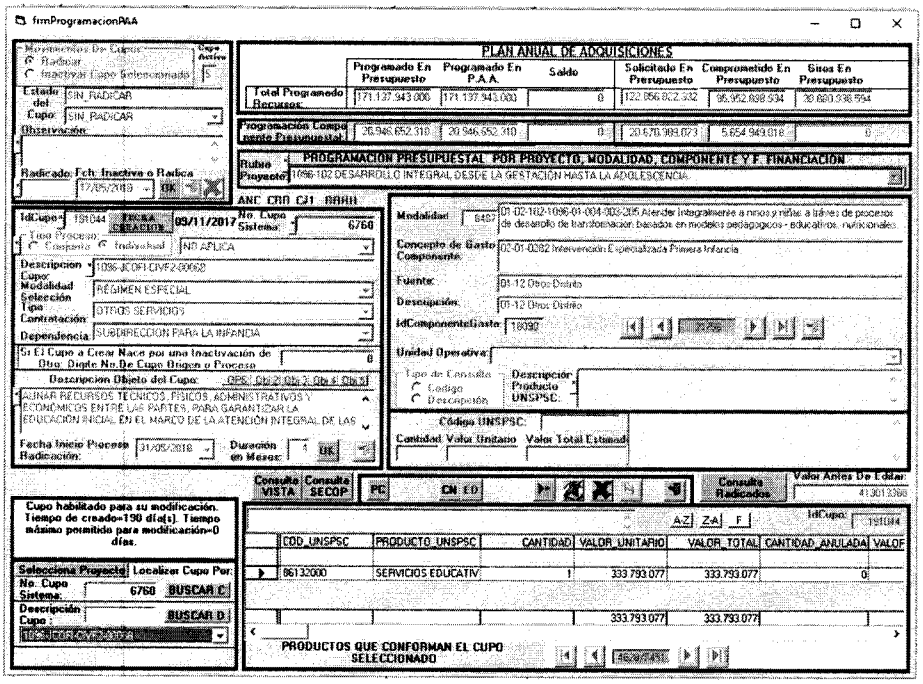
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

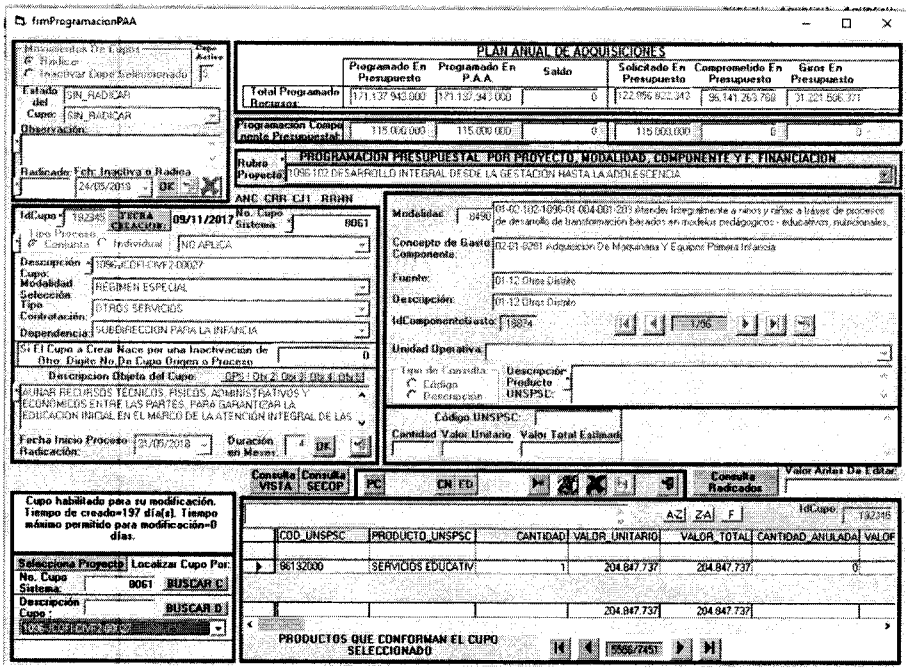




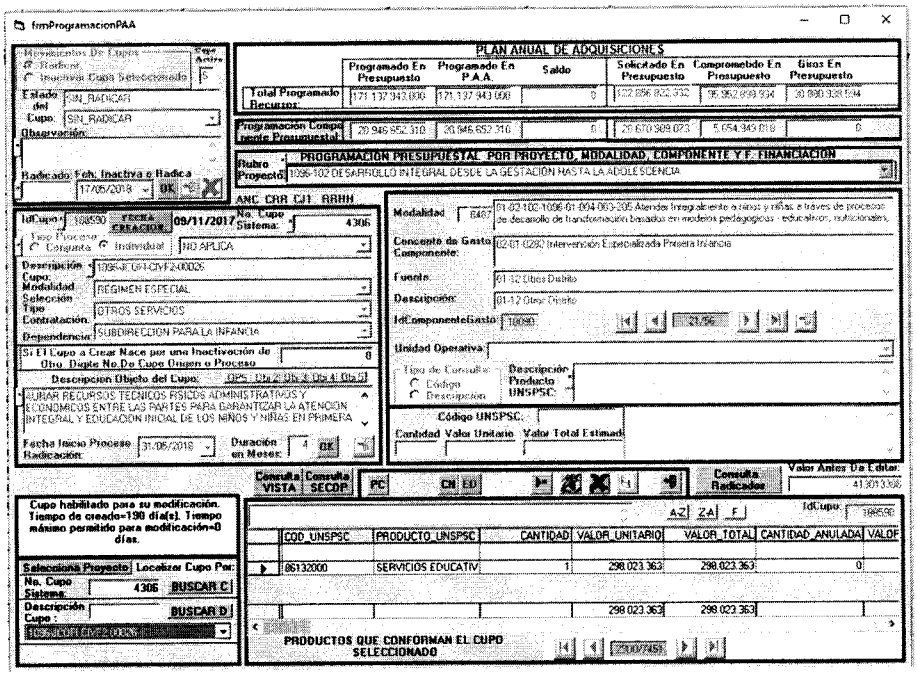
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	39 de 124

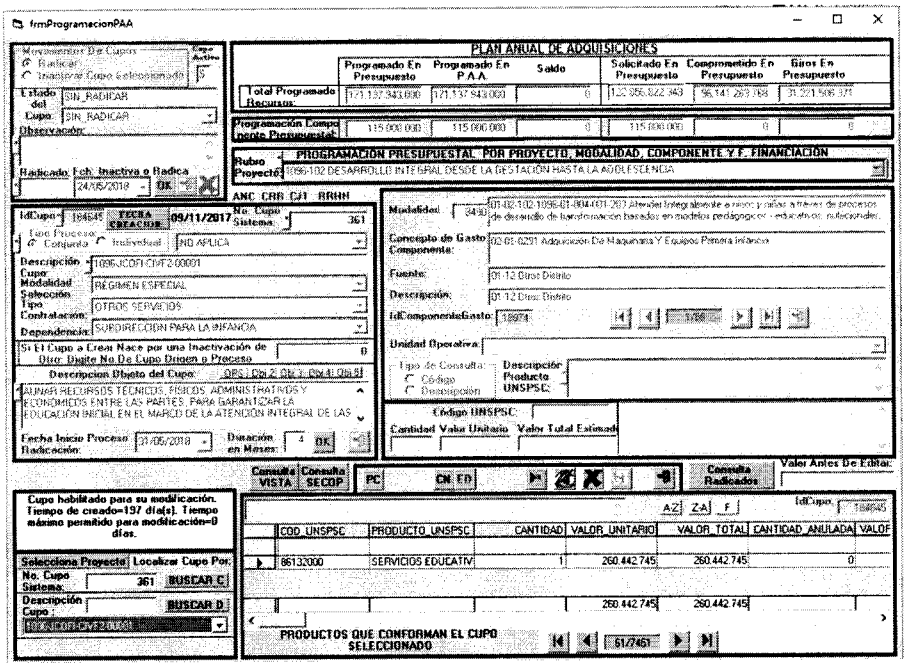
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





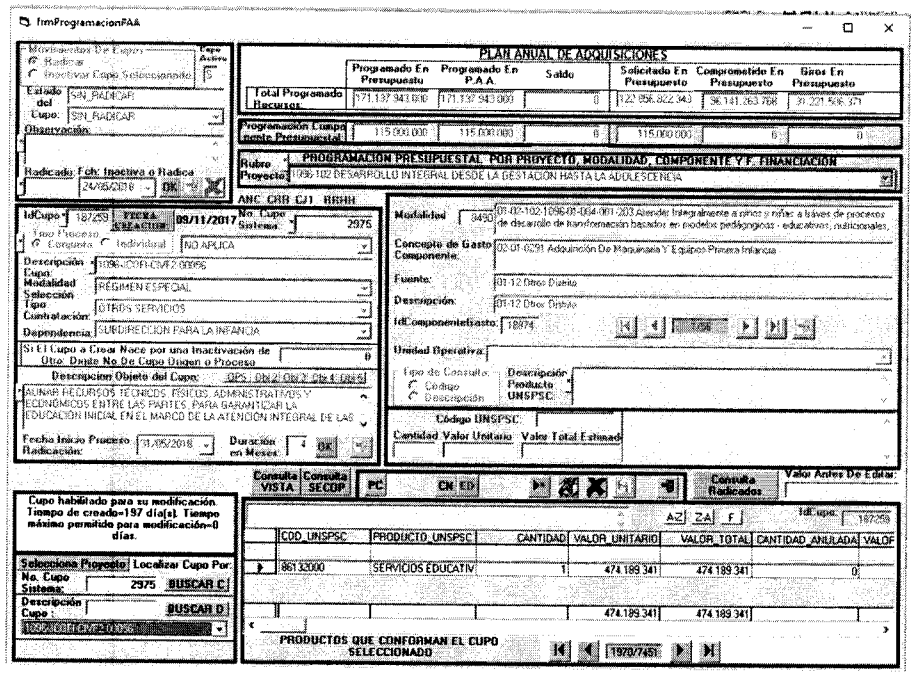
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

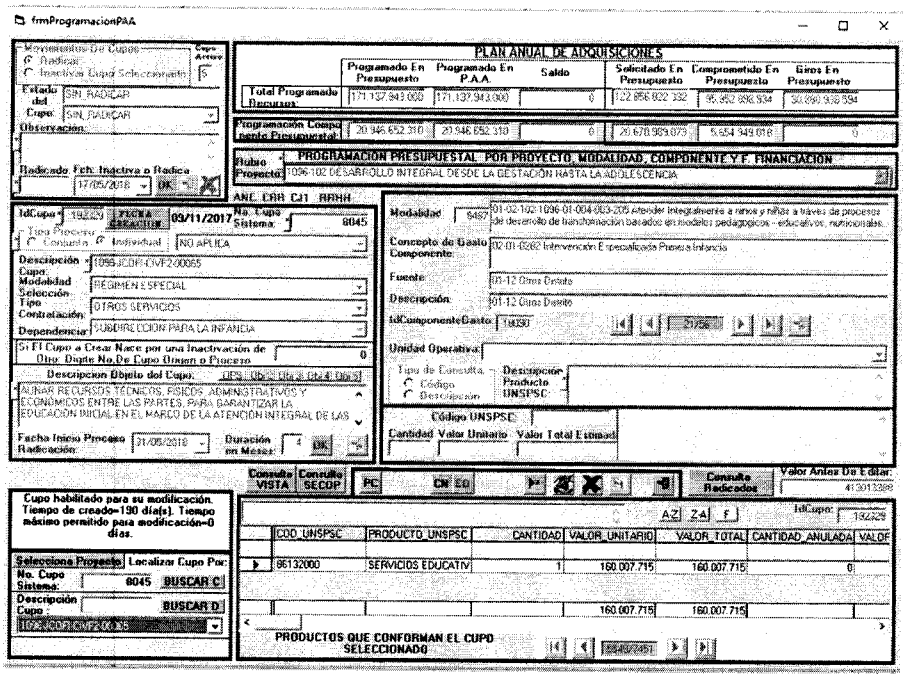




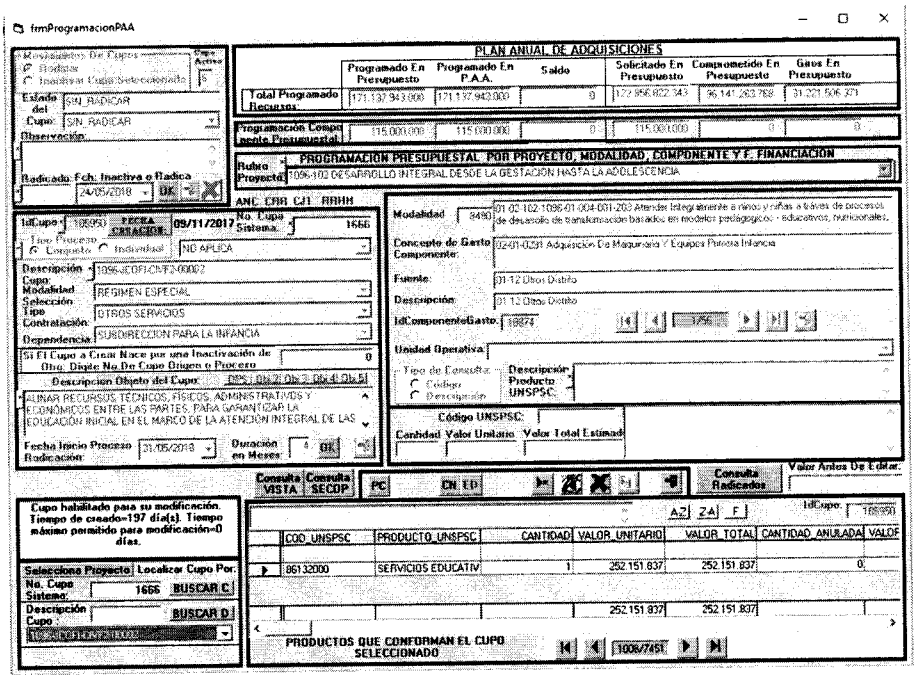
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	41 de 124

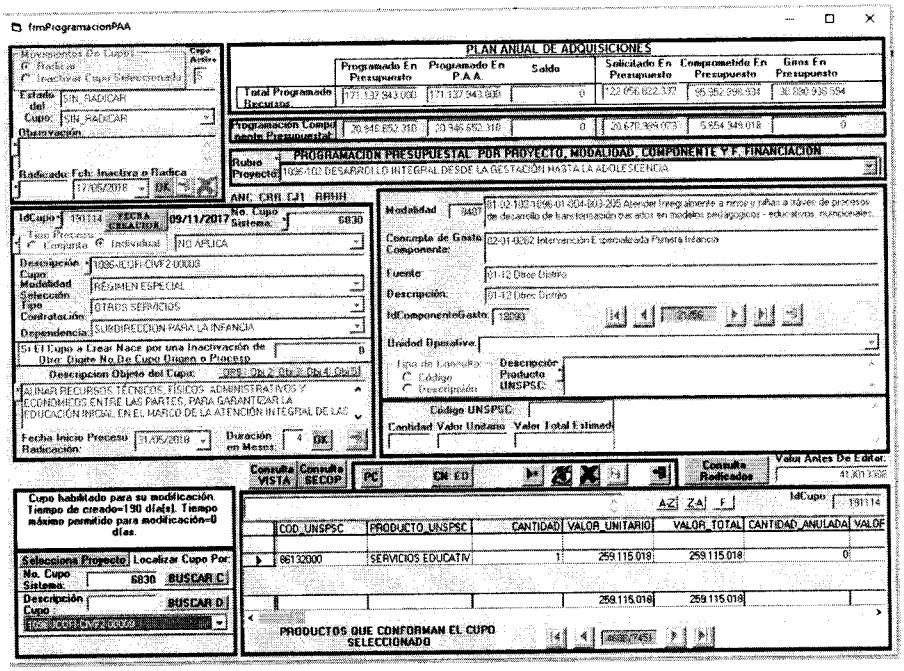
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



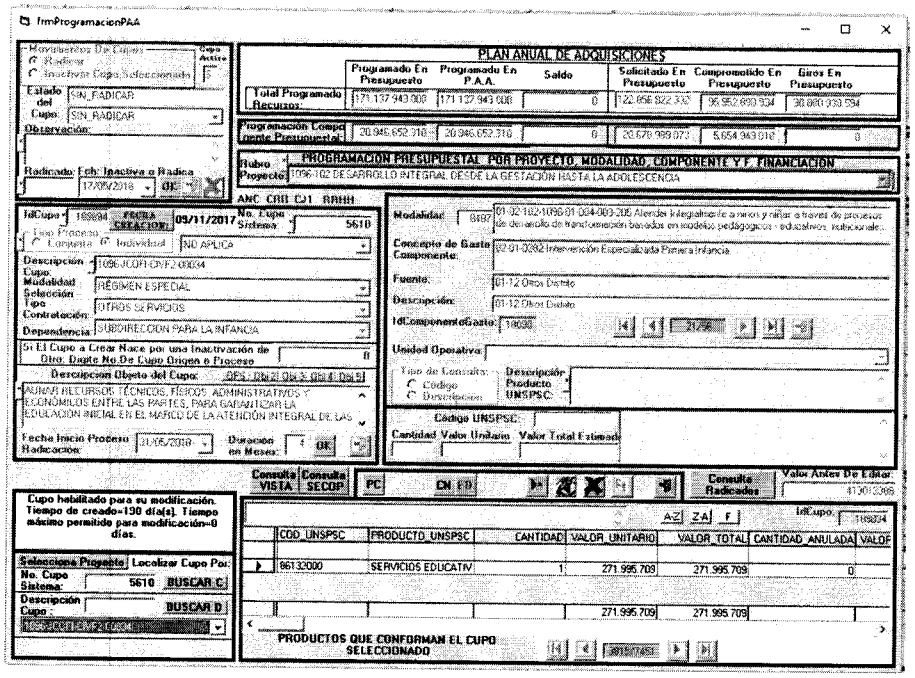


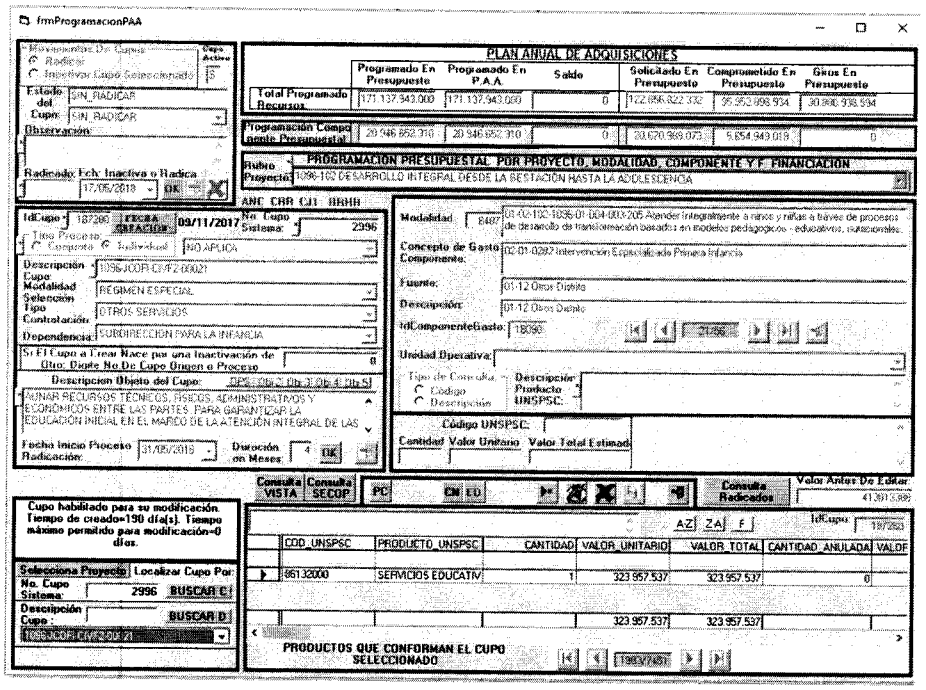
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



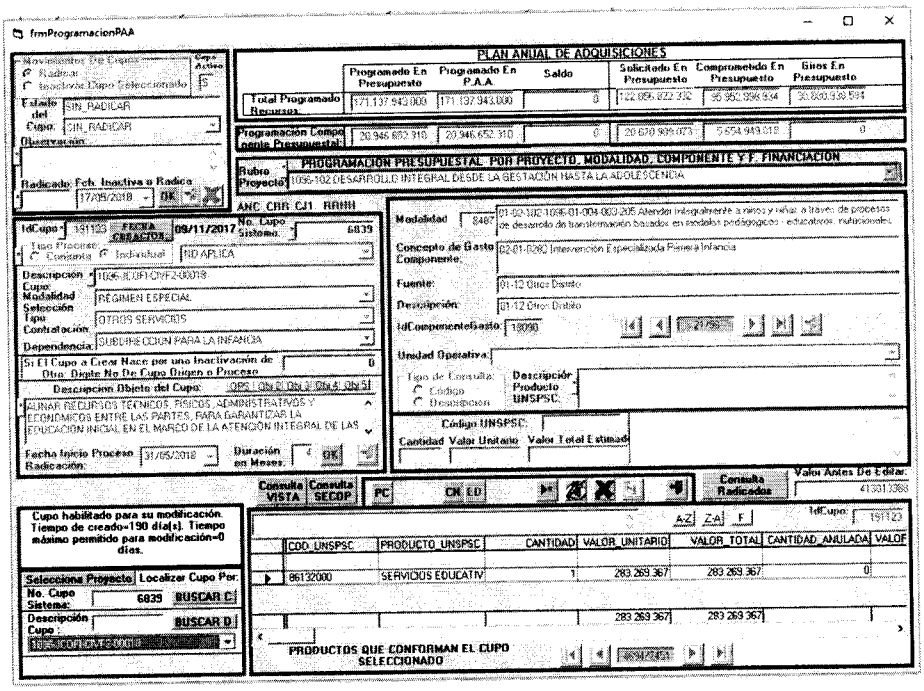


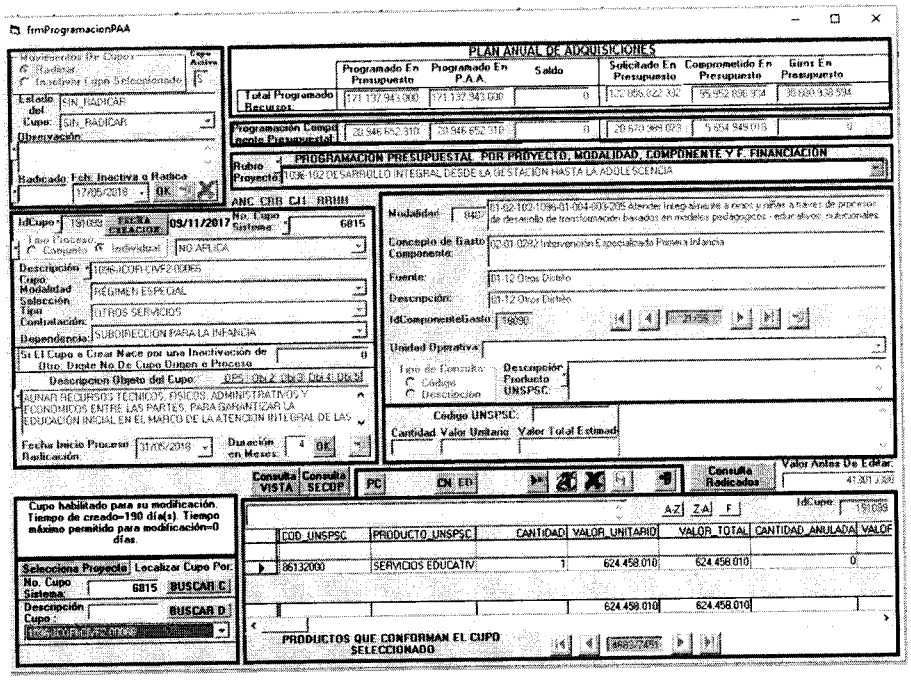
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



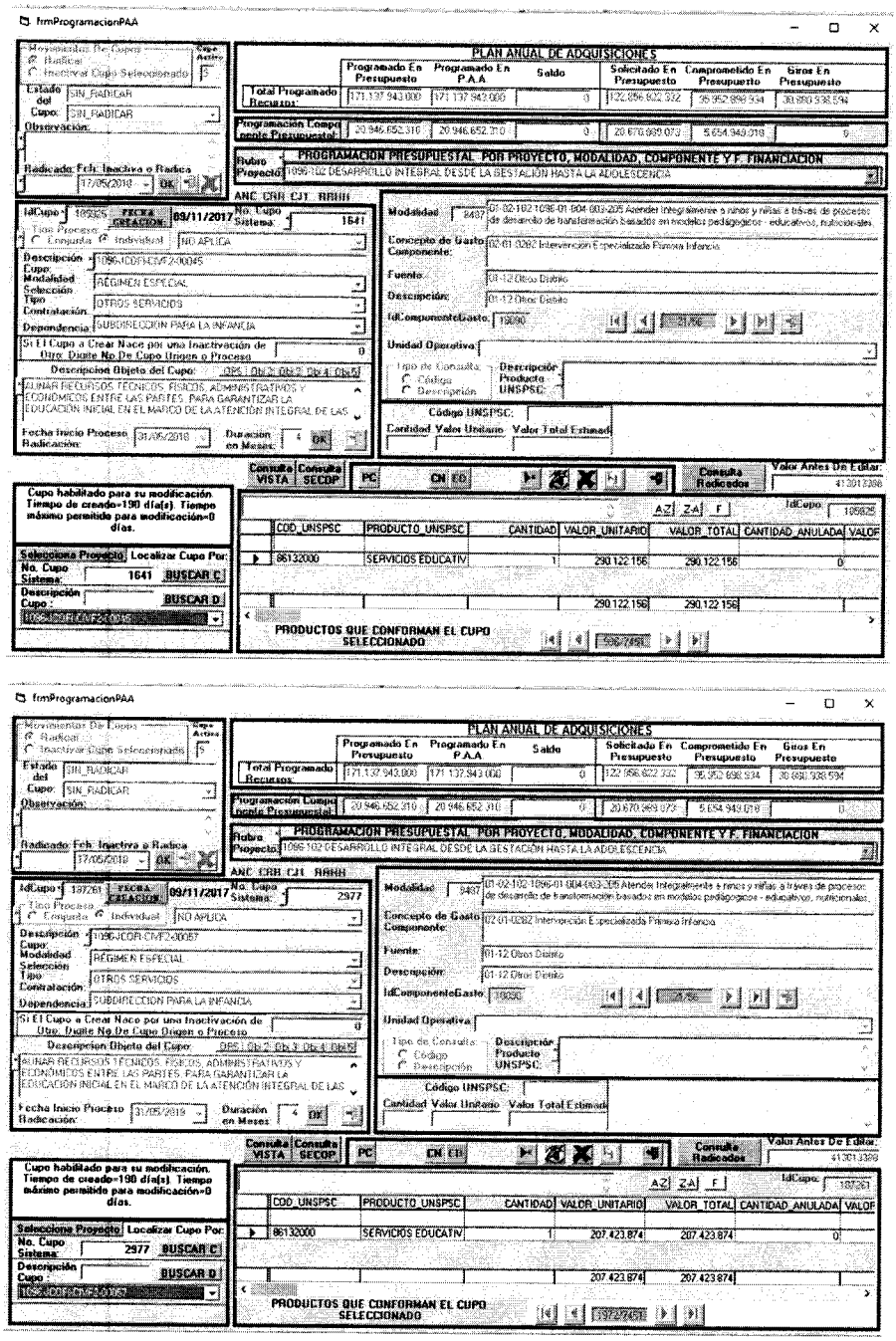


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

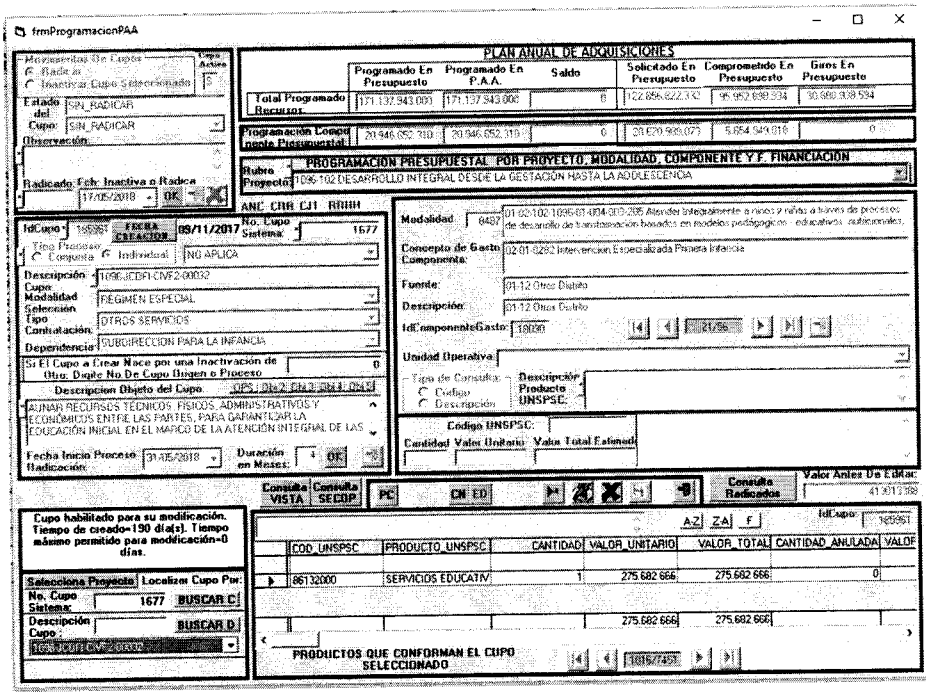


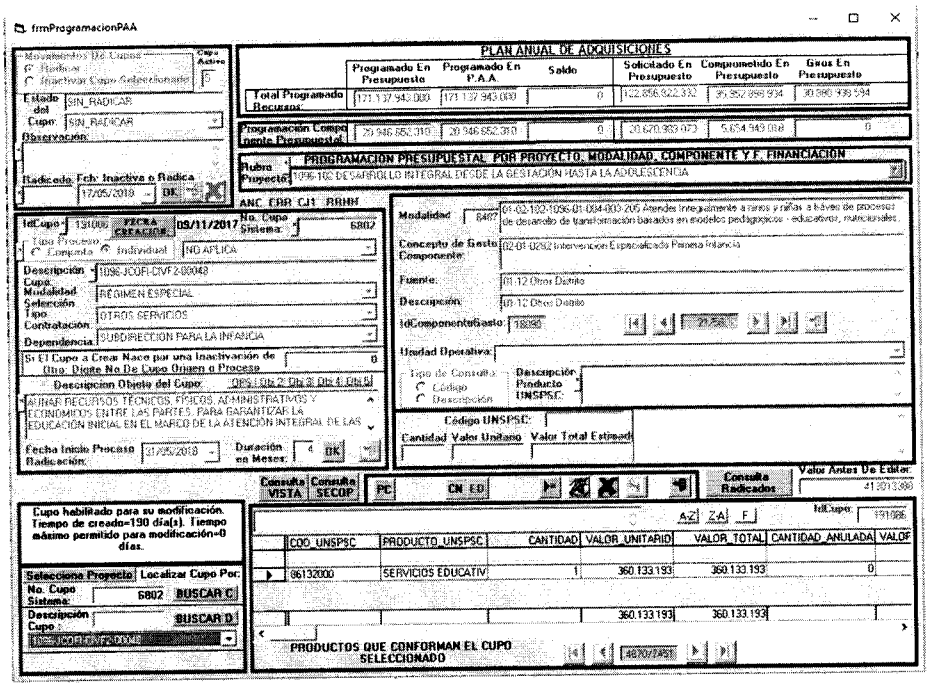


NUMERO DE SOLICITUD: 221041



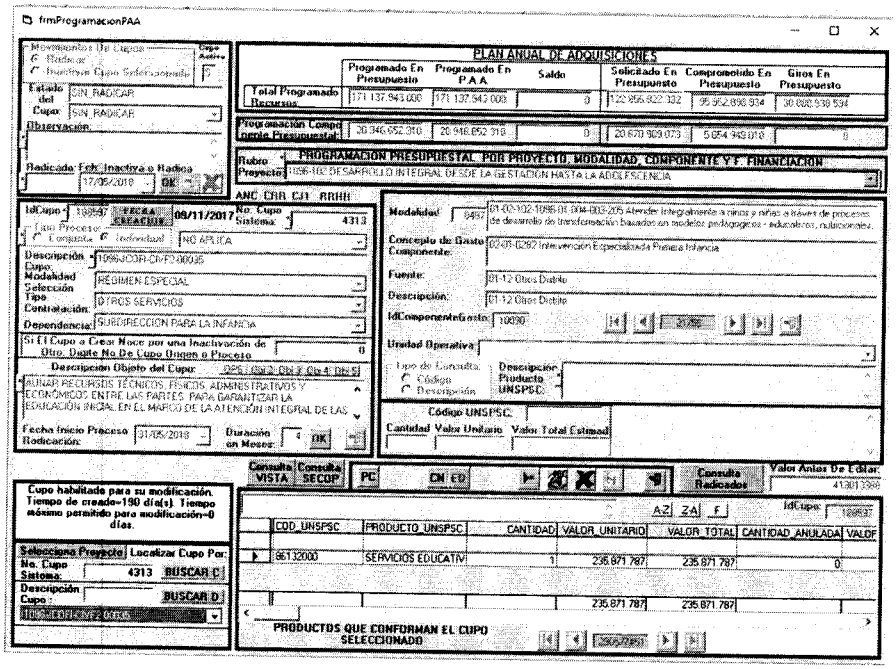
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

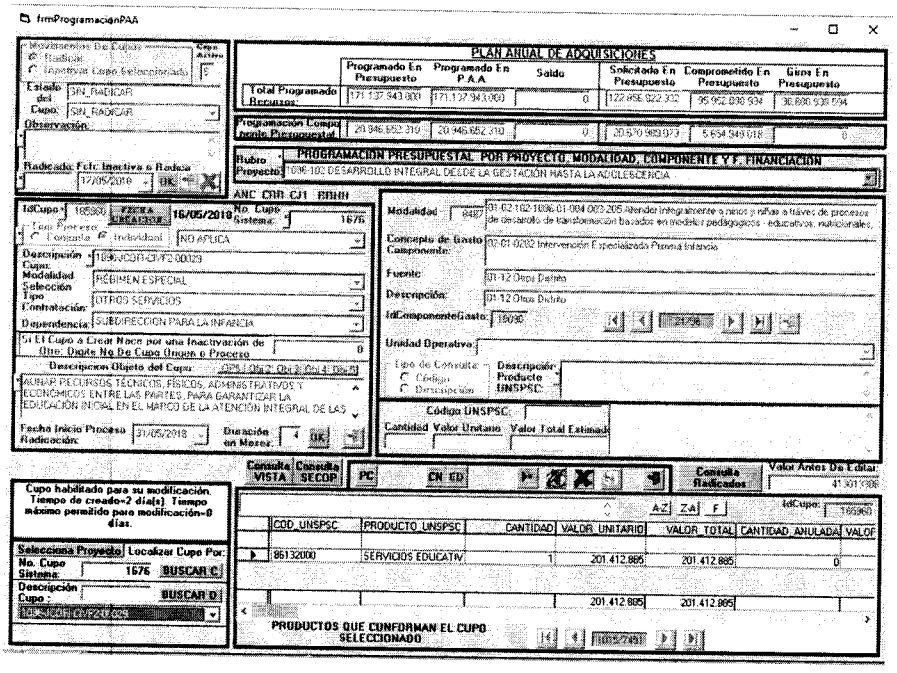




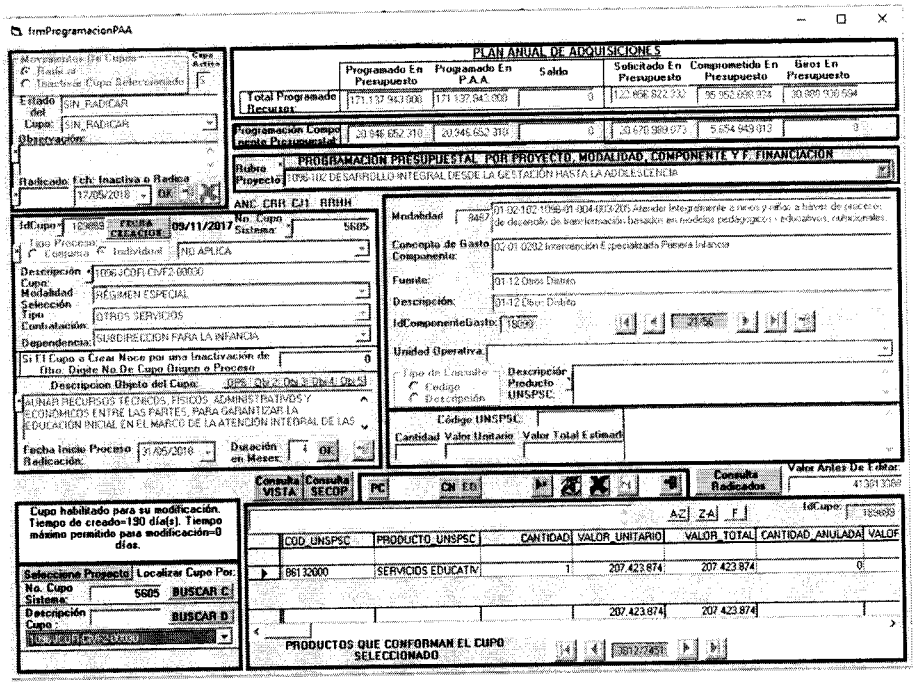
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	47 de 124

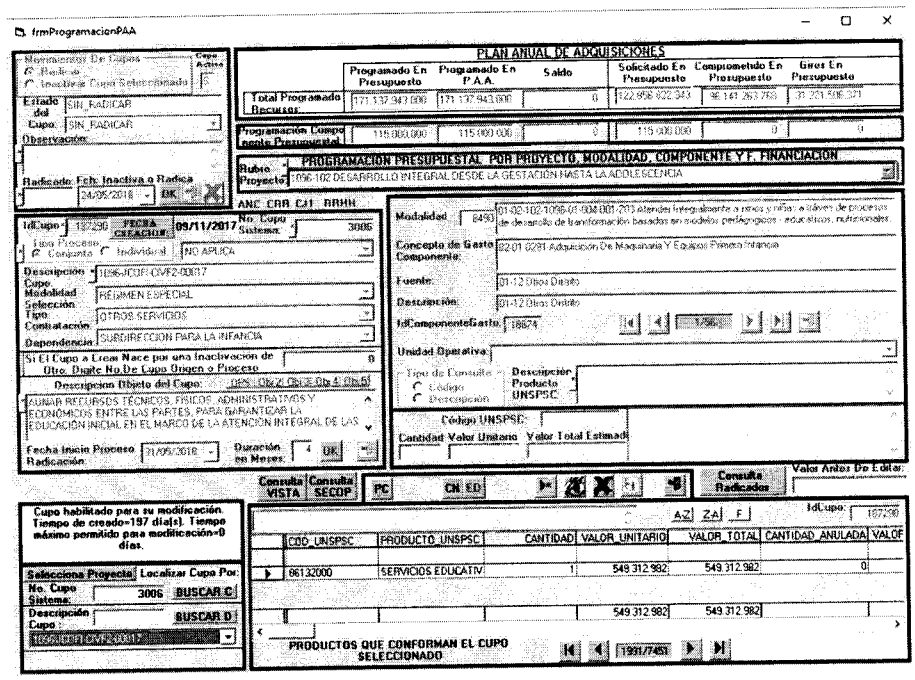
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





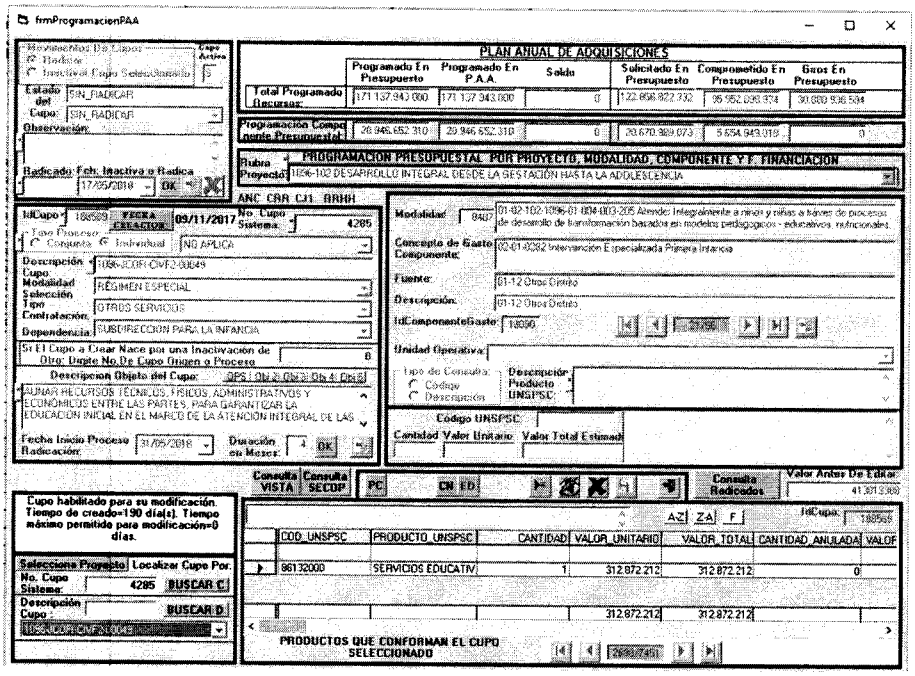
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

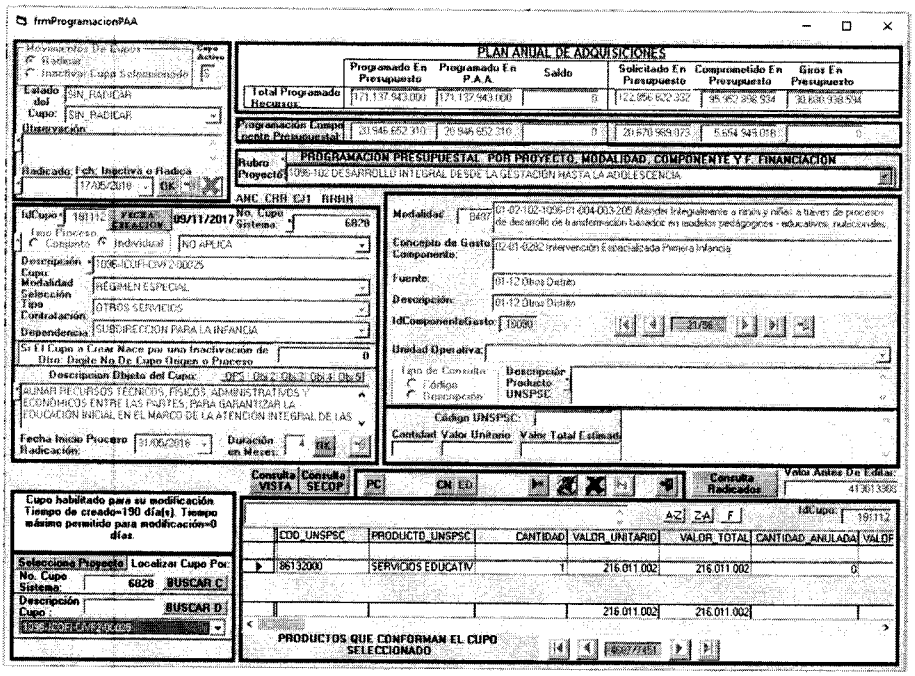




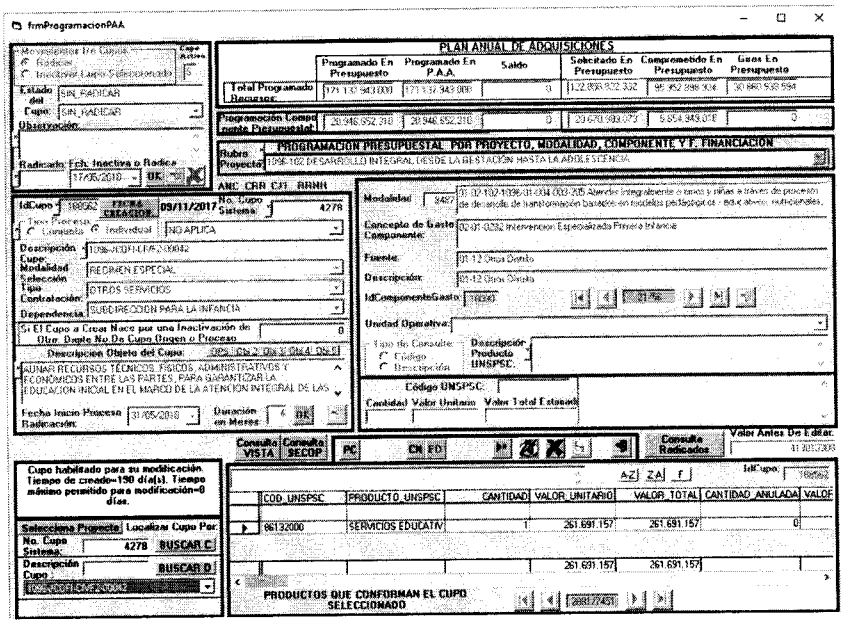
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	49 de 124

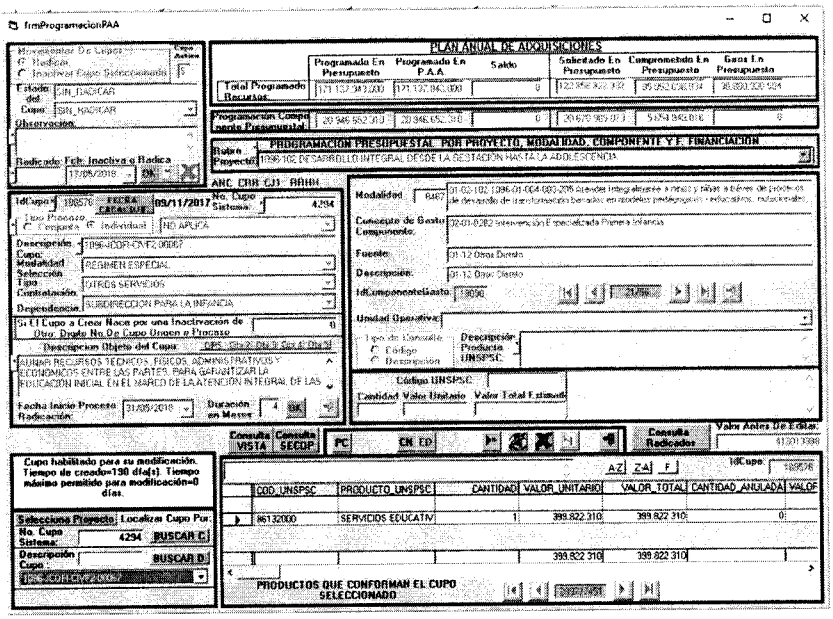
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



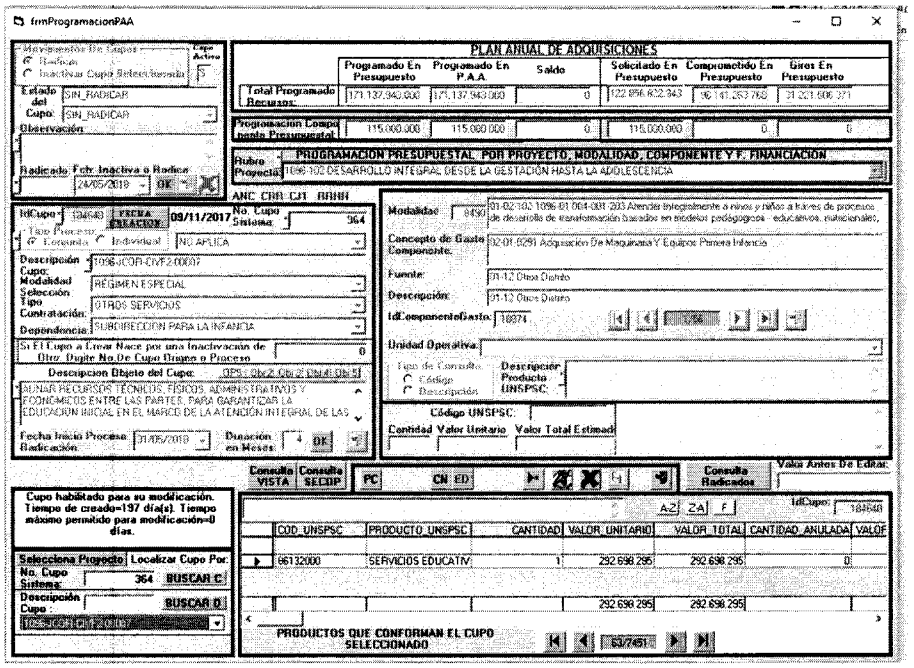


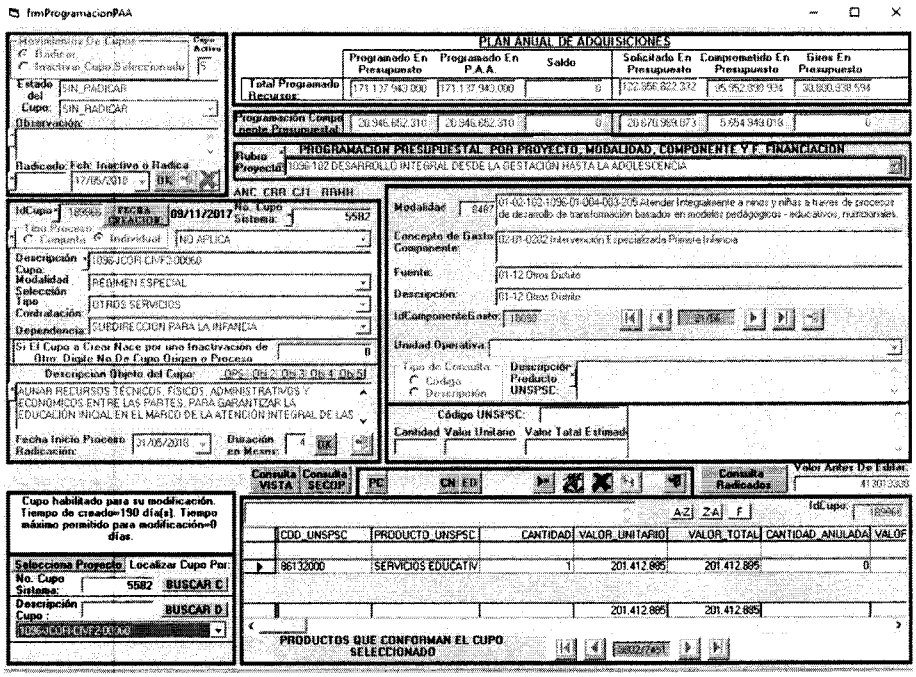
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





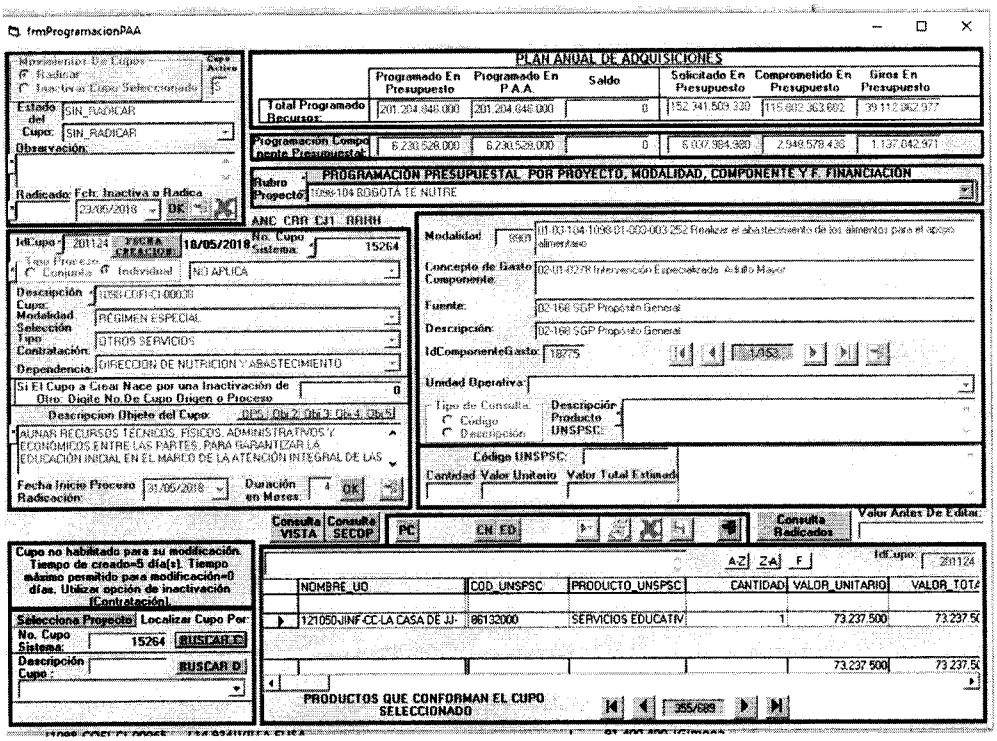
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

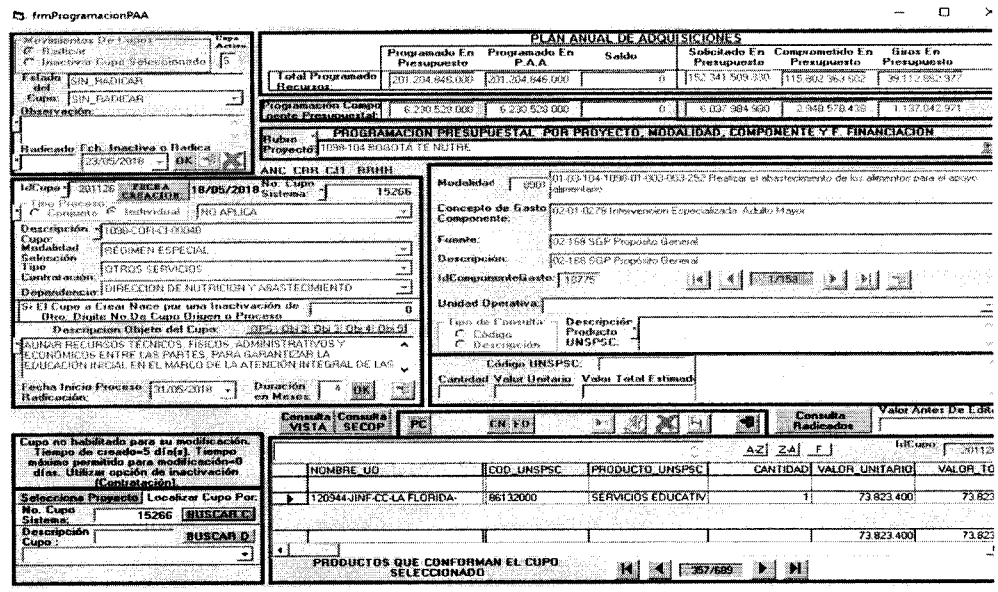




NUMERO DE SOLICITUD: 221041

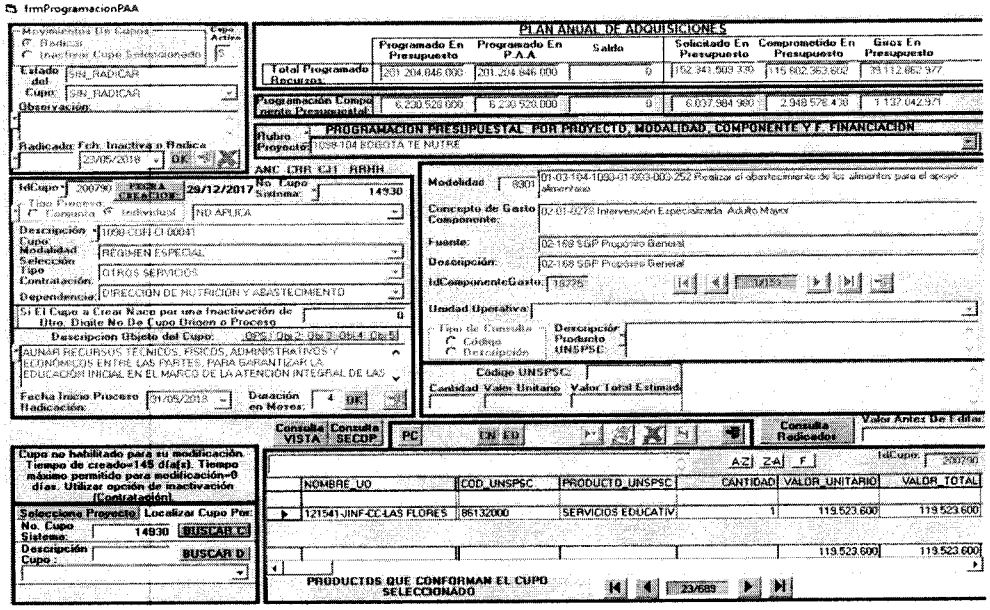
BOGOTA TE NUTRE

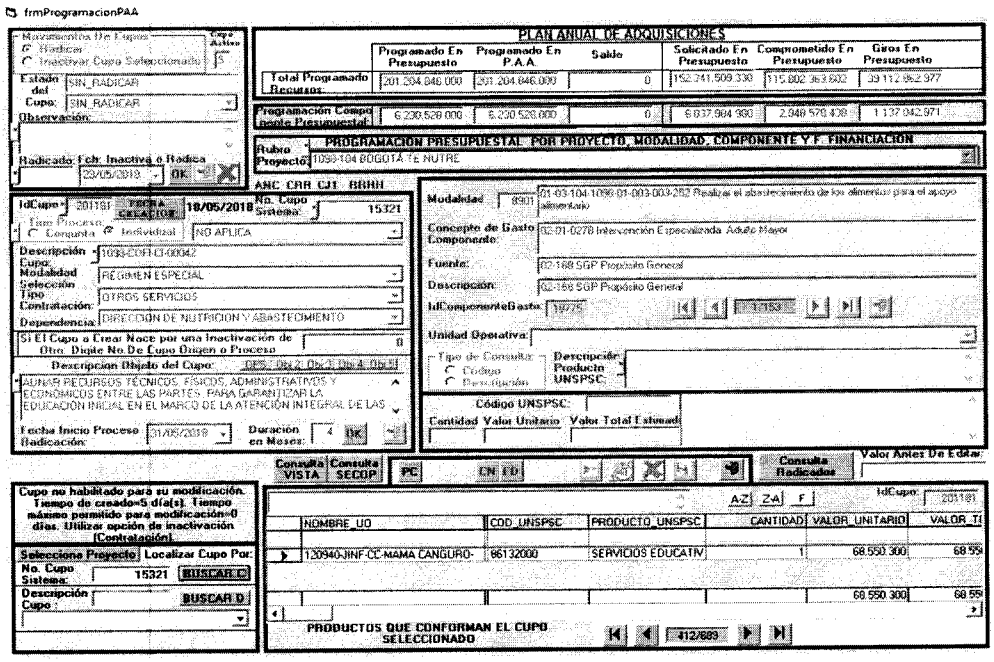




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	53 de 124

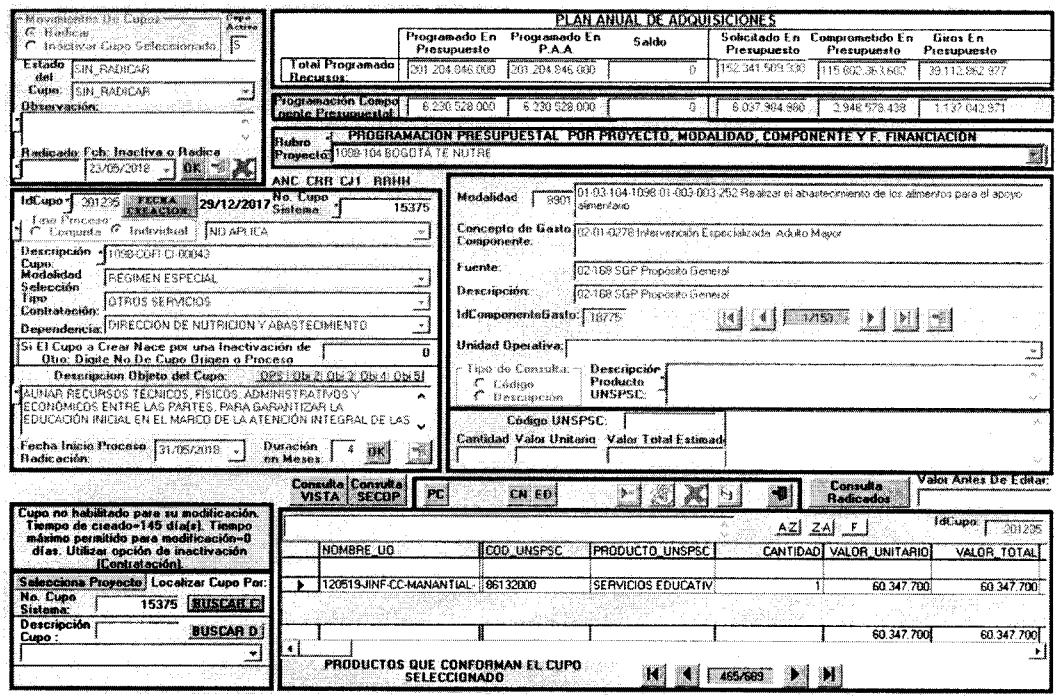
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



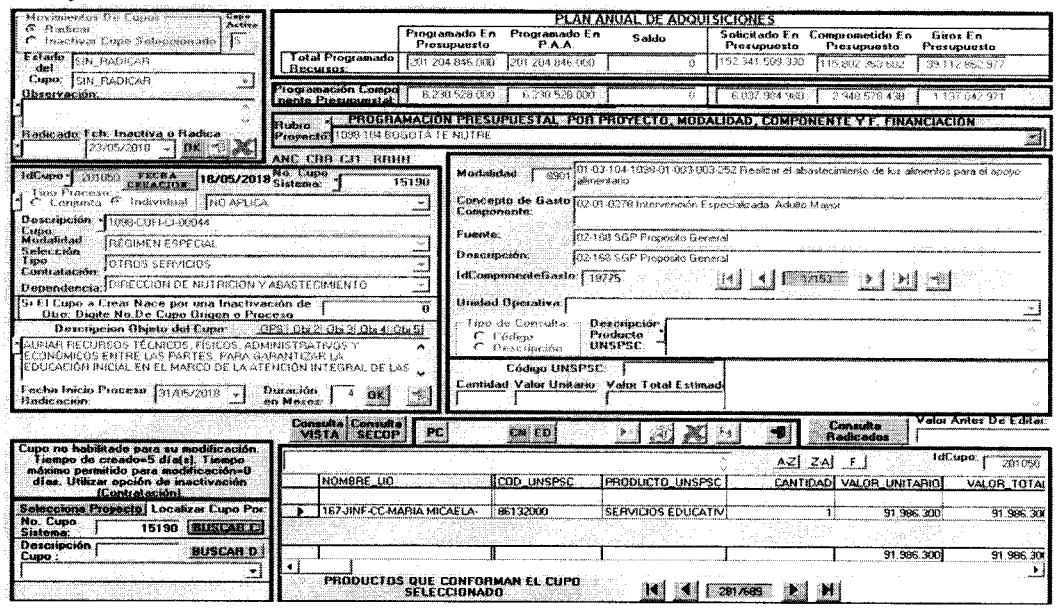


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA



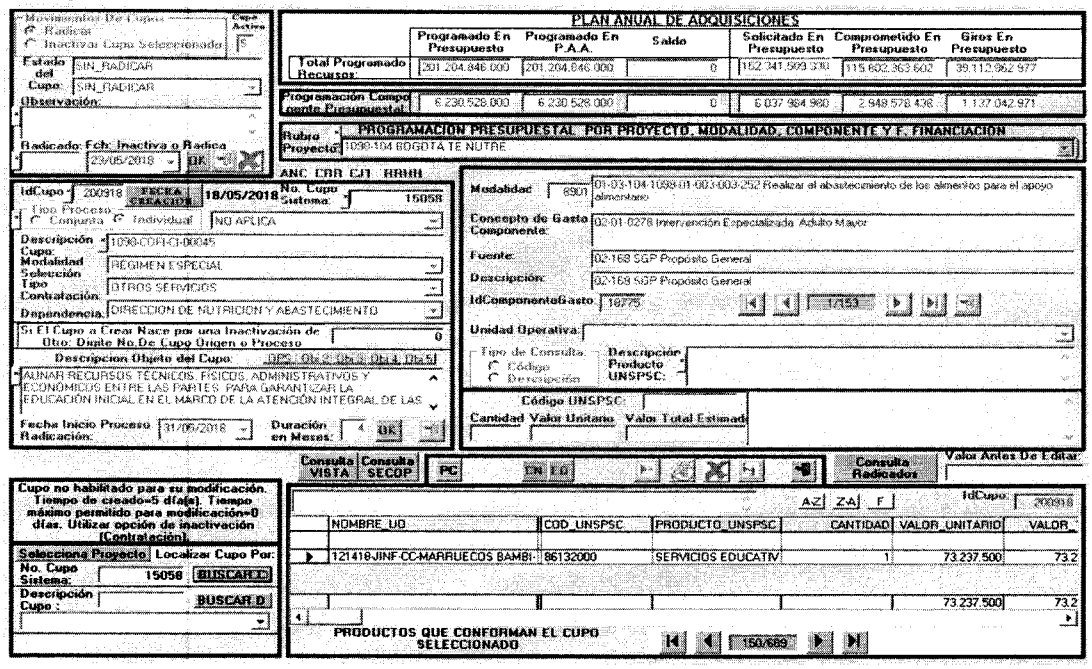
frmProgramacionPAA



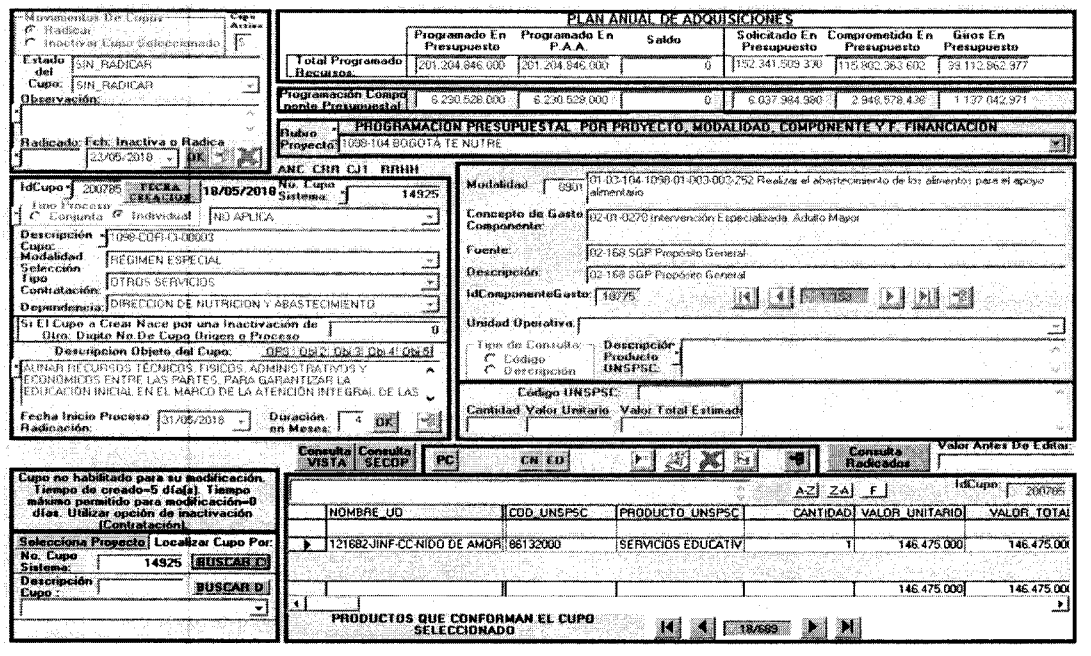
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	55 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

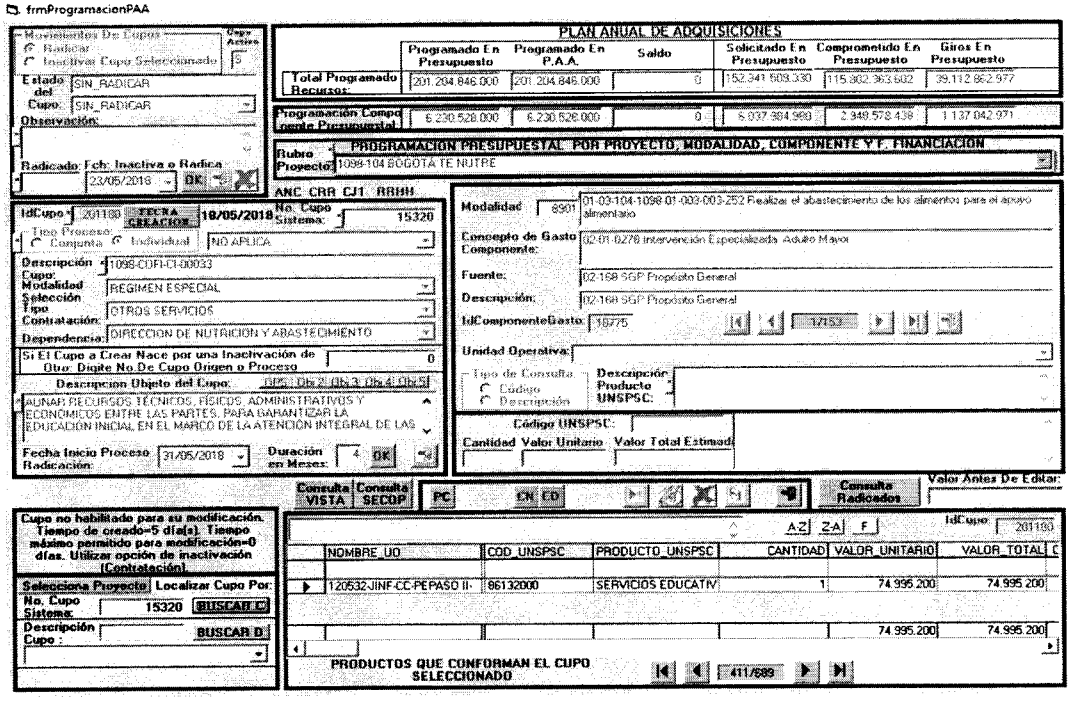


frmProgramacionPAA

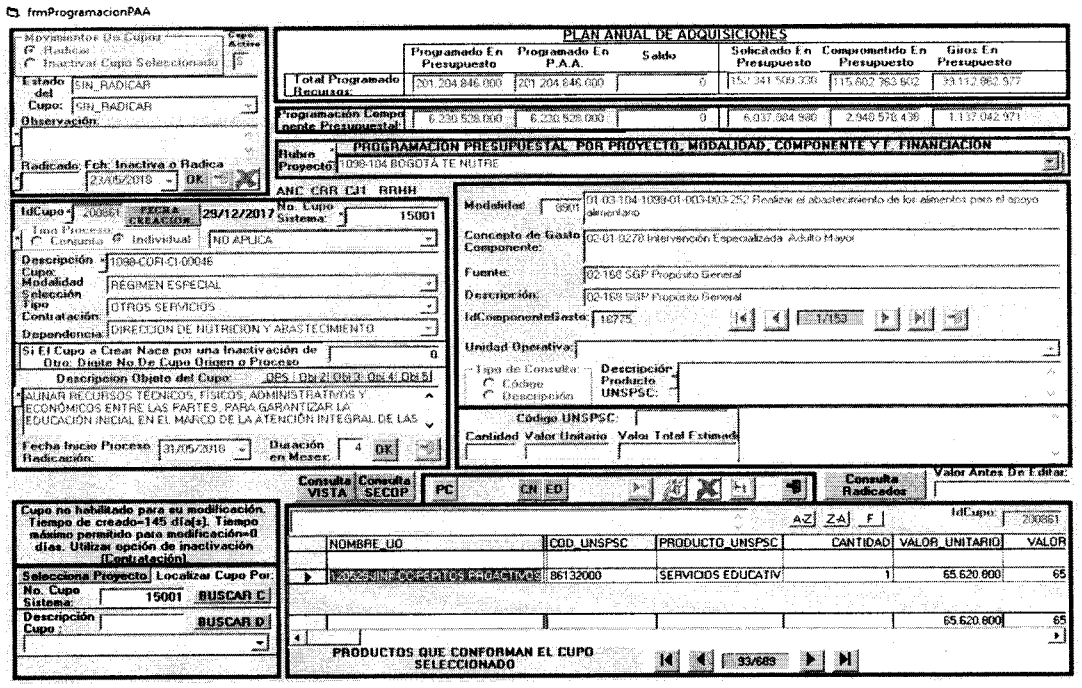


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA



frmProgramacionPAA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	57 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos: Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch: Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recurso:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.569.330	115.802.383.682	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.236.528.000	6.236.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION — 1098-104 BOGOTA TE NUTRE

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 201051 FECHA CREACION 29/12/2017 — No. Cupo Sistema: 15191
Tipo Proceso: Conjunta / Individual — NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-CDFI-CI-00047
Modalidad Selección: REGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OPS: Obj 2: Obj 3: Obj 4: Obj 5:
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 21/05/2018 — Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 0901 — 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Propósito General
Descripción: 02-168 SGP Propósito General
IdComponenteGasto: 16775 — 1/153
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad | Valor Unitario | Valor Total Estimado

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | CN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=145 día[s]. Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 15191 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

IdCupo: 201051

NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO
121248-JINF-CC-PIEDRA VERDE CELESTIN FREIN	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	276.544.800
				276.544.800

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 282/689

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos: Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch: Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recurso:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.569.330	115.802.383.682	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.236.528.000	6.236.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION — 1098-104 BOGOTA TE NUTRE

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 201052 FECHA CREACION 29/12/2017 — No. Cupo Sistema: 15192
Tipo Proceso: Conjunta / Individual — NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-CDFI-CI-00048
Modalidad Selección: REGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OPS: Obj 2: Obj 3: Obj 4: Obj 5:
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 21/05/2018 — Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 0901 — 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Propósito General
Descripción: 02-168 SGP Propósito General
IdComponenteGasto: 16775 — 1/153
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad | Valor Unitario | Valor Total Estimado

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | CN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=145 día[s]. Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

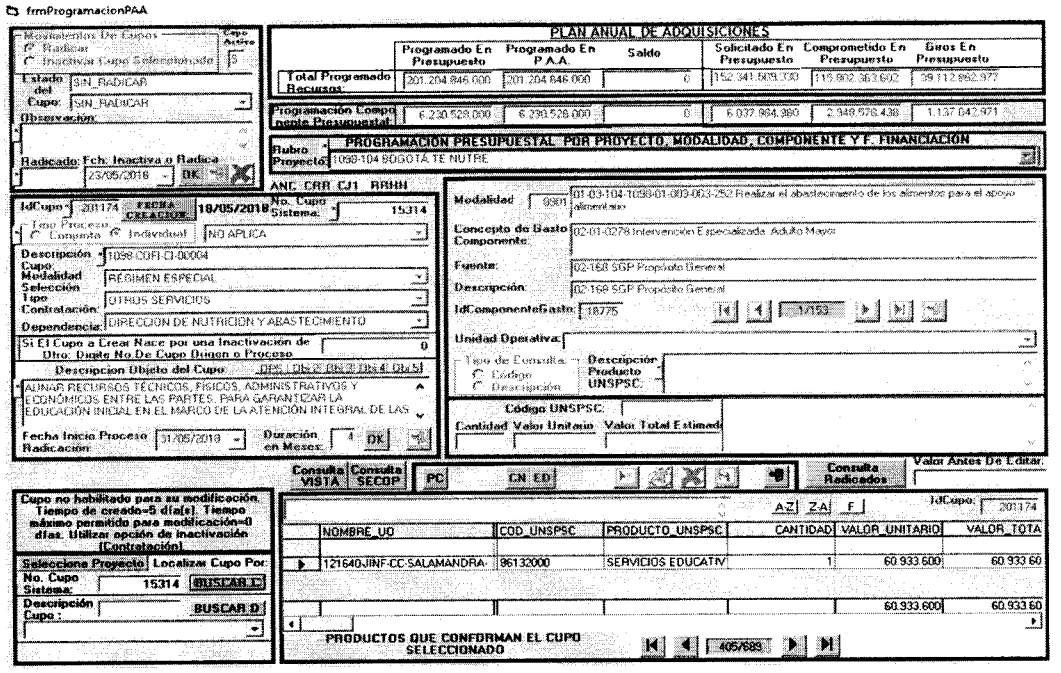
Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 15192 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

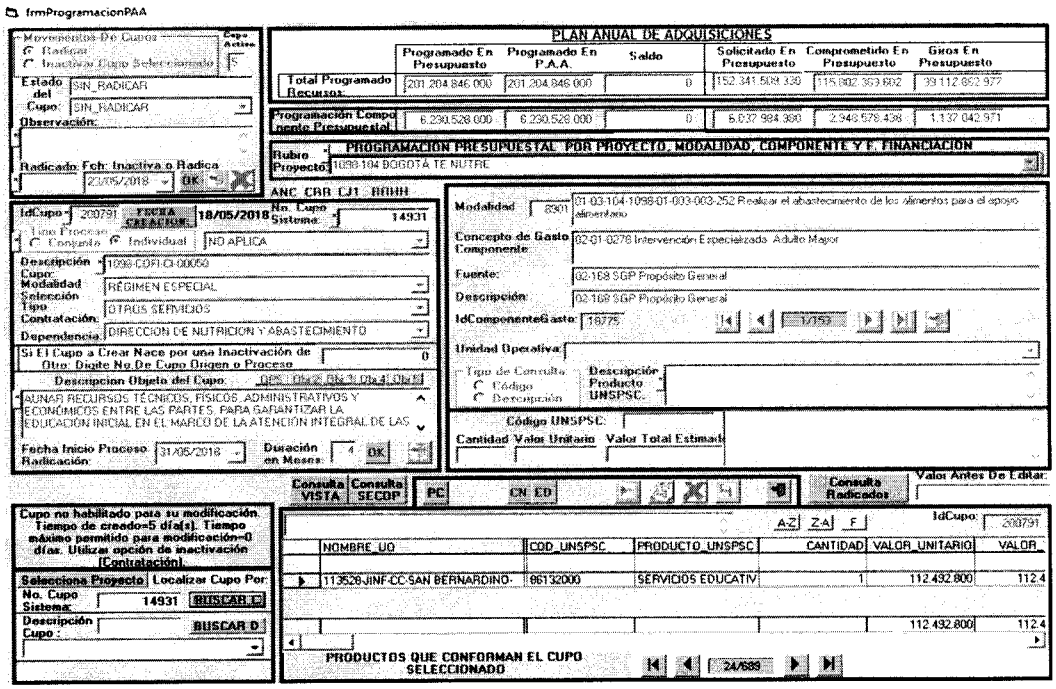
IdCupo: 201052

NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VALOR_TOTAL	CAN
121064-JINF-CC-RAICES	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	99.017.100	99.017.100	
				99.017.100	99.017.100	

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 283/689

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

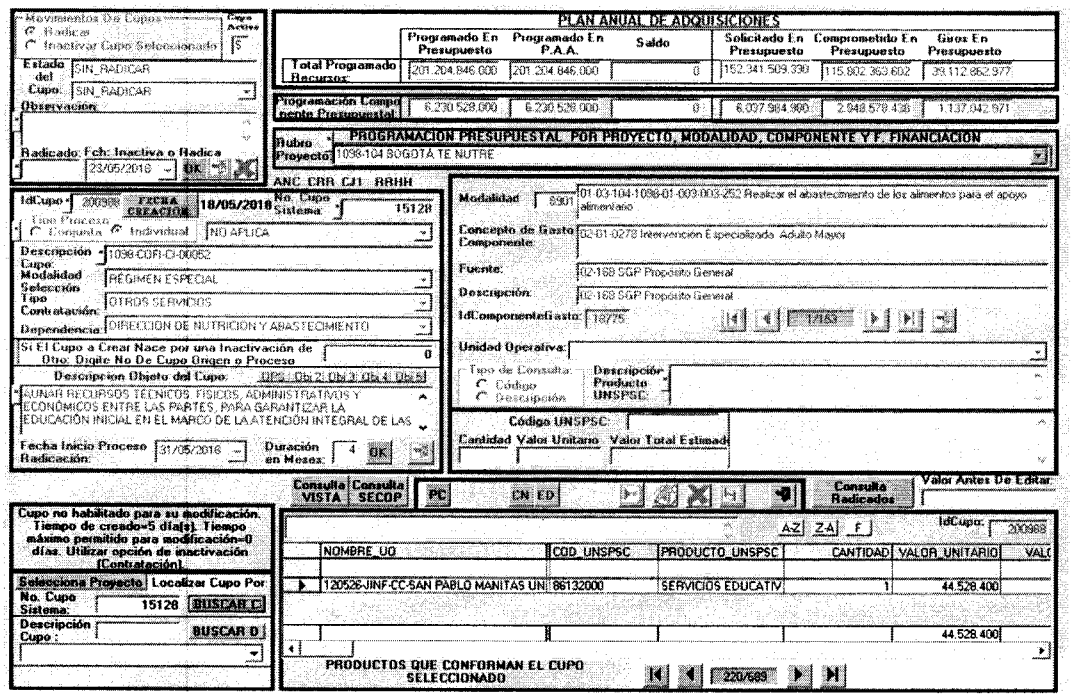




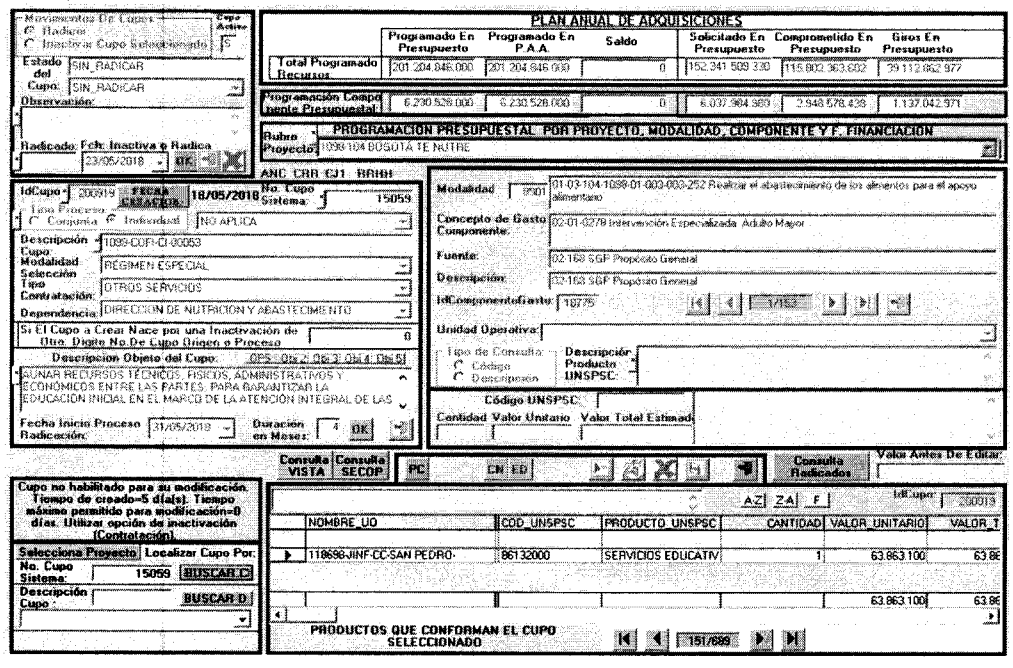
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	59 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

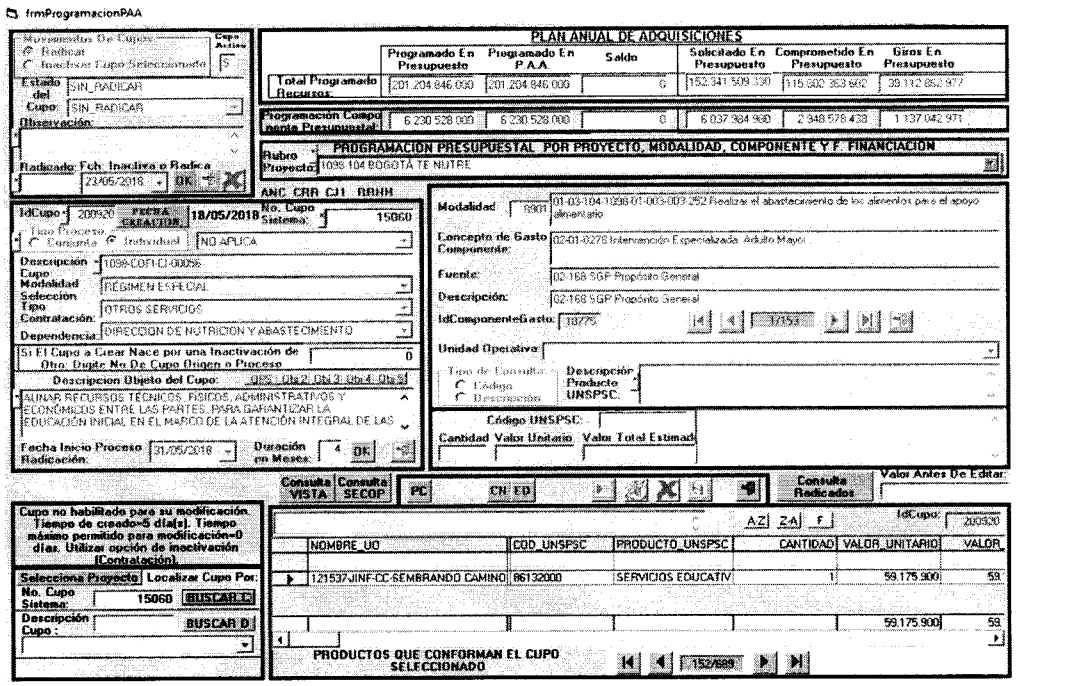
frmProgramacionPAA

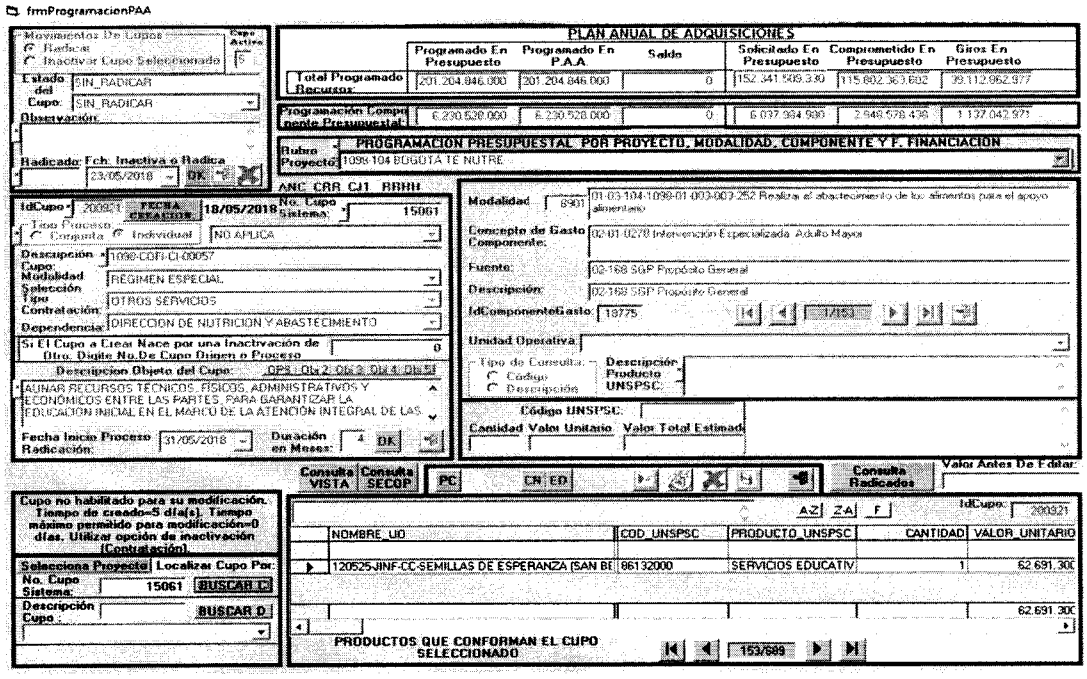


frmProgramacionPAA



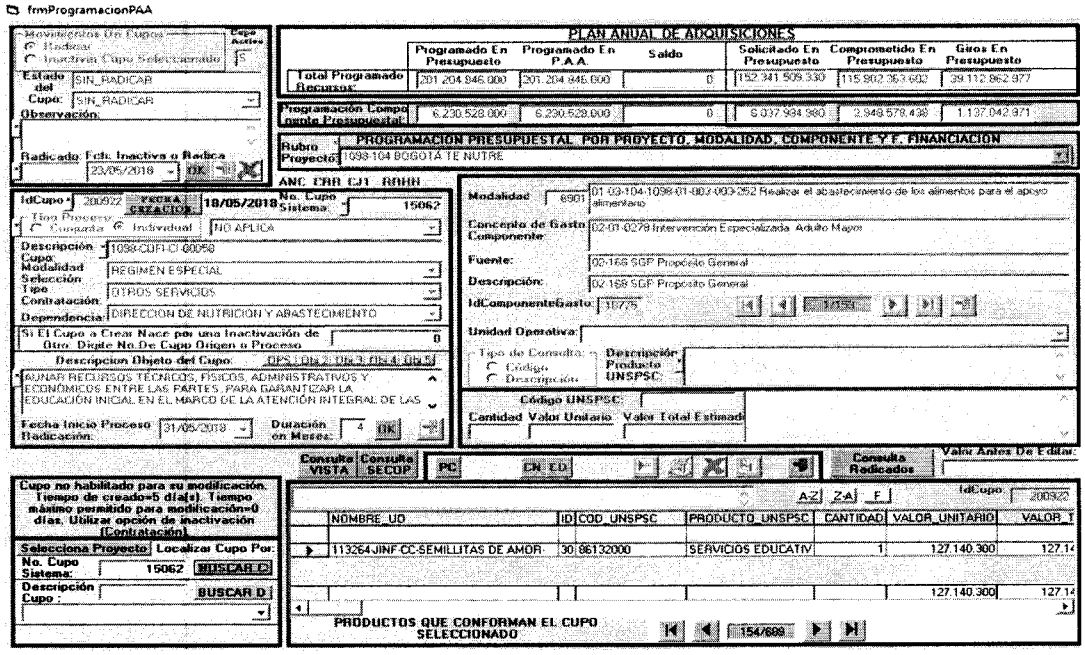
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

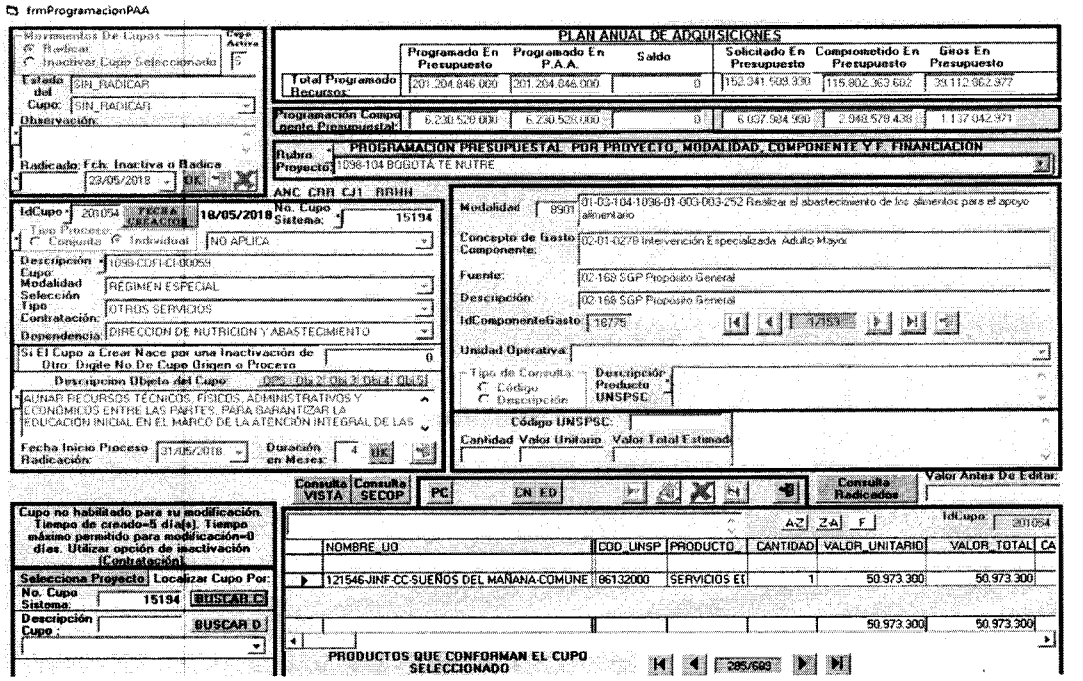




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	61 de 124

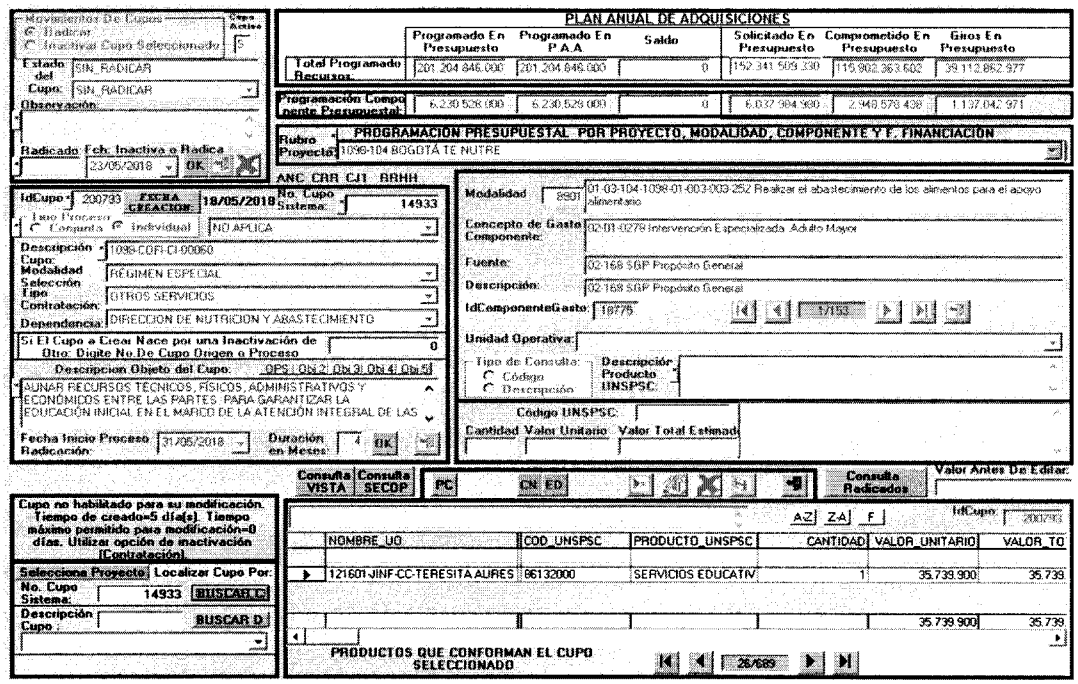
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



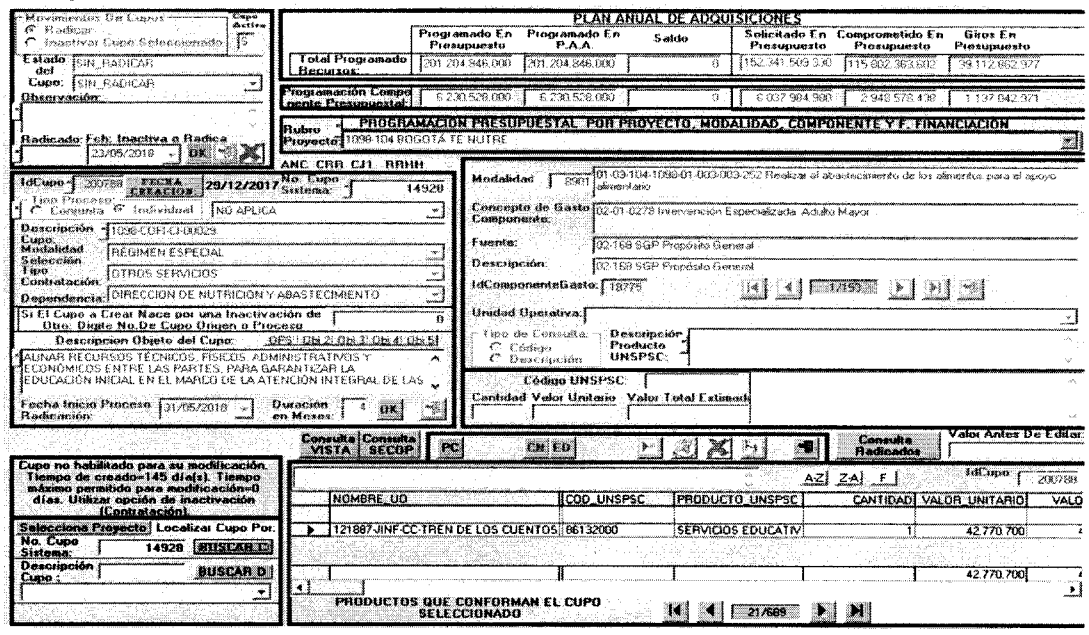


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA



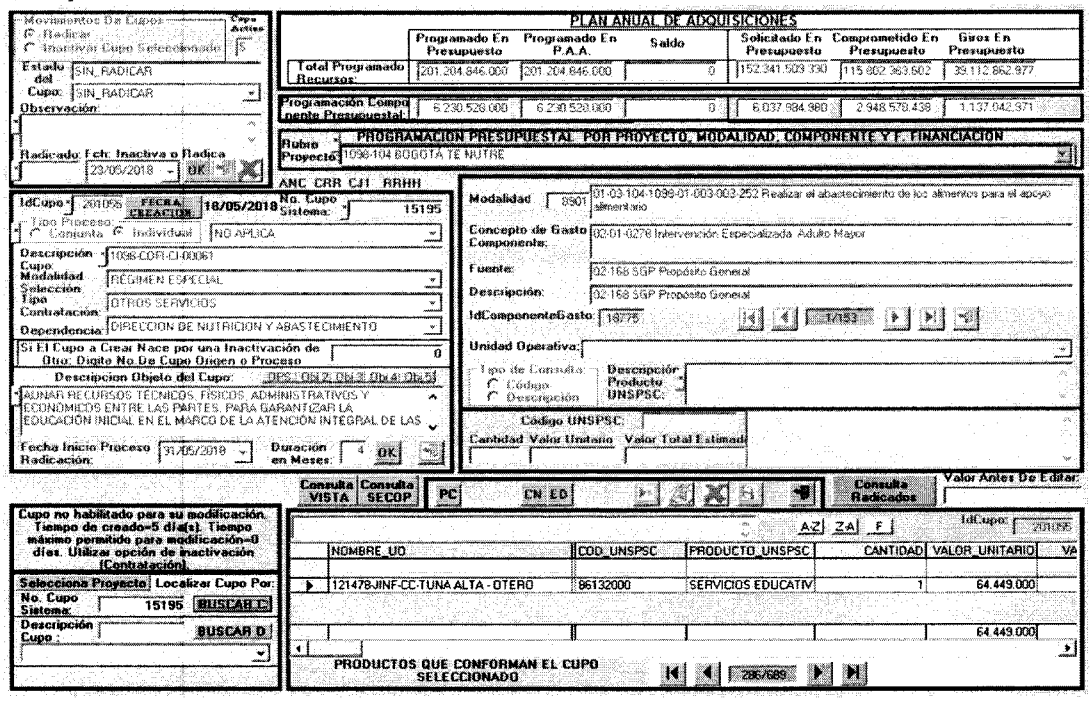
frmProgramacionPAA



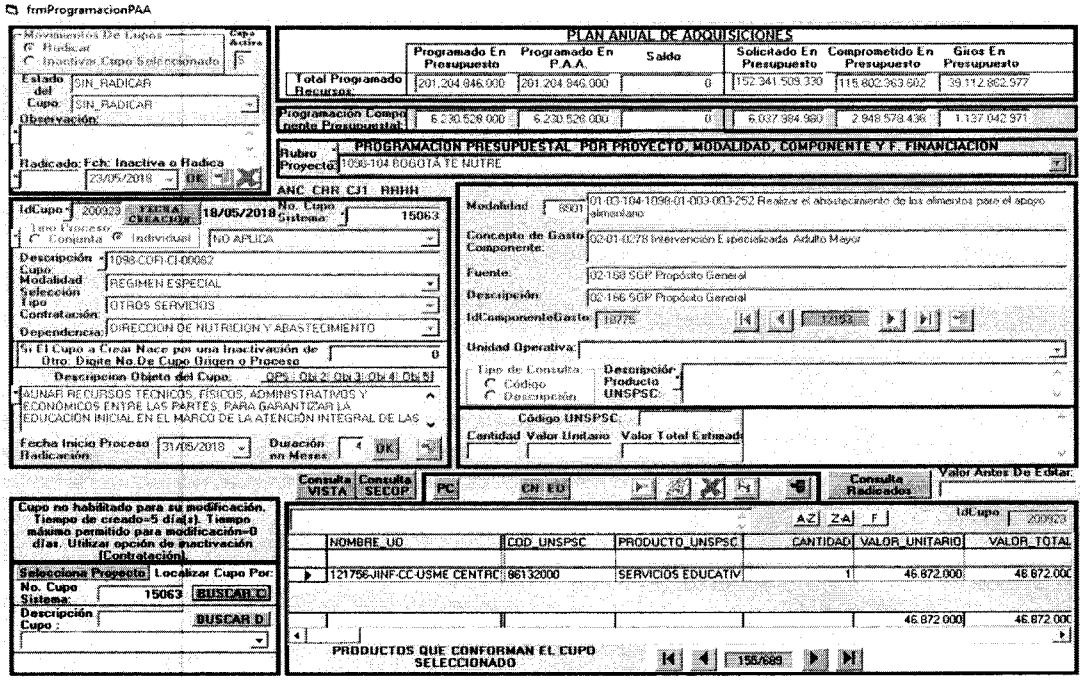
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	63 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

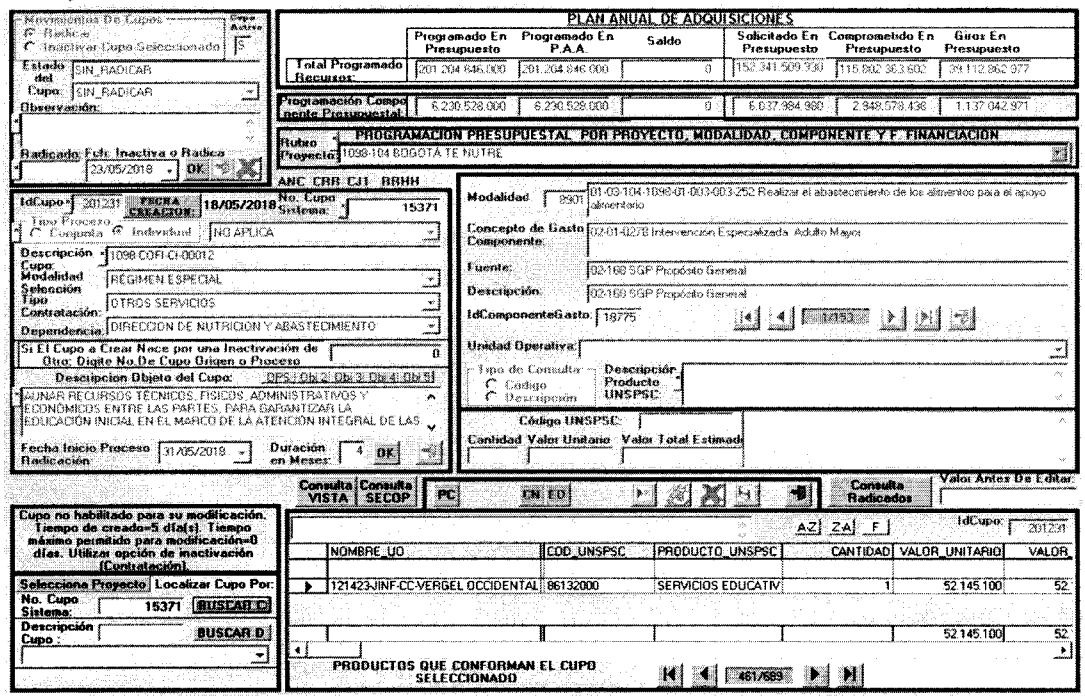


frmProgramacionPAA

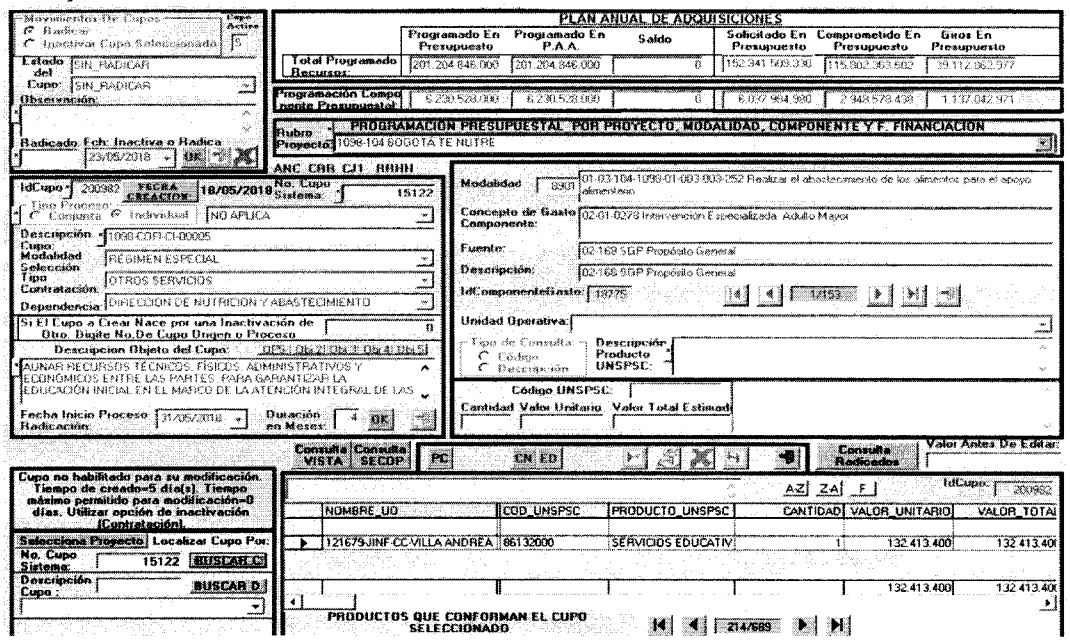


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA



frmProgramacionPAA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	65 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos — Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch. Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.509.330	115.802.363.602	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.230.528.000	6.230.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: 1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE — PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 200794 FECHA CREACION: 18/05/2018 No. Cupo Sistema: 14934
Tipo Proceso: Conjunta / Individual: NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-COFI-CI-00065
Modalidad Selección: RÉGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro. Digite No.De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OPS | Obj 2: Obj 3: Obj 4: Obj 5:
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 8901 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Proposito General
Descripción: 02-168 SGP Proposito General
IdComponenteGasto: 19775 1/151
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | EN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 14934 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

AZ ZA F — IdCupo: 200794

	NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VALOR_TOTAL
▶	121472-JINF-CC-VILLA ELISA	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	91.400.400	91.400.400
					91.400.400	91.400.400

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 27/689

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos — Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch. Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.509.330	115.802.363.602	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.230.528.000	6.230.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: 1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE — PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 201127 FECHA CREACION: 18/05/2018 No. Cupo Sistema: 15267
Tipo Proceso: Conjunta / Individual: NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-COFI-CI-00066
Modalidad Selección: RÉGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro. Digite No.De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OPS | Obj 2: Obj 3: Obj 4: Obj 5:
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 8901 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Proposito General
Descripción: 02-168 SGP Proposito General
IdComponenteGasto: 19775 1/151
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | EN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

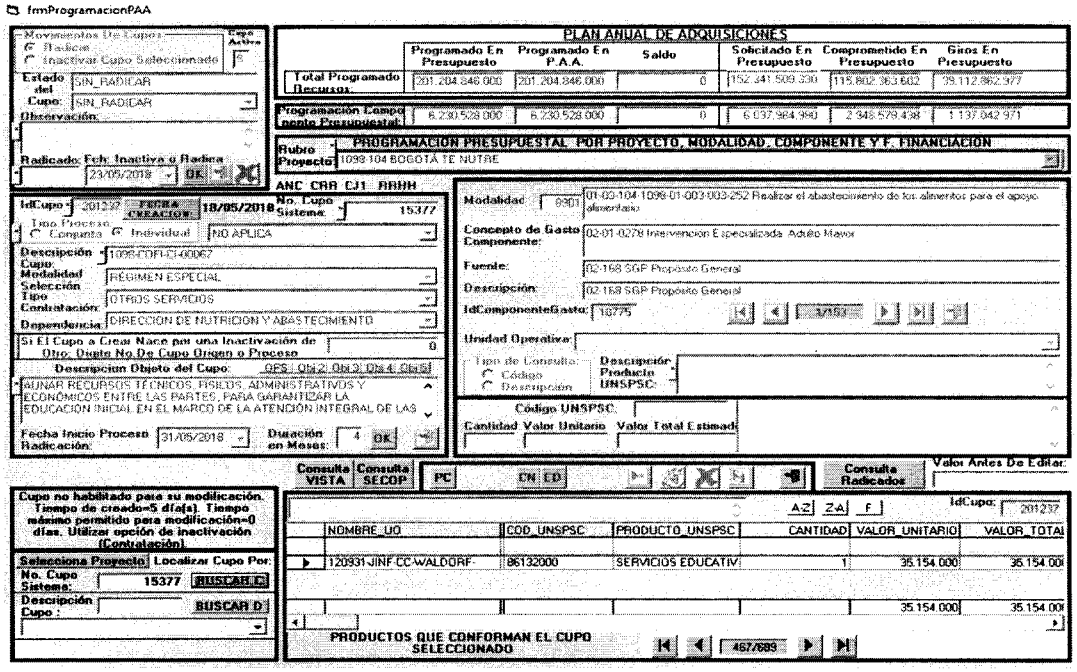
Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 15267 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

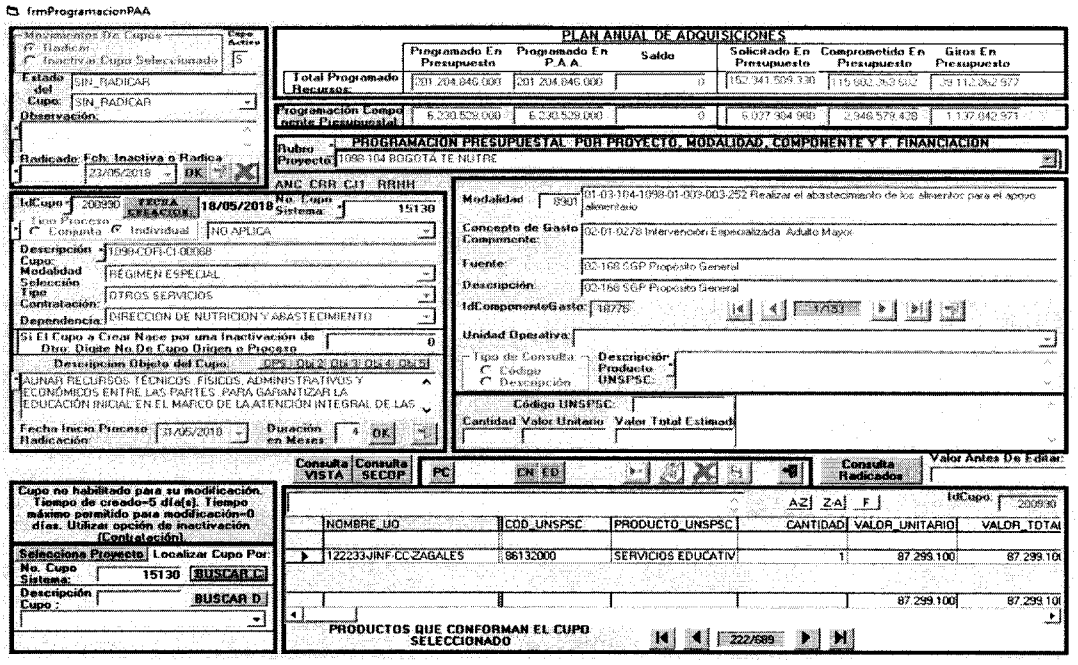
AZ ZA F — IdCupo: 201127

	NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VALOR_TOTAL
▶	120941-JINF-CC-VILLA MARY	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	74.409.300	74.409.300
					74.409.300	74.409.300

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 358/689

NUMERO DE SOLICITUD: 221041





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	67 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos — Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch. Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.509.330	115.802.363.602	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.230.528.000	6.230.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION
1098 104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 201176 FECHA CREACION: 18/05/2018 — No. Cupo Sistema: 15316
Tipo Proceso: Conjunta / Individual — NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-COFI-CI-00009
Modalidad Selección: REGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro: Digite No.De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OBS Obj 2 Obj 3 Obj 4 Obj 5
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 — Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 8901 — 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Propósito General
Descripción: 02-168 SGP Propósito General
IdComponenteGasto: 18775 — V159
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad | Valor Unitario | Valor Total Estimad

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | CN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación [Contratación].

Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 15316 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

IdCupo: 201176

NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VALI
121734-JINF.CC-LA ALEGRIA DE QUERER	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	80.954.200	
				80.954.200	

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 407/689

frmProgramacionPAA

Movimientos De Cupos — Radicar / Inactivar Cupo Seleccionado — Cupo Activo: S
Estado del Cupo: SIN_RADICAR
Observación:
Radicado: Fch. Inactiva o Radica: 23/05/2018 OK

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A.	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Giros En Presupuesto
Total Programado Recursos:	201.204.846.000	201.204.846.000	0	152.341.509.330	115.802.363.602	39.112.862.977
Programación Componente Presupuestal:	6.230.528.000	6.230.528.000	0	6.037.984.980	2.948.578.438	1.137.042.971

Rubro Proyecto: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION
1098 104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 201125 FECHA CREACION: 29/12/2017 — No. Cupo Sistema: 15265
Tipo Proceso: Conjunta / Individual — NO APLICA
Descripción Cupo: 1098-COFI-CI-00009
Modalidad Selección: REGIMEN ESPECIAL
Tipo Contratación: OTROS SERVICIOS
Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro: Digite No.De Cupo Origen o Proceso: 0
Descripcion Objeto del Cupo: OBS Obj 2 Obj 3 Obj 4 Obj 5
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 — Duración en Meses: 4 OK

Modalidad: 8901 — 01-03-104-1098-01-003-003-252 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario
Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor
Fuente: 02-168 SGP Propósito General
Descripción: 02-168 SGP Propósito General
IdComponenteGasto: 19775 — V163
Unidad Operativa:
Tipo de Consulta: Código / Descripción — Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:
Cantidad | Valor Unitario | Valor Total Estimad

Consulta VISTA | Consulta SECOP | PC | CN | ED | Consulta Radicados | Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=145 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación [Contratación].

Selecciona Proyecto | Localizar Cupo Por:
No. Cupo Sistema: 15265 BUSCAR C
Descripción Cupo: BUSCAR D

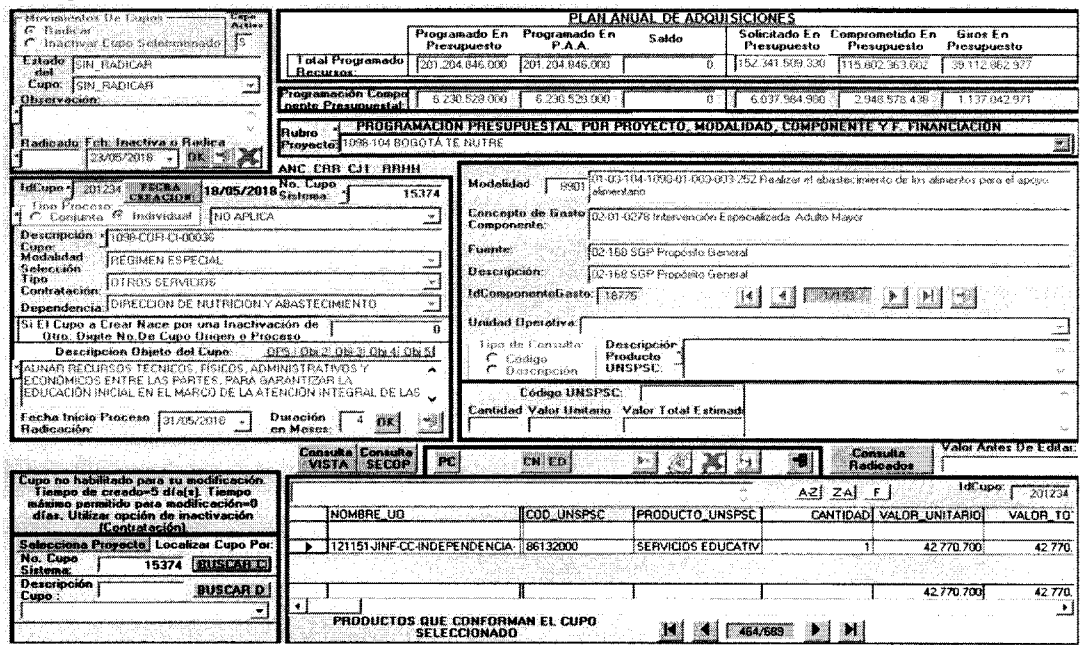
IdCupo: 201125

NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VA
120953-JINF.CC-LA ALEGRIA DE APRENDEF	86132000	SERVICIOS EDUCATIV	1	49.801.500	
				49.801.500	

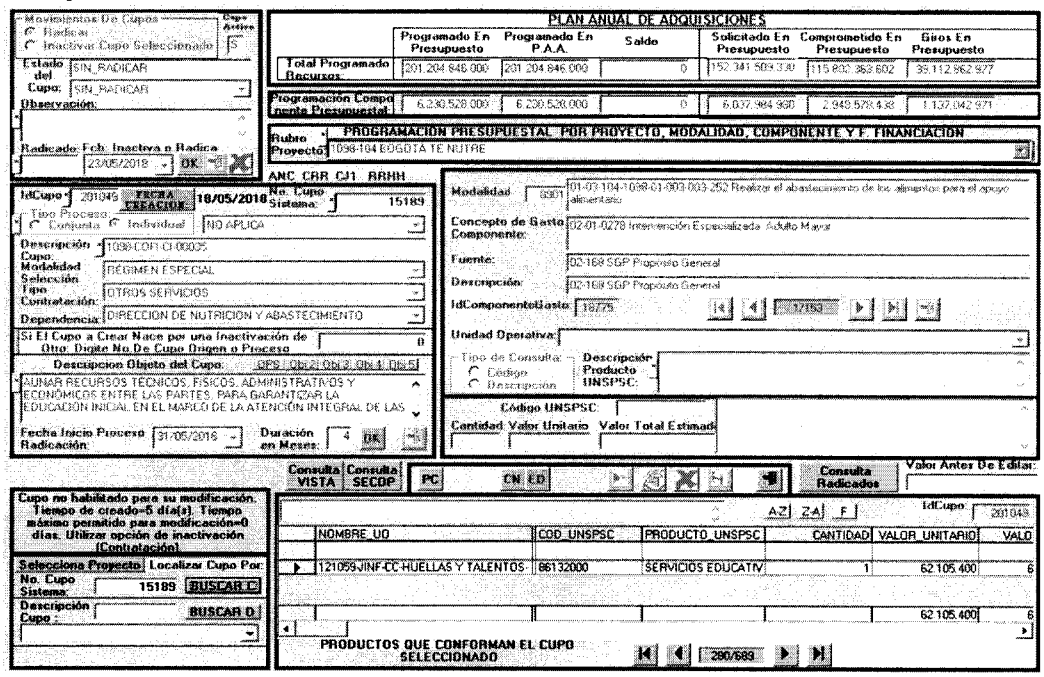
PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO — 366/689

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

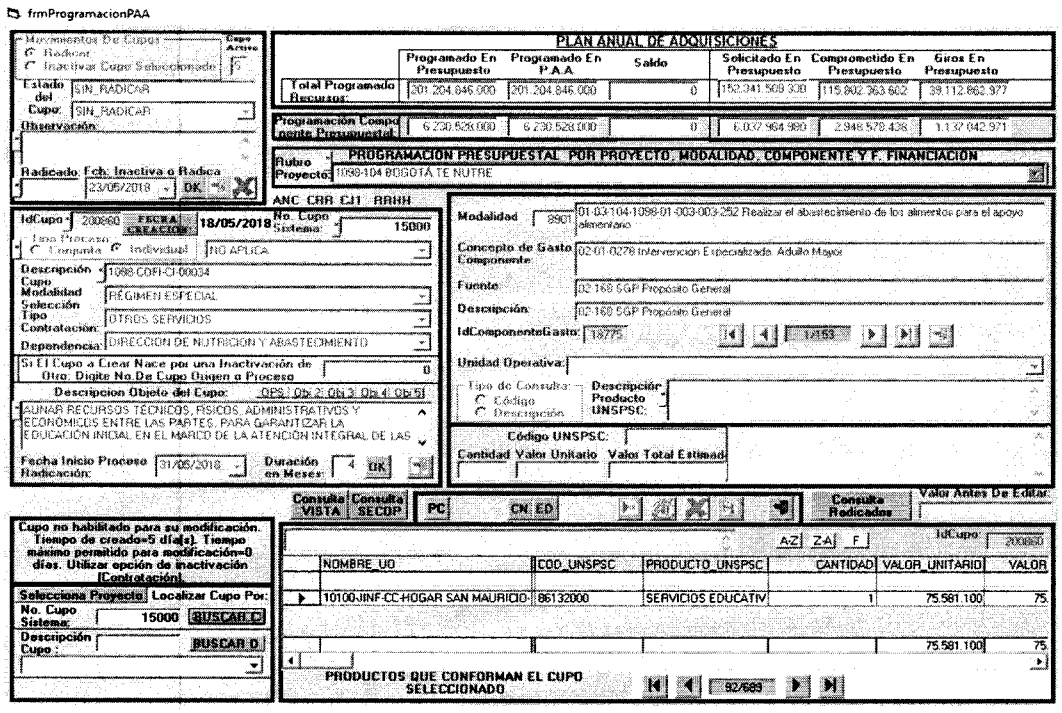


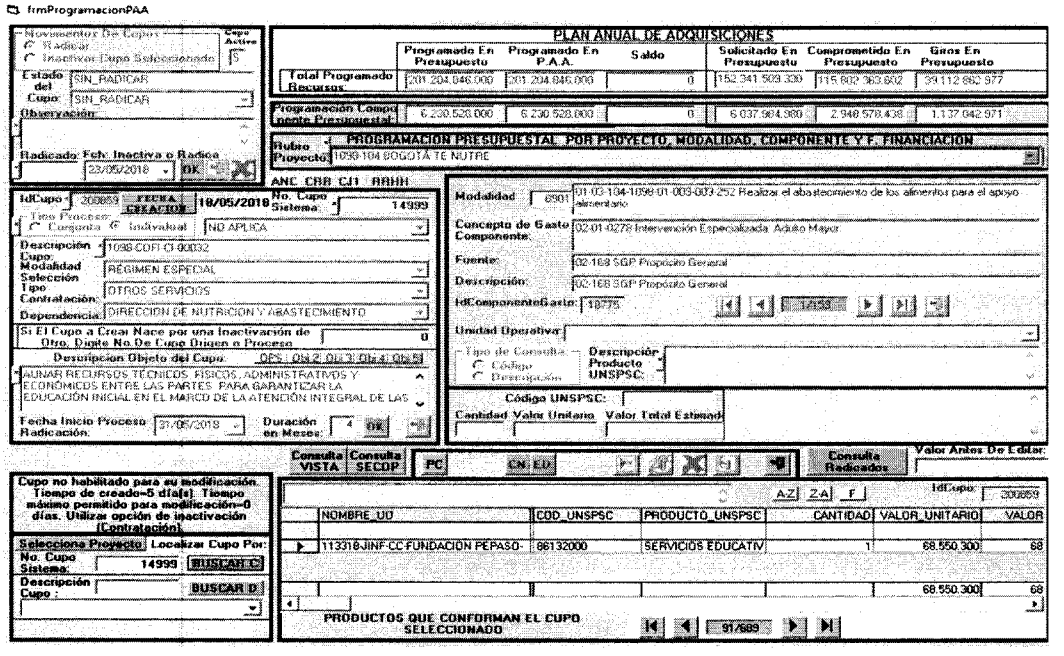
frmProgramacionPAA



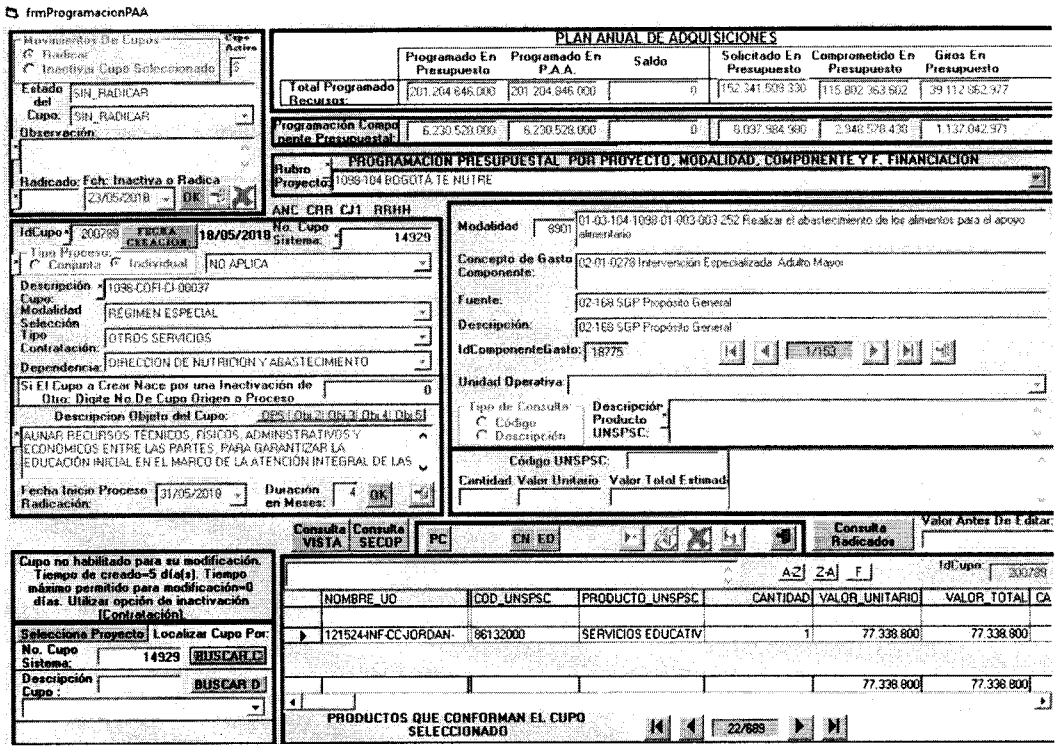
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	69 de 124

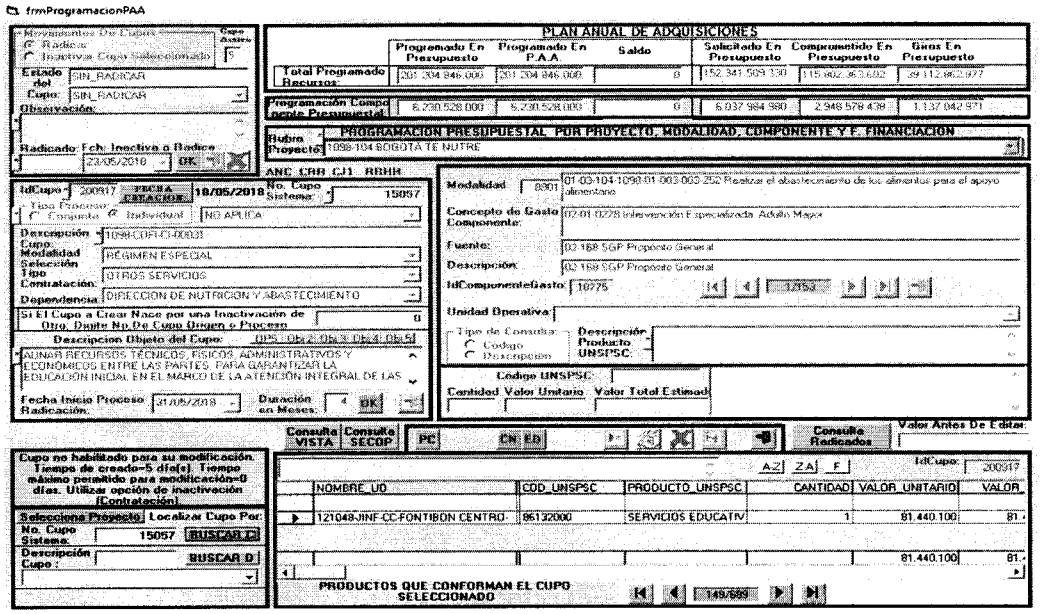
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





NUMERO DE SOLICITUD: 221041

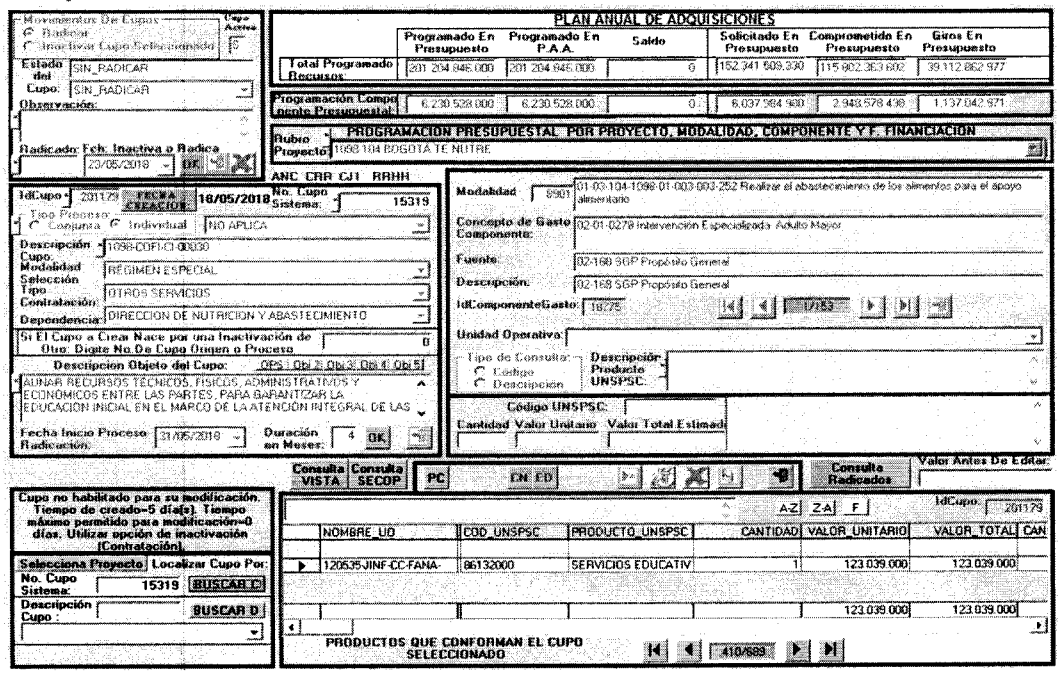




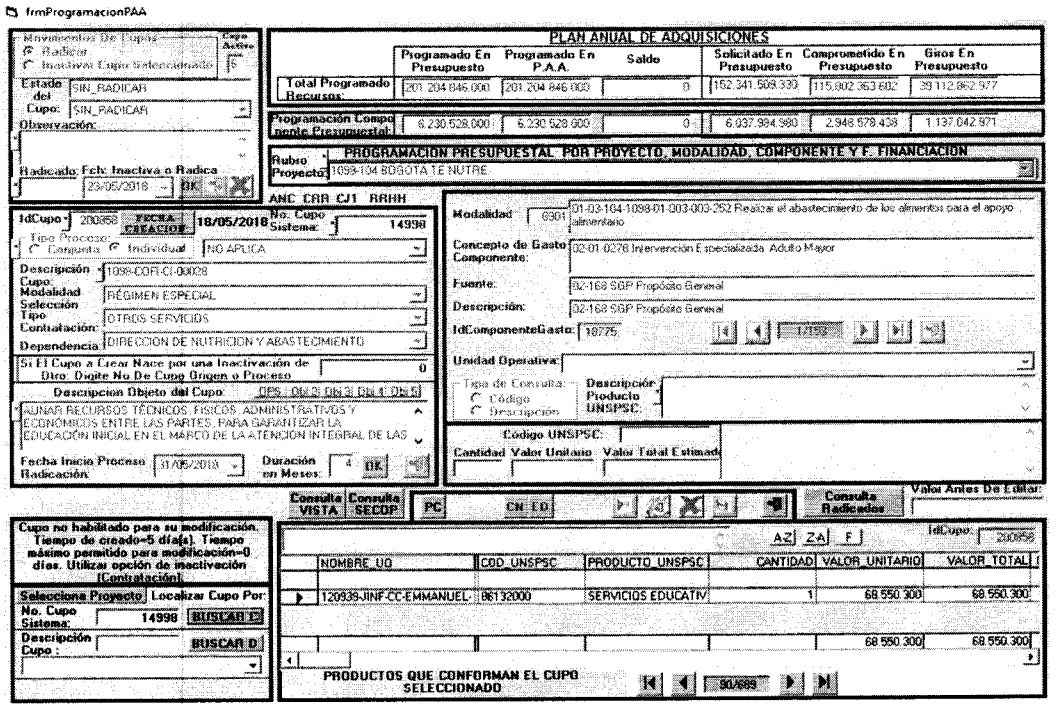
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	71 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

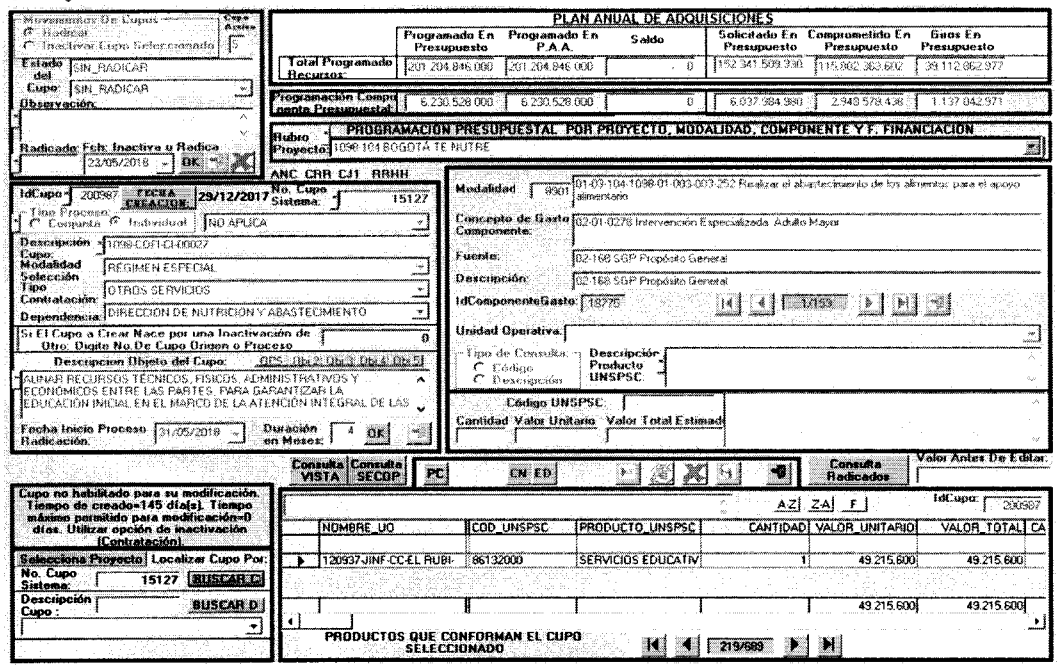


frmProgramacionPAA

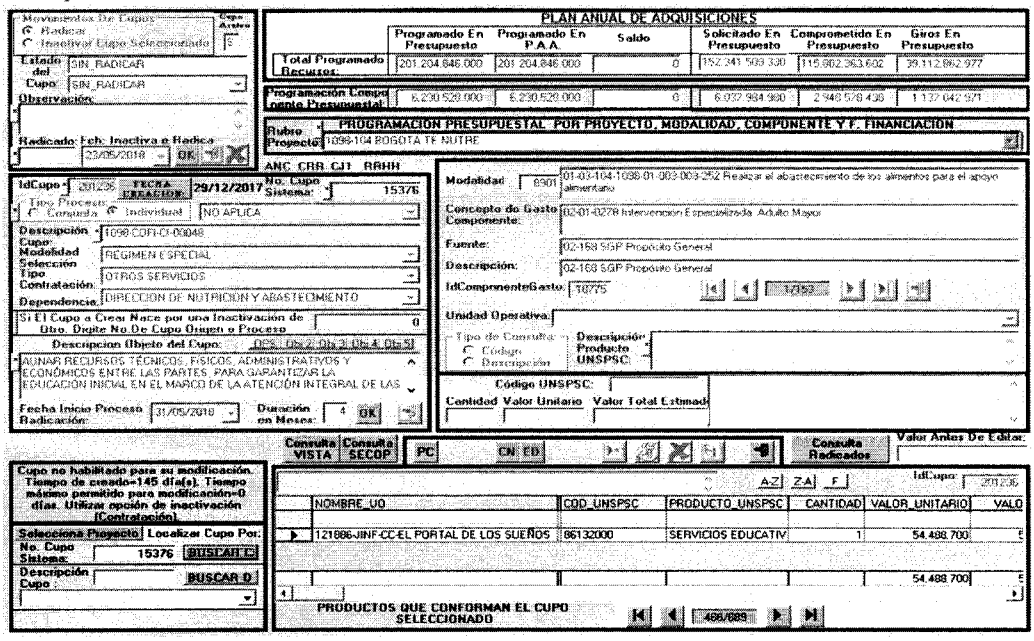


NUMERO DE SOLICITUD: 221041

frmProgramacionPAA

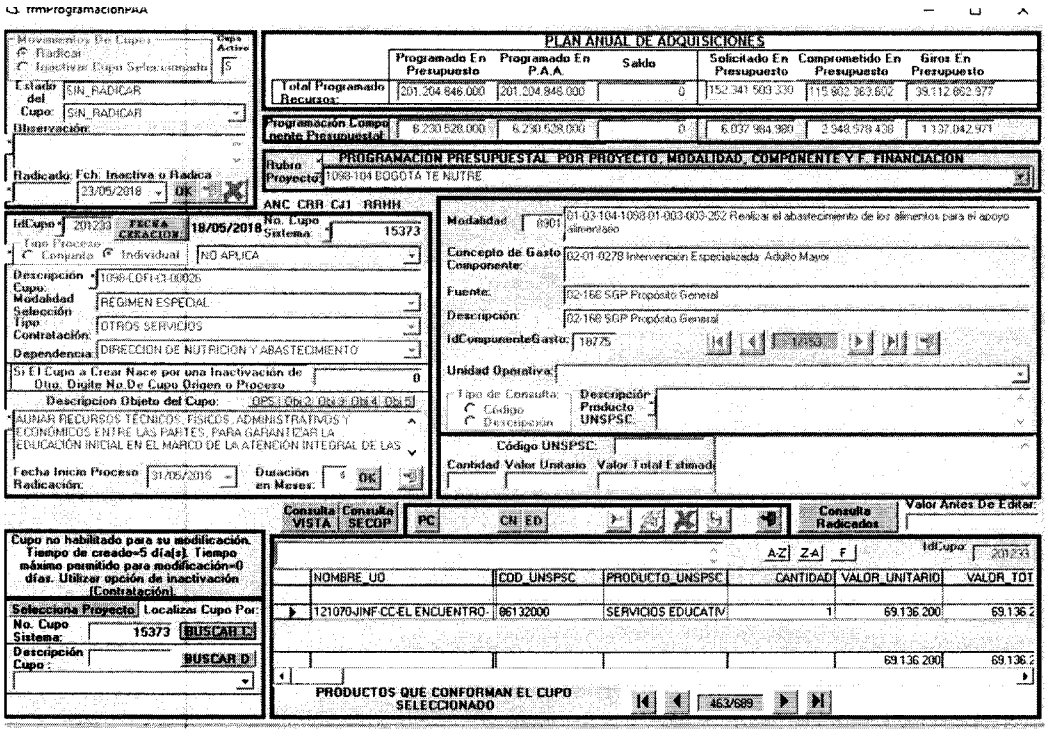


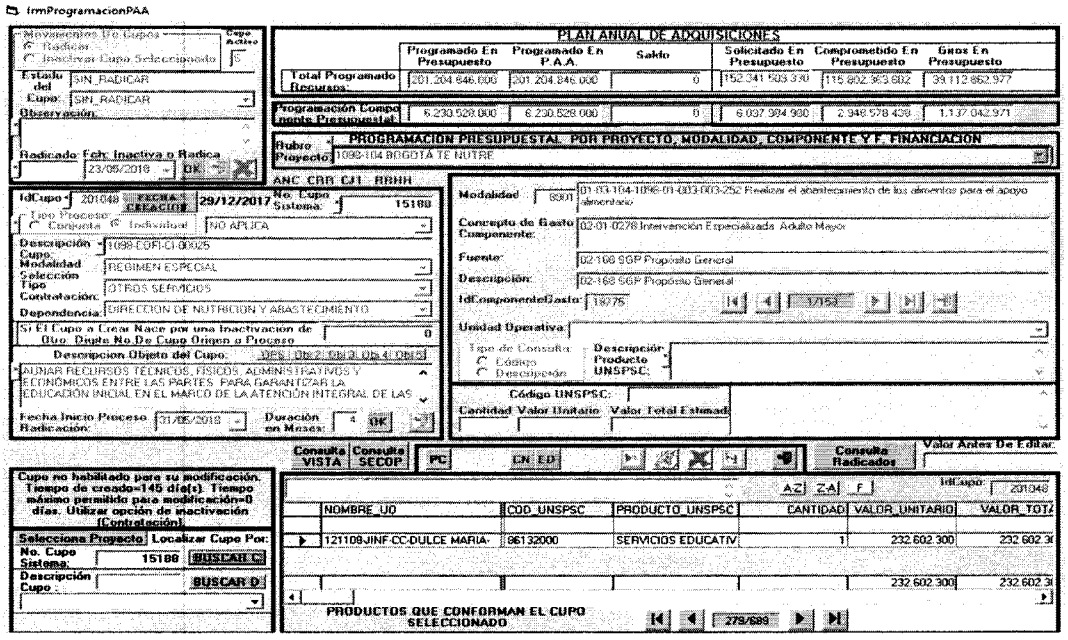
frmProgramacionPAA



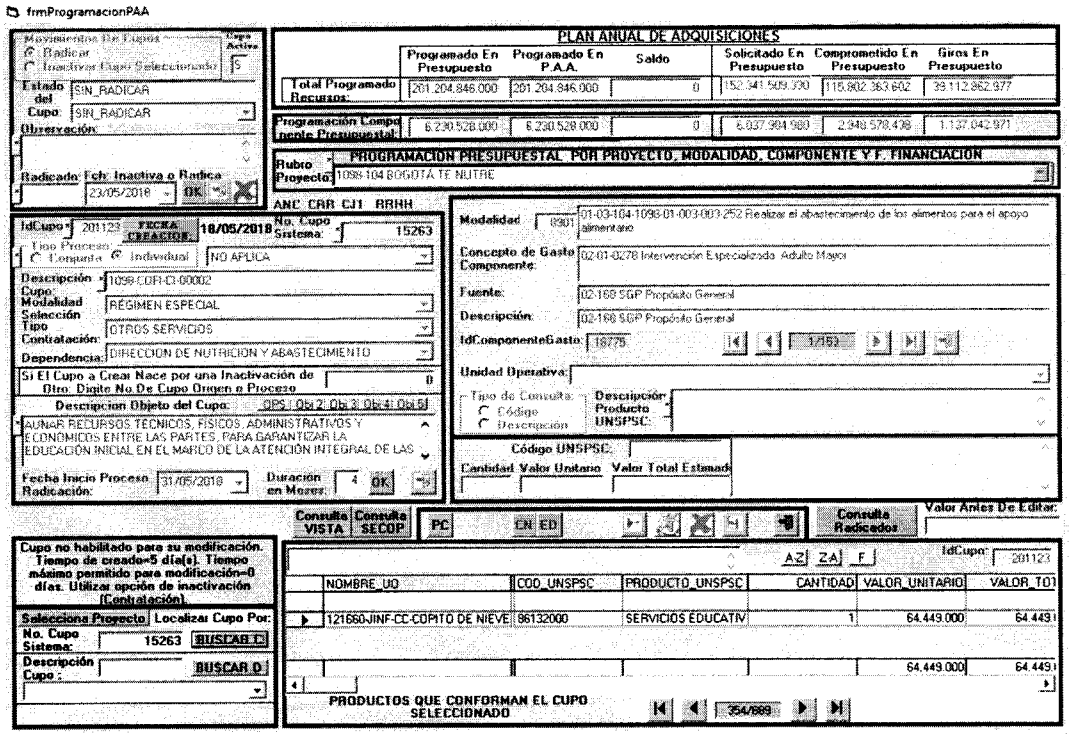
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	73 de 124

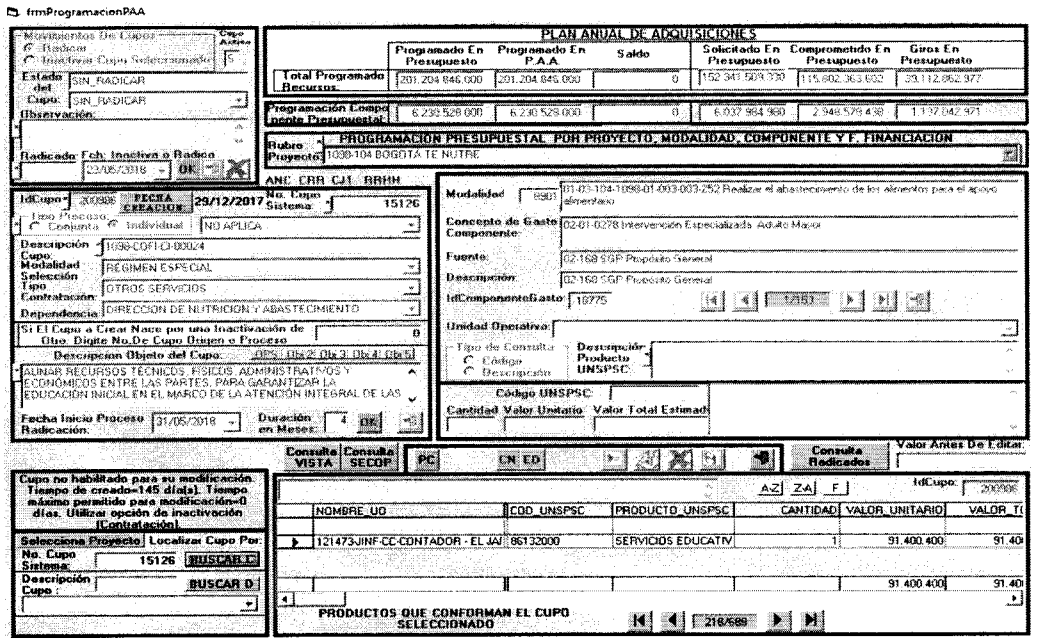
NUMERO DE SOLICITUD: 221041





NUMERO DE SOLICITUD: 221041

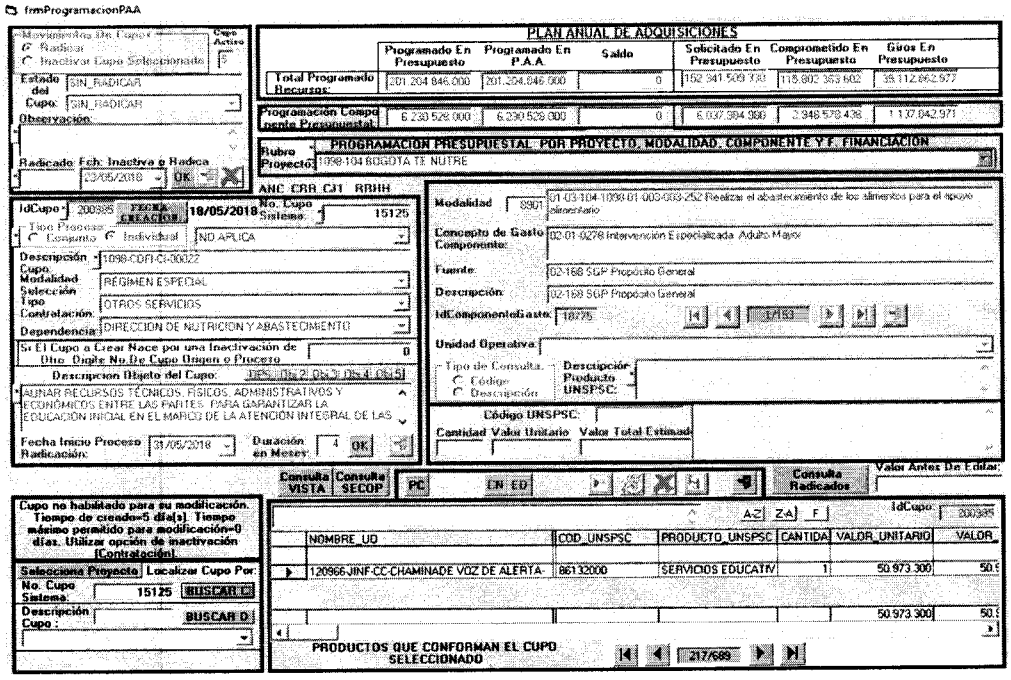




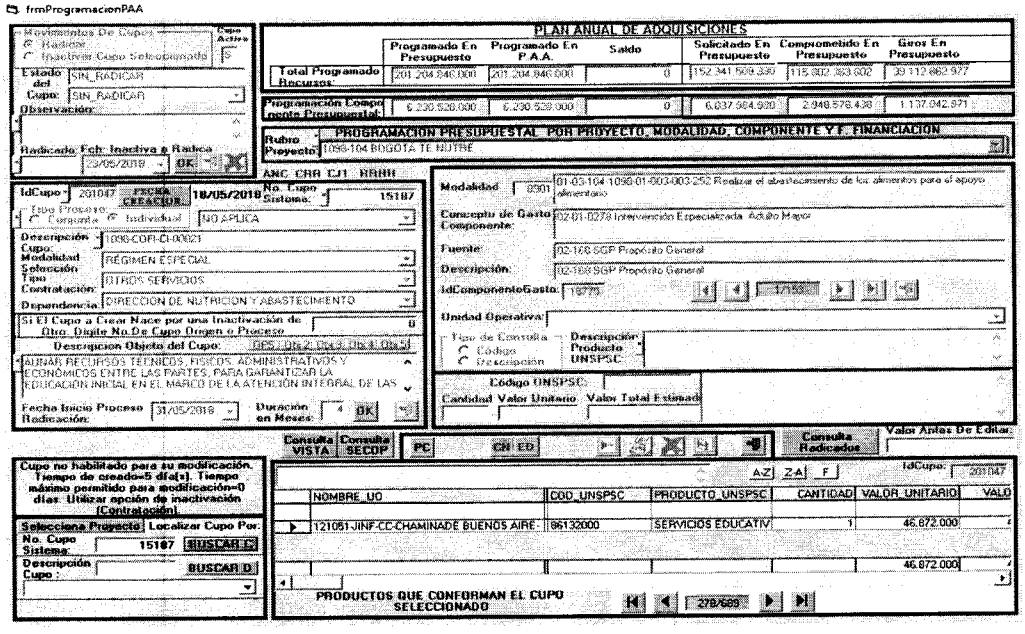
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	75 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

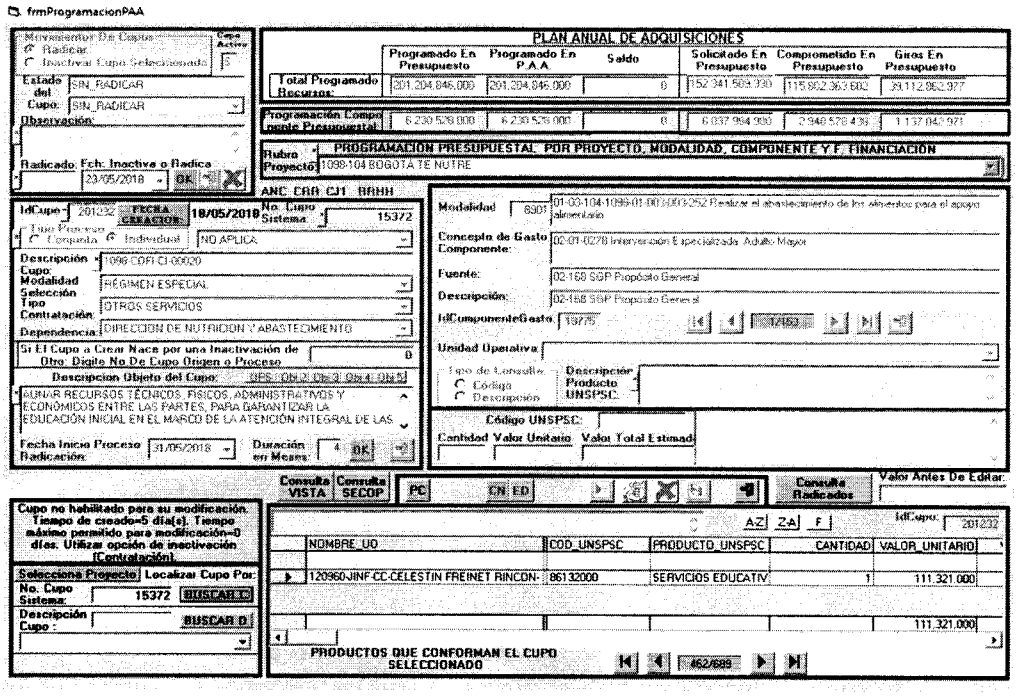
frmProgramacionPAA

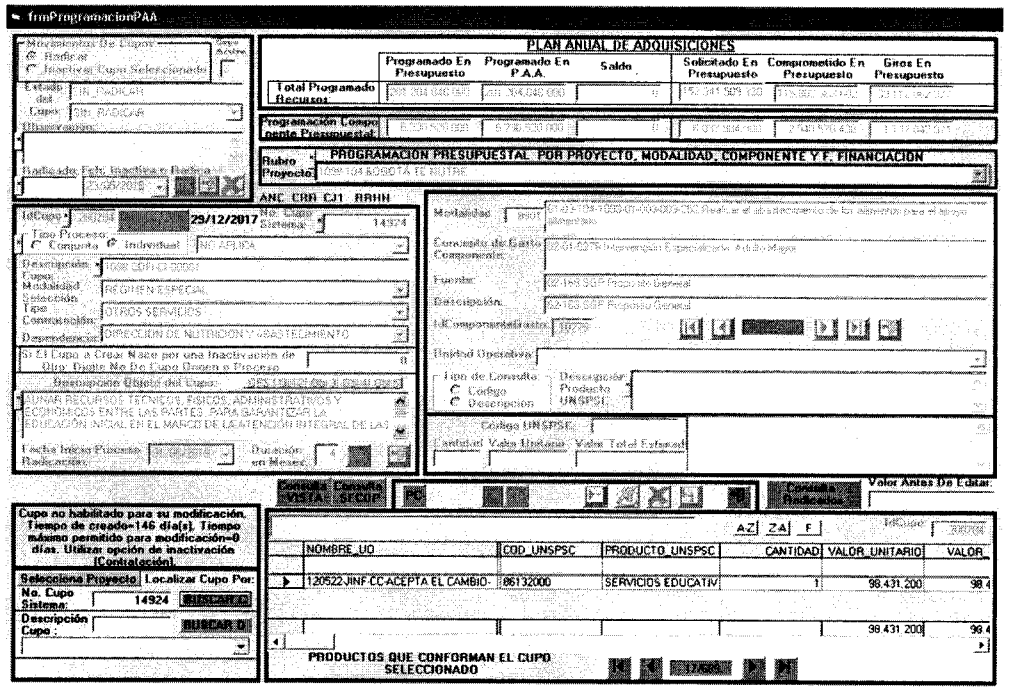


frmProgramacionPAA



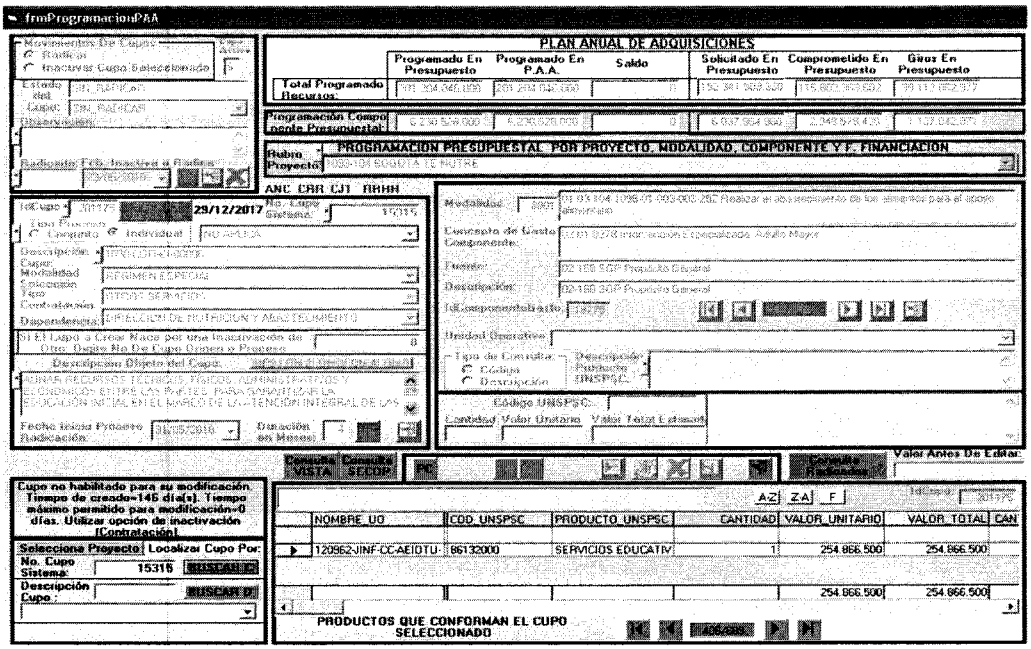
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

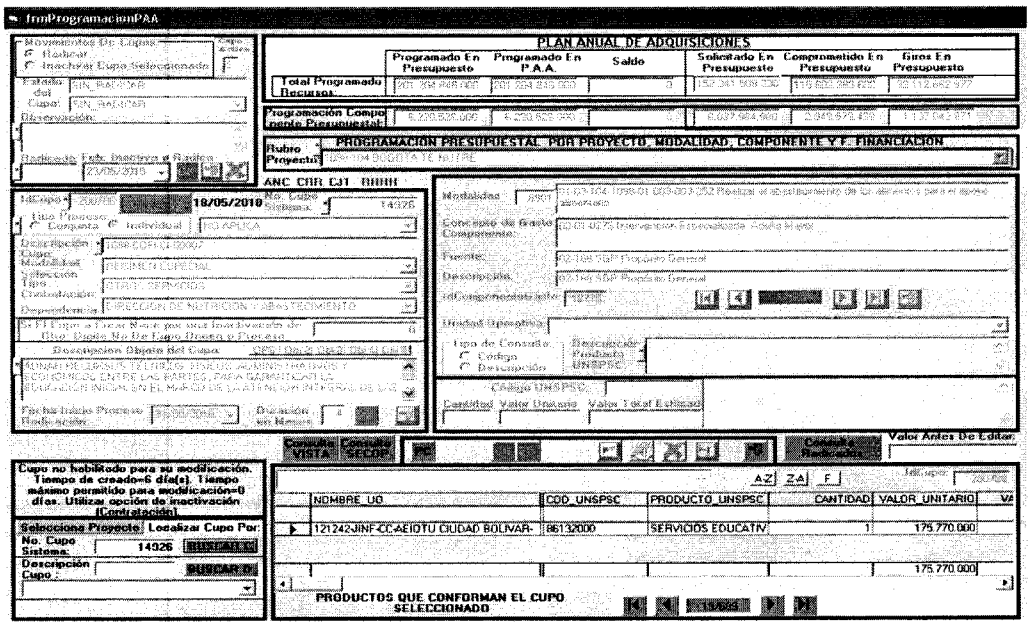




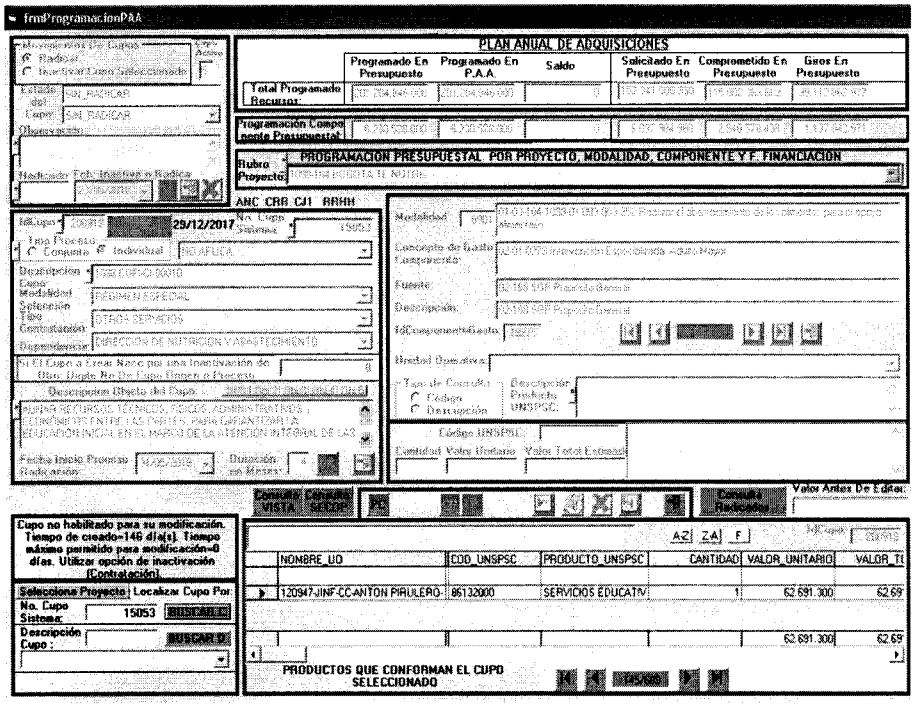
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	77 de 124

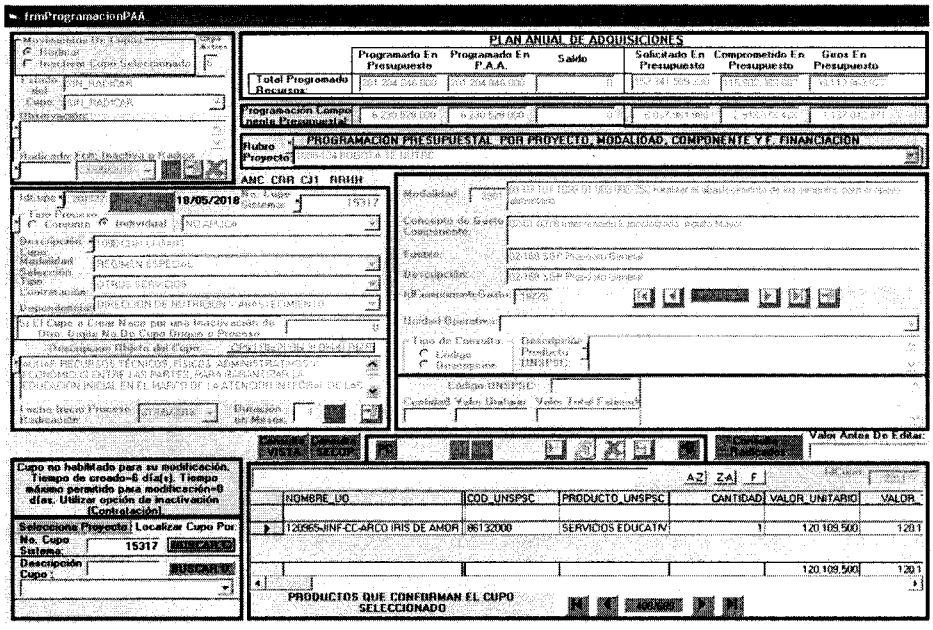
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



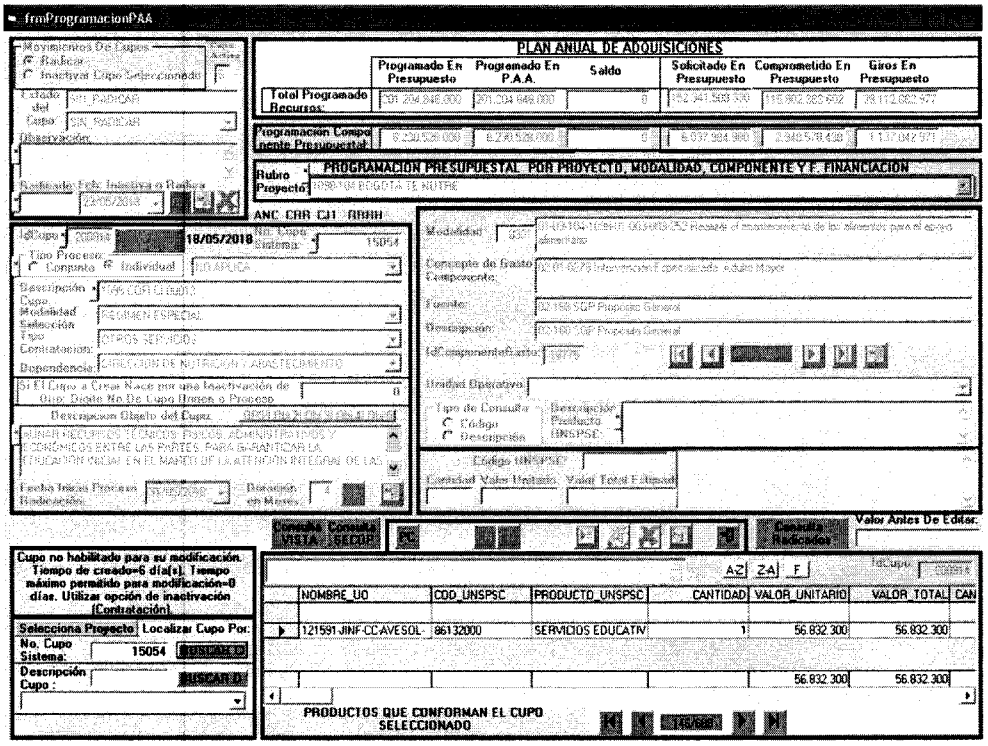


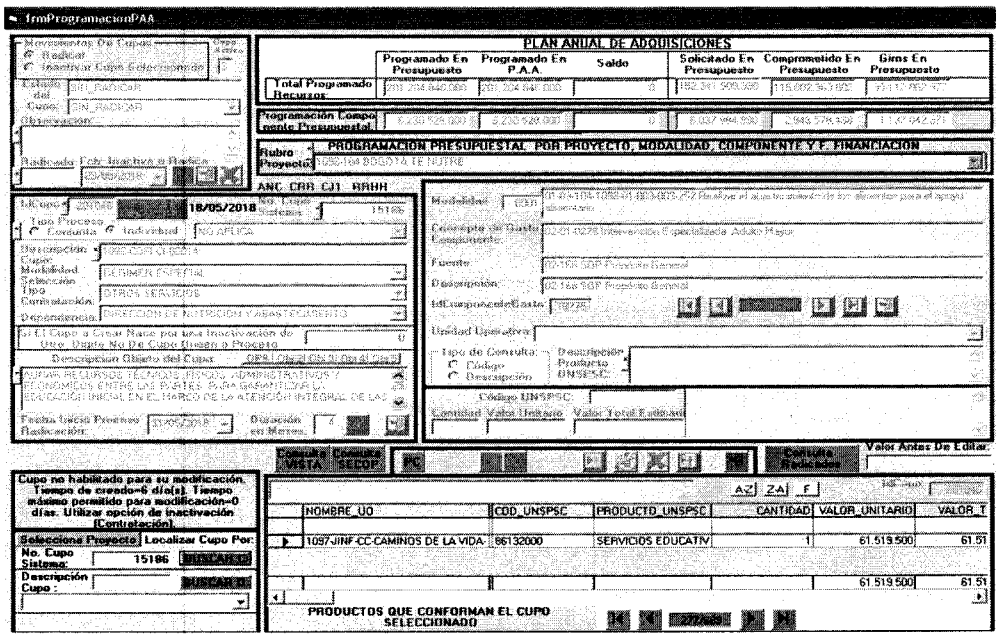
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



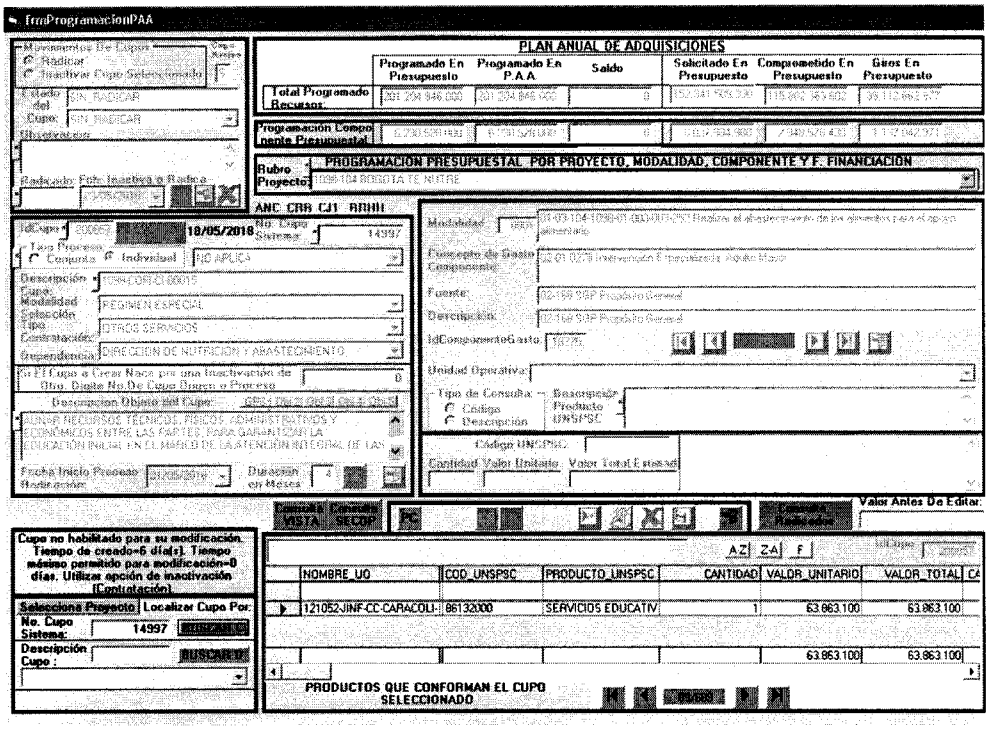


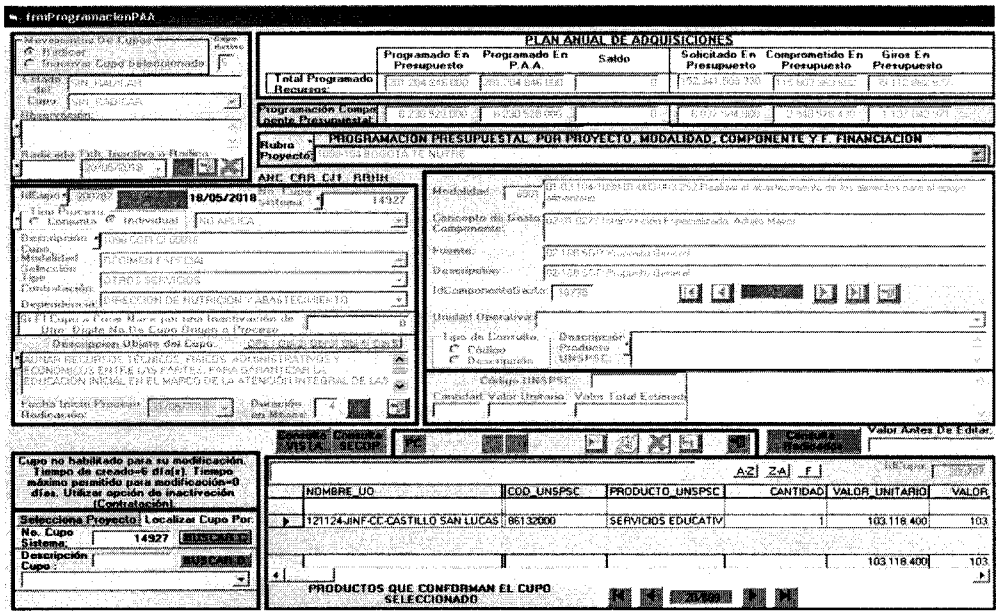
NUMERO DE SOLICITUD: 221041



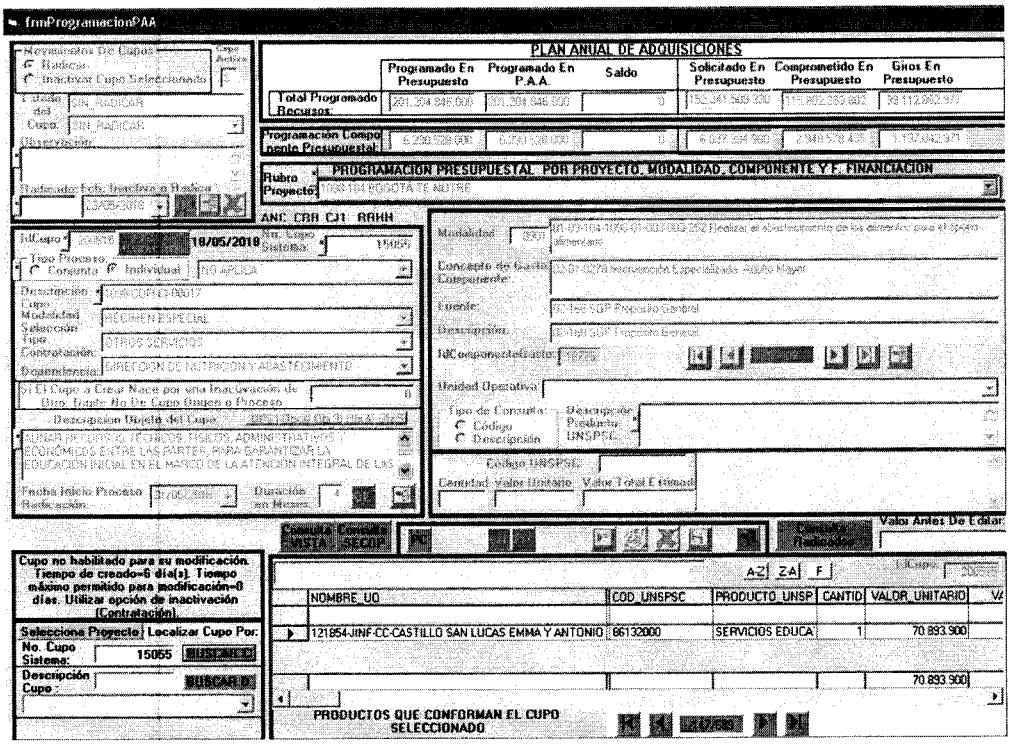


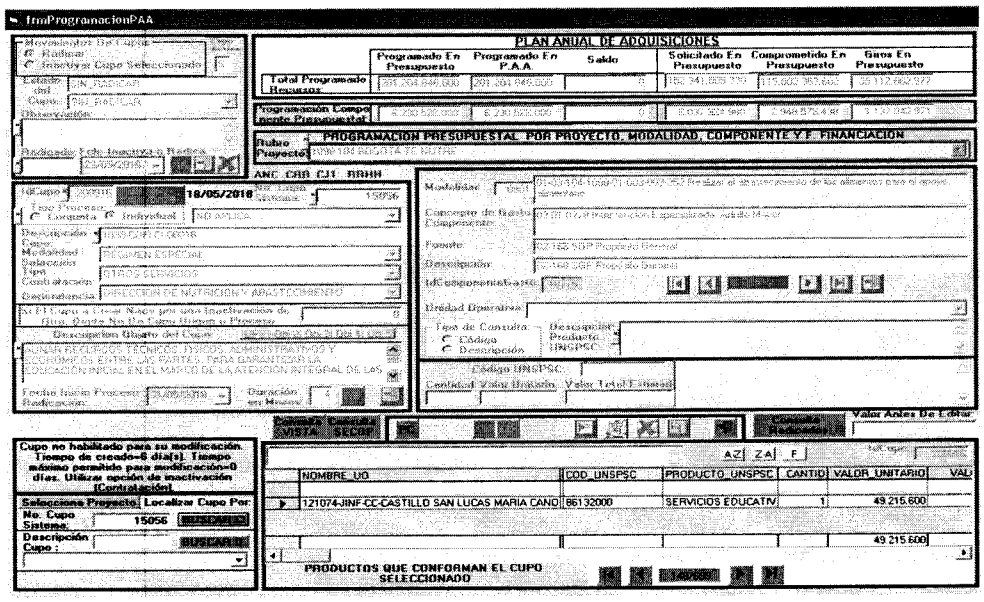
NUMERO DE SOLICITUD: 221041

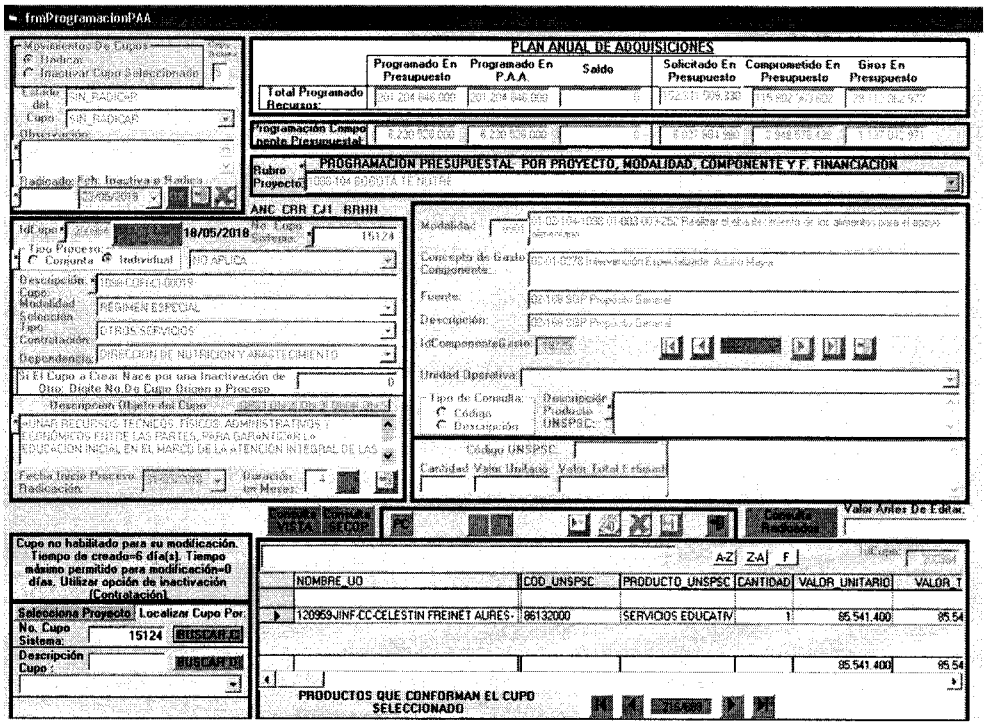




NUMERO DE SOLICITUD: 221041







4.6.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)[1] y lo estipulado en la Circular Externa No. 12[2] de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente. Por tanto, el presente estudio del sector para la atención integral a niños/as en Jardines Infantiles tendrá el código **86 13 20 00**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
86	13	20	Servicios de Educación y Capacitación en Administración

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

[1] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf
[2] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf

Para la presente contratación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para una (1) o varias opciones de las zonas de atención así:

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
1	Estrella del norte La Liberia Barrancas Norte Barrancas Las Margaritas Caobos Salazar Cedros Salazar Los Cedros Acacias Usaquén Los Cedros Oriental Cedro Narváez Cedritos El contador Lisboa Usaquén	1	USAQUEN	Opción 1	0	16	84	56	0
TOTAL CUPOS ZONA 1					0	16	84	56	0

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala	Caminadoras	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
2	Mirandela San José de Bavaria Nueva Zelandia Villa del Prado San José Quinto sector Portales del Norte Britalia Granada Norte Cantagallo Gilmar	1	SUBA	Opción 1	0	0	59	70	0
TOTAL CUPOS ZONA 2					0	0	59	70	0
	Tibabuyes			Opción 2	0	60	175	200	0

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
3	Pinos de Lombardia	3	SUBA						
	Villa Hermosa								
	Las Mercedes								
	Tuna Baja								
	Las Mercedes Suba								
	Salitre Suba								
	El Pino			Opción 2	10	35	75	90	0
	El Poa								
	Tuna Alta								
	Suba Urbano								
	Suba Cerros								
	Casablanca								
	Altos de Suba			Opción 3	0	0	53	57	0
	Campanella								
	Bosques de San Jorge								
	Las Flores								
TOTAL CUPOS ZONA 3					10	95	303	347	0
4	Costa Azul	4	SUBA	Opción 1	0	0	23	38	0
	La Chucua								
	Villa Eliza			Opción 2	0	0	71	75	0
	Altos de Chozica								
	Los Naranjos								
	Ciudad Hunza			Opción 3	0	0	54	102	0
	El Rincón								
	El Rincón Norte								
	Aures			Opción 4	0	18	89	83	0
	Potrerillo								
	Lagos de Suba								
TOTAL CUPOS ZONA 4					0	18	237	298	0

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
5	Sabana de Tibabuyes	3	SUBA	Opción	0	0	174	223	0
	Lombardia								

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS Sala	Caminador	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
5	Sabana de Tibabuyes Lombardia Puerta del Sol Villa Maria	3	SUBA	Opción 1	0	0	174	223	0
	Aures II La Gaitana Toscana Tibabuyes Universal			Opción 2	10	34	43	117	0
	Lisboa Suba Santa Rita de Suba San Pedro Berlín			Opción 3	0	0	191	281	0
TOTAL CUPOS ZONA 5					10	34	408	621	0
6	Los Cerezos Luis Carlos Galán Quirigua I Quirigua II Bochica Central Primavera Bochica Ciudad Bachue I etapa. Ciudad Bachue II Ciudad Bachue	1	ENGATIVÁ	Opción 1	8	6	28	75	0
TOTAL CUPOS ZONA 6					8	6	28	75	0
7	Sabana del Dorado Engativá Zona Urbana Centro Engativá Zona II	4	ENGATIVÁ	Opción 1	0	17	40	50	0
	Villa Gladys Marandú San Antonio			Opción	0	14	50	48	0
	Bolivia San Antonio Engativá El Muelle			Opción 3	0	0	59	68	0
	Villa del Mar Los Ángeles			Opci	10	30	36	50	0

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala ...	Caminador	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	Floridablanca								
	Los Álamos								
TOTAL CUPOS ZONA 7					10	61	185	216	0
8	San José de Fontibón	5	FONTIBON	Opción 1	6	24	40	47	0
	Ferrocaja Fontibón								
	Villemar								
	Guadual Fontibón			Opción 2	8	16	26	23	0
	La Laguna Fontibón								
	San Pedro de los pobres								
	Centro Fontibón			Opción 3	10	6	68	55	0
	El Carmen Fontibón								
	Villa Carmenza								
	Belén Fontibón			Opción 4	0	0	43	41	0
	Versalles Fontibón								
	Atahualpa								
	El Refugio			Opción 5	0	0	65	67	0
	La Giralda								
	La cabaña Fontibón								
TOTAL CUPOS ZONA 8					24	46	242	233	0
9	Charco Urbano	2	FONTIBON	Opción 1	0	0	36	40	0
	El Charco								
	Kasandra								
	El Chanco								
	Puente Grande			Opción 2	17	43	90	76	0
	San Pablo Jericó								
	El Chanco I								
	El Chanco Rural III								
	El Chanco II								
TOTAL CUPOS ZONA 9					17	43	126	116	0

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
10	El Vergel Vergel Occidental La pampa El Vergel Oriental Valladolid Nuevo Techo Villa Alsacia II Interindustrial Visión de Oriente	1	KENNEDY	Opción 1	0	0	45	44	0
TOTAL CUPOS ZONA 10					0	0	45	44	0
11	Ciudad Kennedy Occidental Ciudad Kennedy Sur Ciudad Kennedy Central Techo Ciudad Kennedy Norte	1	KENNEDY	Opción 1	10	10	44	141	0
TOTAL CUPOS ZONA 11					20	24	118	141	0
12	Galán Galán Rural Las Acacias Rural El Jazmín Las Acacias Los Almendros	1	KENNEDY	Opción 1	0	0	70	47	0
TOTAL CUPOS ZONA 12					0	0	70	47	0
13	Parcela El Provenir El Corzo El Portal del Brasil Brasil	1	BOSA	Opción 1	0	0	45	56	0
TOTAL CUPOS ZONA 13					0	0	45	56	0
14	Jiménez de Quesada Gualoche	2	BOSA	Opción 1	0	0	83	85	0

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	La Estación Bosa			Opción 2	10	15	64	80	0
	San Pablo Bosa								
	Nueva Granada								
TOTAL CUPOS ZONA 14					10	15	147	165	0
15	Chico Sur	3	BOSA	Opción 1	0	0	83	109	0
	San Antonio								
	Villas del Progreso								
	San Bernardinos Potreritos								
	La Vega San Bernardino			Opción 2	0	0	38	35	0
	Villa Emma								
	San Bernardino XVIII								
	Remanso Urbano								
	El Remanso			Opción 3	0	9	38	60	0
	El Remanso I								
	La Independencia								
	San Pedro								
TOTAL CUPOS ZONA 15					0	9	159	204	0
16	Laureles	1	BOSA	Opción 1	0	0	50	59	0
	Gran Colombiano								
	Islandia								
	Paso Ancho								
TOTAL CUPOS ZONA 16					0	0	50	59	0
17	Galán	1	PUENTE ARANDA	Opción 1	0	0	45	40	0
	Colón								
	San Rafael								
	Barcelona								
	La Camelia								
	Montes								
TOTAL CUPOS ZONA 17					0	0	45	40	0
18	Eduardo Santos	1	LOS MÁRTIRES	Opción	10	20	59	60	0
	El Vergel								
	El progreso								

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	La Estansuela								
	Voto Nacional								
	La Pepita								
	La Sabana								
	San Bernardino								
TOTAL CUPOS ZONA 18					10	20	59	60	0
19	La Estancia	3	CIUDAD BOLIVAR	Opción 1	0	0	24	27	33
	Galicia								
	La Primavera I								
	Maria Cano			Opción 2	0	20	22	45	34
	Rincón de Galicia								
	Perdomo Alto								
	Mirador de la Estancia			Opción 3	0	10	25	45	25
	Los tres Reyes I								
	Los tres Reyes								
TOTAL CUPOS ZONA 19					0	30	71	117	92
20	Espino I	4	CIUDAD BOLIVAR	Opción	0	17	51	67	82
	Espino								
	Santo Domingo								
	San Antonio del Mirador			Opción 2	0	0	15	29	16
	Ismael Perdomo								
	El Peñón del Cortijo								
	Sierra Morena			Opción	0	0	25	34	50
	Sierra Morena II								
	Santa Viviana								
	Caracolí			Opción 4	0	0	55	48	0
	Las Brisas								
	La Pradera								
	Bella Vista								
TOTAL CUPOS ZONA 20					0	17	146	178	148
21	Arborizadora Alta	2	CIUDAD BOLIVAR	Opción 1	0	0	30	34	54
	Ciudad Bolívar Rural III								
	Paraíso Quiba								

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	Quiba Bajo El Mirador El Mirador II Bella Flor			Opción 2	20	20	28	40	30
TOTAL CUPOS ZONA 21					20	20	58	74	84
22	La Torre Bella Flor Sur Bella Flor	1	CIUDAD BOLIVAR	Opción	14	10	55	25	0
TOTAL CUPOS ZONA 22					14	10	55	25	0
23	Bella Vista Lucero Alto Estrella del Sur Cedritos del Sur Naciones Unidas San Rafael	1	CIUDAD BOLIVAR	Opción 1	0	40	130	130	0
TOTAL CUPOS ZONA 23					0	40	130	130	0
24	Lucero Alto Ronda	1	CIUDAD BOLIVAR	Opción	0	0	59	66	0
TOTAL CUPOS ZONA 24					0	0	59	66	0
25	Villa Israel Antonio José Sucre Usminia	1	USME	Opción 1	0	0	42	45	0
TOTAL CUPOS ZONA 25					0	0	42	45	0
26	Villa Diana Los Soches	2	USME	Opción 1	10	30	30	40	0
	Tocaimita Sur Juan José Rondón Tihuaque			Opción 2	10	16	60	71	0
TOTAL CUPOS ZONA 26					20	46	90	111	0
27	Danubio	4		Op	10	14	25	44	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	91 de 124

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	Danubio II								
	Fiscala Norte			Opción 2	0	0	35	45	0
	La Paz								
	La Picota		RAFAEL URIBE - USME	Opción 3	0	0	40	47	0
	La Picota Oriental								
	Arrayanes V			Opción 4	20	40	100	90	0
	Los Arrayanes II								
	Palermo Sur								
TOTAL CUPOS ZONA 27					30	54	200	226	0
28	Arboleda Sur	1	RAFAEL URIBE	Opción 1	8	30	39	48	0
	Callejón Santa Bárbara								
	Marruecos								
TOTAL CUPOS ZONA 28					8	30	39	48	0
29	Bello Horizonte	1	SAN CRISTOBAL	Opción 1	0	0	37	60	0
	Atenas								
	Villa de los Alpes								
TOTAL CUPOS ZONA 29					0	0	37	60	0
30	San Cristóbal Sur	1	SAN CRISTOBAL	Opción 1	0	0	66	40	0
	San Blas								
	Las Mercedes								
TOTAL CUPOS ZONA 30					0	0	66	40	0
31	Altos de Zipa	2	SAN CRISTOBAL	Opción 1	10	38	68	60	0
	Moralba								
	Altamira			Opción 2	0	0	41	87	0
	Nueva Gloria								
	San José Sur Oriental								
TOTAL CUPOS ZONA 31					10	38	109	147	0
32	El Bosque Sur Oriental	1	USME	Opci	0	0	36	44	0

ZONA	BARRIOS CATASTRALES	CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA	LOCALIDAD	Opciones	No. CUPOS				
					Sala Materna	Caminadores	Párvulos	Pre Jardín	Jardín
	Centro Usme Urbano								
	Centro Usme								
TOTAL CUPOS ZONA 32					0	0	36	44	0

NOTA 1: La ESAL interesada en participar en el presente proceso competitivo podrá presentar propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos aquí descritos, a cualquiera de las zonas u opciones descritas en el cuadro anterior.

NOTA 2: La cantidad máxima de inmuebles en los cuales se podrá prestar el servicio de Jardines Infantiles por zona, se encuentra establecido en la tercera columna denominada; "CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA" del cuadro anterior.

NOTA 3: El servicio de Atención Integral con Calidad para niñas y niños en los Jardines Infantiles de la SDIS, comprende los siguientes niveles de atención: sala materna (0 a 1 años), caminadores (1 a 2 años), párvulos (2 a 3 años), pre jardín (3 a 4 años) y Jardín (4 a 5 años). **Por lo tanto, el interesado deberá presentar su propuesta para operar el servicio del Jardín Infantil en al menos una opción que abarque todos los niveles demandados en cada una de las zonas.**

NOTA 4: Los Jardines Infantiles pueden estar ubicados en cualquiera de los barrios catastrales que conforman las zonas descritas en el cuadro anterior.

6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las condiciones y características establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social para el desarrollo del proyecto a realizarse se describen de manera detallada en el **ANEXO TÉCNICO** del presente proceso competitivo.

7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y la experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso competitivo.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se establece que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización, y la habilitación para operar de las ESAL participantes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso competitivo y no otorgan puntaje.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que quieran participar en el presente proceso competitivo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se describen a continuación, los cuales no otorgarán puntaje. En caso de no cumplir con las exigencias hechas en los mismos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

8.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos por la Subdirección de contratación.

8.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a **diciembre 31 de 2017** registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Adicionalmente, se deberá suministrar la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, a saber: a) Gastos de

implementación de los proyectos en el año 2017 y b) Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. Esto puede ser mediante la respectiva nota de revelación de los rubros requeridos, o mediante certificación firmada por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal y anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto de la Opción u Opciones a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todas ellas incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para todas las opciones a las que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y acumulativa atendiendo al orden de prelación en las Opciones que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 opciones y el orden de prelación manifestado es 10, 3 y 4, se evaluará primero para la opción 10, luego para la 3 y por último para la 4 debiendo cumplir para todas con los mínimos establecidos y de acuerdo a las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Endeudamiento.
2. Operatividad.
3. Relación Patrimonial.
4. Beneficio Neto o excedente.
5. Eficiencia en el Gasto.

NOTA 1:
La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso. De todas formas, es obligatorio que, dentro de los indicadores cumplidos, se encuentre o bien el índice de operatividad, o bien la relación patrimonial o ambos.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[1].

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

2. OPERATIVIDAD:

$$O = \left[\frac{KW}{POE}\right] \geq X\%$$

Donde:

O = Operatividad.
KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
POE = Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.
X % = Indicador fijado por la SDIS

Condición:

[1] Ibid., p.12, 13.

Si O ≥ 10 % de la Opción u Opciones a las que se presente	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si O < 10 % de la Opción u Opciones a las que se presente	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

3. RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad del Patrimonio

P = Patrimonio.

POE = Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.

Condición:

Si RP ≥ 8 % PO de la Opción u Opciones a las que se presente	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 8 % PO de la Opción u Opciones a las que se presente	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN POSITIVO	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si BN NO ES POSITIVO	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

5. EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Condición:

Si EG ≥ 60%	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si EG < 60%	La propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

8.3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

8.3.1. REQUISITOS DEL INMUEBLE (Requisitos mínimos habilitantes)

En los inmuebles propuestos se realizará la evaluación de la infraestructura mediante el formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)" por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Esta Ficha será habilitante siempre y cuando se considere APTA la infraestructura, la Subdirección de Plantas físicas realizará **una única visita** durante el periodo señalado en el cronograma del proceso competitivo.

Una vez la subdirección de plantas físicas cuente con el listado de habilitados se pondrá en contacto vía telefónica con los proponentes e informará el día y la hora aproximada de visita.

Durante la visita de inspección el proponente deberá delegar un acompañamiento al profesional designado desde la Subdirección e Plantas Físicas de la SDIS.

El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "REQUISITOS HABILITANTES" del anexo técnico y los requisitos mínimos del formato CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA), se cumplen al 100% en el momento de la visita.

El proponente deberá presentar un inmueble que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas a continuación, así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con los documentos relacionados en la tabla denominada parámetros urbanísticos.

Nota 1: El predio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de plantas físicas señalados en el estudio previo y en el anexo técnico.

El oferente deberá ofrecer para la atención de las niñas y niños, un inmueble con las características requeridas en el numeral 1.5 del Anexo Técnico, para lo cual deberá diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

1. **Certificado de Tradición y Libertad[1]**

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo.

En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "*ESPACIO FISICO FUNCIONAL*". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción

propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

2. CERTIFICADO CATASTRAL.

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el o los inmueble(s) que se requieren para la atención de las personas mayores, de acuerdo a las opciones para los cuales presenta propuesta.

NOTA 1: La Subdirección de plantas físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 4.1. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", de los interesados que hayan cumplido los requisitos jurídicos, financieros y los demás técnicos.

NOTA 2: En la visita que realizará la Subdirección de Plantas Físicas únicamente se verificaran los requisitos que se identifican como requisito mínimo en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES" y los requisitos habilitantes descritos en el anexo técnico.

NOTA 3: Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada opción.

NOTA 4: La cantidad máxima de inmuebles en los cuales se podrá prestar el servicio de Jardines Infantiles por zona, se encuentra establecido en la tercera columna denominada; "CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA" del cuadro establecido en el numeral 5. PRESENTACION DE PROPUESTAS del presente estudio previo.

NOTA 5: En el caso de presentarse el mismo inmueble por interesados que participan para opciones diferentes y surtida la verificación requisitos habilitante y ponderables, la Secretaria seleccionará al interesado que haya presentado

primero en el tiempo la oferta. En el evento de presentarse la situación antes descrita la SDIS deberá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad de la respectiva opción en los cuales el inmueble no fue tenido en cuenta.

NOTA 6: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de niñas y niños, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

8.3.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN EL OBJETO A CONTRATAR (IDONEIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y A SU NATURALEZA)

La Secretaría requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados o terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso competitivo. Con la sumatoria de estas certificaciones se deben acreditar las siguientes condiciones:

1. La sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado de la o las opciones a las cuales presente su oferta, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. La experiencia tiene que estar relacionada con atención a primera infancia en educación inicial.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO

a) En el caso de interesados plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al valor del 100% del presupuesto de la o las opciones a los que se presente.

b) Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán máximo cinco (5) contratos o convenios por interesado plural y singular. En caso de relacionarse un número superior de certificaciones, la SDIS, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los 5 primeros contratos o convenios relacionados en el formato de experiencia. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.

c) En los contratos o convenios ejecutados en forma asociativa y presentada para acreditar la experiencia habilitante, se deberá indicar el número de integrantes y el porcentaje real de participación de los mismos y se acreditará en la verificación de experiencia habilitante únicamente el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

d) Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de interesado no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica interesado.

e) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de interesados plurales.

f) En caso de que el interesado o alguno de sus integrantes tratándose de interesado plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:

 - ✓ Para contratos o convenios ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o convenio o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizado durante la vigencia de este contrato.
 - ✓ En estos eventos, se permite la certificación del Contador o Revisor Fiscal del interesado (si a ello hubiere lugar) en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.

g) El interesado podrá acreditar con el número de contratos presentados la experiencia requerida para una o varias opciones, siempre y cuando la sumatoria de las mismas sea igual o superior al valor del presupuesto establecido para la o las opciones a las que se presente.

h) Para demostrar la experiencia el proponente deberá anexar las certificaciones o copia del contrato con su acta de liquidación correspondiente, las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.

- Número del Contrato o convenio. (Si existe)
- Objeto del Contrato o del convenio.
- Plazo
- Fechas de iniciación y terminación.
- Valor final del contrato o convenio.
- Nombre y firma de la persona competente quien expide la certificación
- Actividades desarrolladas en el contrato o convenio.

i) **Todos los soportes y documentos de la propuesta cargados en la plataforma del SECOP II deben ser legibles.**
j) La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.
k) No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.
l) No serán válidos los contratos o convenios verbales.
m) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

8.3.3. COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato **"COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O EN ESPECIE"** de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos que seleccione del formato, deberá corresponder al 10% del valor del presupuesto

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES					
ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL	VALOR TOTAL PROCESO	10% APORTE ASOCIADO
1	1	USAQUEN - SUBA	156	1.276.798.875	127.679.888
2	1	SUBA	129	1.043.913.414	104.391.341
3	1	SUBA	435	3.232.220.363	323.222.036
	2	SUBA	210	1.705.937.327	170.593.733
	3	SUBA	110	932.786.312	93.278.631
4	1	SUBA	61	557.290.196	55.729.020
	2	SUBA	146	1.147.007.793	114.700.779
	3	SUBA	156	1.242.675.449	124.267.545
	4	SUBA	190	1.482.901.034	148.290.103
5	1	SUBA	397	2.868.686.001	286.868.600
	2	SUBA	204	1.647.066.229	164.706.623
	3	SUBA	472	3.404.111.563	340.411.156
6	1	ENGATIVÁ	117	995.110.871	99.511.087
7	1	ENGATIVÁ	107	954.817.352	95.481.735
	2	ENGATIVÁ	112	1.009.845.289	100.984.529
	3	ENGATIVÁ	127	1.035.880.691	103.588.069
	4	ENGATIVÁ	126	1.099.764.782	109.976.478
8	1	FONTIBON	117	1.064.050.525	106.405.053
	2	FONTIBON	73	708.896.019	70.889.602
	3	FONTIBON	139	1.153.016.687	115.301.669
	4	FONTIBON	84	719.298.973	71.929.897
	5	FONTIBON	132	1.090.778.727	109.077.873

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES					
ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL	VALOR TOTAL PROCESO	10% APORTE ASOCIADO
9	1	FONTIBON	76	652.351.851	65.235.185
	2	FONTIBON	226	1.839.182.071	183.918.207
10	1	KENNEDY	89	739.380.782	73.938.078
11	1	KENNEDY	205	1.617.305.565	161.730.557
12	1	KENNEDY	117	995.717.071	99.571.707
13	1	KENNEDY	101	861.822.828	86.182.283
14	1	BOSA	168	1.325.688.018	132.568.802
	2	BOSA	169	1.363.438.107	136.343.811
15	1	BOSA	192	1.456.896.931	145.689.693
	2	BOSA	73	640.302.765	64.030.277
	3	BOSA	107	920.347.526	92.034.753
16	1	BOSA	109	928.769.950	92.876.995
17	1	PUENTE ARANDA	85	688.499.108	68.849.911
18	1	LOS MÁRTIRES	149	1.192.574.106	119.257.411
19	1	CIUDAD BOLIVAR	84	719.298.973	71.929.897
	2	CIUDAD BOLIVAR	121	1.045.732.746	104.573.275
	3	CIUDAD BOLIVAR	105	912.271.503	91.227.150
20	1	CIUDAD BOLIVAR	217	1.700.448.034	170.044.803
	2	CIUDAD BOLIVAR	60	553.273.834	55.327.383
	3	CIUDAD BOLIVAR	109	893.953.723	89.395.372
	4	CIUDAD BOLIVAR	103	904.671.779	90.467.178
21	1	CIUDAD BOLIVAR	118	964.917.208	96.491.721
	2	CIUDAD BOLIVAR	138	1.147.961.125	114.796.113
22	1	CIUDAD BOLIVAR	104	977.281.393	97.728.139
23	1	CIUDAD BOLIVAR	300	2.262.395.341	226.239.534
24	1	CIUDAD BOLIVAR	125	1.027.847.966	102.784.797
25	1	USME	87	731.348.058	73.134.806
26	1	USME	110	965.870.538	96.587.054
	2	USME	157	1.280.382.238	128.038.224
27	1	RAFAEL URIBE	93	824.039.483	82.403.948
	2	RAFAEL URIBE	80	703.233.525	70.323.353
	3	RAFAEL URIBE	87	731.348.058	73.134.806
	4	RAFAEL URIBE	250	1.970.390.983	197.039.098
28	1	RAFAEL URIBE	125	1.095.835.020	109.583.502
29	1	SAN CRISTOBAL	97	771.511.678	77.151.168
30	1	SAN CRISTOBAL	106	916.720.865	91.672.087
31	1	SAN CRISTOBAL	176	1.425.372.967	142.537.297
	2	SAN CRISTOBAL	128	1.039.897.052	103.989.705
32	1	USME	80	703.233.525	70.323.353
TOTALES			**8.826**	**71.864.368.766**	**7.186.436.877**

NOTA 1: En el evento de no presentar certificado de libertad y tradición o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "*ESPACIO FISICO FUNCIONAL*". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

9. OFERTA ECONÓMICA

LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR, en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SDIS para la opción u opciones a los que se presente, de la siguiente forma:

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA TOTAL	VALOR TOTAL PROCESO
1	1	USAQUEN - SUBA	156	1.276.798.875
2	1	SUBA	129	1.043.913.414
3	1	SUBA	435	3.232.220.363
	2	SUBA	210	1.705.937.327
	3	SUBA	110	932.786.312
4	1	SUBA	61	557.290.196
	2	SUBA	146	1.147.007.793
	3	SUBA	156	1.242.675.449
	4	SUBA	190	1.482.901.034
5	1	SUBA	397	2.868.686.001
	2	SUBA	204	1.647.066.229
	3	SUBA	472	3.404.111.563
6	1	ENGATIVÁ	117	995.110.871
7	1	ENGATIVÁ	107	954.817.352
	2	ENGATIVÁ	112	1.009.845.289
	3	ENGATIVÁ	127	1.035.880.691
	4	ENGATIVÁ	126	1.099.764.782
8	1	FONTIBON	117	1.064.050.525
	2	FONTIBON	73	708.896.019
	3	FONTIBON	139	1.153.016.687
	4	FONTIBON	84	719.298.973
	5	FONTIBON	132	1.090.778.727
9	1	FONTIBON	76	652.351.851
	2	FONTIBON	226	1.839.182.071
10	1	KENNEDY	89	739.380.782
11	1	KENNEDY	205	1.617.305.565
12	1	KENNEDY	117	995.717.071
13	1	KENNEDY	101	861.822.828
14	1	BOSA	168	1.325.688.018
	2	BOSA	169	1.363.438.107
15	1	BOSA	192	1.456.896.931
	2	BOSA	73	640.302.765
	3	BOSA	107	920.347.526

NUMERO DE SOLICITUD: 221041

PROCESO COMPETITIVO JARDINES INFANTILES				
ZONA	**OPCIÓN**	**LOCALIDAD**	**COBERTURA TOTAL**	**VALOR TOTAL PROCESO**
16	1	BOSA	109	928.769.950
17	1	PUENTE ARANDA	85	688.499.108
18	1	LOS MÁRTIRES	149	1.192.574.106
19	1	CIUDAD BOLIVAR	84	719.298.973
	2	CIUDAD BOLIVAR	121	1.045.732.746
	3	CIUDAD BOLIVAR	105	912.271.503
20	1	CIUDAD BOLIVAR	217	1.700.448.034
	2	CIUDAD BOLIVAR	60	553.273.834
	3	CIUDAD BOLIVAR	109	893.953.723
	4	CIUDAD BOLIVAR	103	904.671.779
21	1	CIUDAD BOLIVAR	118	964.917.208
	2	CIUDAD BOLIVAR	138	1.147.961.125
22	1	CIUDAD BOLIVAR	104	977.281.393
23	1	CIUDAD BOLIVAR	300	2.262.395.341
24	1	CIUDAD BOLIVAR	125	1.027.847.966
25	1	USME	87	731.348.058
26	1	USME	110	965.870.538
	2	USME	157	1.280.382.238
27	1	RAFAEL URIBE	93	824.039.483
	2	RAFAEL URIBE	80	703.233.525
	3	RAFAEL URIBE	87	731.348.058
	4	RAFAEL URIBE	250	1.970.390.983
28	1	RAFAEL URIBE	125	1.095.835.020
29	1	SAN CRISTOBAL	97	771.511.678
30	1	SAN CRISTOBAL	106	916.720.865
31	1	SAN CRISTOBAL	176	1.425.372.967
	2	SAN CRISTOBAL	128	1.039.897.052
32	1	USME	80	703.233.525
TOTALES			**8.826**	**71.864.368.766**

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: EN LA PLATAFORMA SECOP II, LAS ZONAS SE DENOMINAN LOTES.

NOTA 3: EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTE A LA TOTALIDAD DE LAS OPCIONES DE CADA ZONA, DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA OPCIÓN U OPCIONES A LAS QUE SE PRESENTA Y LAS DEMÁS SE DEBERÁN DILIGENCIAR CON VALOR CERO (0).

10. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)

La entidad escogerá la oferta más favorable, entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los Requisitos Habilitantes, y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:

FACTOR	PUNTAJE
COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE	50 PUNTOS
ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	50 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

10.1. COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato **"COMPROMISO ADICIONAL DE APORTE EN DINERO O EN ESPECIE"** de la Invitación, el valor en pesos -adicional al habilitante ofertado-, de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La evaluación y calificación de los ofrecimientos adicionales, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:

MAYOR OFRECIMIENTO DE APORTE|

Consiste en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método la SDIS procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

X = ((B*C) / A)

Donde

A = Monto del mayor ofrecimiento adicional
B = Monto del ofrecimiento adicional
C = 500 PUNTOS (puntaje máximo otorgado)
X = puntaje otorgado

NOTA 1: No se aceptarán aportes adicionales en dinero o especie en el concepto de gasto denominado "*Espacio Físico Funcional*".

NOTA 2: Los aportes adicionales no podrán superar el valor unitario establecido en la estructura de costos para cada concepto de gasto.

10.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES (50 PUNTOS)

SUBFACTOR	PUNTAJE
ACTIVIDAD "COMPARTIR EN FAMILIA"	**25**
ACTIVIDAD "MINI OLIMPIADAS DEPORTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS"	**25**
TOTAL	**50**

La SDIS asignará hasta un puntaje máximo de **50 puntos** al interesado que ofrezca en el formato **"OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES"** de la Invitación, las siguientes actividades:

10.2.1. ACTIVIDAD "COMPARTIR EN FAMILIA" (25 PUNTOS)

El proponente se compromete a realizar un evento masivo con las familias, cuidadores, niñas y niños del Jardín Infantil, con el fin de promover espacios vivenciales que lleven al fortalecimiento de los vínculos afectivos familiares y se convierta en un escenario de intercambio de saberes de los procesos generados desde la atención integral. Dicho evento estará enmarcado en las siguientes orientaciones:

1. El evento se deberá realizar durante el plazo de ejecución del convenio.
2. Realizar la invitación al encuentro con anticipación para garantizar la asistencia de las familias, cuidadores, niñas y niños.
3. Realizar ficha técnica del encuentro junto con todo el equipo del Jardín Infantil, la cual debe ser presentada al supervisor del convenio, previa realización de los eventos y cumplir con los siguientes criterios :
 -Propósito del evento.
 -Descripción de los ambientes dispuestos para el evento.
 -Descripción de todos los momentos del evento (Acogida, desarrollo y cierre), los cuales deben ser bajo metodologías participativas con espacios vivenciales.
 - Recursos y tiempos. (El evento debe tener una duración mínima 4 (Cuatro) horas.
 -Personas encargadas con sus respectivas funciones.
4. Tomar registro de asistencia de las y los participantes al evento, en un formato donde se evidencie la relación o parentesco con la niña o el niño.
5. Después del evento, realizar una retroalimentación escrita que dé a conocer las situaciones más relevantes. Algunas preguntas que pueden orientar este ejercicio son: ¿Cómo fue la participación de las familias, cuidadores, niños y niñas? ¿Cuáles fueron las impresiones y percepciones que dejó el evento en las familias, cuidadores, niños y niñas? ¿Qué aspectos por mejorar y recomendaciones surgen para un próximo evento masivo con las familias, cuidadores, niños y niñas? Así mismo incluir registro fotográfico de los espacios y momentos vividos en el evento.

Los espacios vivenciales que compartirán de manera conjunta niñas, niños, familias y cuidadores, deberán estar orientados en cualquiera de las siguientes temáticas:

- Fortalecimiento de los vínculos afectivos.
- Promoción de estilos de vida saludable.

- Talleres vivenciales de experiencias artísticas.

10.2.2. ACTIVIDAD "MINI OLIMPIADAS DEPORTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS" (25 PUNTOS)

El proponente se compromete a realizar dos jornadas de medio día cada una, en las cuales se desarrollarán actividades lúdico deportivas, dirigida a niñas y niños del Jardín Infantil, con el fin de promover espacios de integración, fortalecer los vínculos entre compañeros y la realización de actividades físicas.

Dicho evento estará enmarcado en las siguientes orientaciones:

1. El evento deberá realizarse dos veces durante el plazo de ejecución del convenio, dentro de las instalaciones del Jardín Infantil.
2. Realizar ficha técnica del desarrollo de los eventos de las mini olimpiadas, la cual debe ser presentada al supervisor del convenio previa realización de los eventos y cumplir con los siguientes criterios :
 -Propósito de los eventos.
 -Descripción de los ambientes dispuestos para los eventos.
 -Descripción de todos los momentos de los eventos (Acogida, desarrollo y cierre), los cuales deben ser bajo metodologías lúdico deportivas.
 - Recursos y tiempos. (Cada evento debe tener una duración mínima 4 (Cuatro) horas.
 -Personas encargadas con sus respectivas funciones.
3. Tomar registro de asistencia de las y los participantes en los eventos.
6. Registro fotográfico de los espacios y momentos vividos en los eventos.

11. PLAZO DE EJECUCION

Los convenios resultantes del proceso competitivo tendrán un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales. El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019.

NOTA 1: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

NOTA 2: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.

12. DESEMBOLSOS

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

COSTOS FIJOS	**TALENTO HUMANO**
	Responsable Del Jardín (Coordinador)
	Maestra Profesional
	Auxiliar Pedagógico
	Apoyo Administrativo
	Servicios Generales
	Manipulador De Alimentos
	VIGILANCIA (Servicio De Vigilancia Humana De Las Instalaciones Donde Opera El Jardín Infantil, Con Un Turno De Doce (12) Horas, Sin Arma Y Sin Canino.)
	Desgaste Y Uso De Los Bienes Muebles, Equipos Industriales Y Dotación*
	Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble)
	ELEMENTOS CONSUMIBLES
	Elementos De Aseo Personal
	Elementos De Aseo Institucional (Incluye Dotación Del Personal)
	Papelería (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES
	Material Didáctico

COSTOS VARIABLES	**COSTOS VARIABLES**
	ALIMENTACIÓN ** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)

COSTOS POR REALIZACION ***	**COSTOS POR REALIZACION**
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	

La SDIS desembolsará los recursos del convenio de asociación de la siguiente manera:

1. El valor total del aporte de la SDSI se desembolsará al convenido de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del convenio se realizarán previa verificación por parte del supervisor, de los soportes de la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el acápite inmediatamente anterior. Dicho valor corresponde a:

 a. **Costos fijos**: la SDIS desembolsará al convenido los valores mensuales descritos en el formato presentado en el proceso competitivo.
 b. **Costos variables**: la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en el formato presentado en el proceso competitivo, sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: **(Valor niño día hábil del mes * inasistencias).**
 c. **Costos por realización:** la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice la salida pedagógica, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica.

 Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
COSTOS FIJOS	TALENTO HUMANO	
	PERFILES	VALOR UNITARIO MES

PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES		
VALORES UNITARIOS		
	RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR)	3,725,600
	MAESTRA PROFESIONAL	2,947,800
	AUXILIAR PEDAGOGICO	1,751,600
	APOYO ADMINISTRATIVO	1,627,900
	SERVICIOS GENERALES	1,425,500
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1,481,200
	VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.)	3.387.750*
	ESPACIO FISICO FUNCIONAL (Incluye las instalaciones, servicios públicos e internet, mantenimiento y costos relacionados con gestión ambiental)	VALOR NIÑO MES
		50,543
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION*	VALOR NIÑO DIA
		3,530
	ELEMENTOS CONSUMIBLES	
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	VALOR NIÑO DIA
		730
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal)	VALOR NIÑO DIA
		1,020
	PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina)	VALOR NIÑO DIA
		870
	ELEMENTOS NO CONSUMIBLES	
	MATERIAL DIDACTICO	VALOR NIÑO DIA
		1,265
COSTOS VARIABLES	COSTOS VARIABLES	
	ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido)	VALOR NIÑO DIA
		6,300
COSTOS POR REALIZACION	COSTOS POR REALIZACION	VALOR NIÑO
	SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION)	43,300
* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		

NOTA: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- **COSTOS FIJOS:**
 - **TALENTO HUMANO:** Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos.
 - **ESPACIO FISICO FUNCIONAL:** Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.
 - **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
 - **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
 - **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
 - **MATERIAL DIDACTICO:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
 - **PAPELERÍA:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

- **COSTOS VARIABLES:**
 - **ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **COSTOS POR REALIZACION:**
 - **SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION):** Valor Niño Asistente X (Sumatorio de la cobertura establecida en la estructura de costos de los niveles de Párvulos, Pre Jardín y Jardín).

NOTA 1: Para los convenidos que vinculen el talento humano a través de contratos laborales, el pago deberá realizarse con base en los siguientes salarios:

DETALLE DE SALARIOS TALENTO HUMANO JARDINES COFINANCIADOS 2018

CARGO	SALARIO	SUB. TRANSPORTE	APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES								PROVISION DE PRESTACIONES SOCIALES				TOTAL A PAGAR POR PERSONA
			EPS		PENSIÓN		ARL	CCF	ICBF	SENA	PRIMA	CESANTIAS	INT. CESANTIAS	VACACIONES	
			8.5%	4%	12%	4%	0.522%	4%	3%	2%	8.33%	8.33%	12%	4.17%	
Coordinadora del Centro	2,453,388	-	208,538	98,136	294,407	98,136	12,807	98,136	73,602	49,068	204,449	204,449	24,534	102,224	3,725,800
Licenciadas	1,941,190	-	165,001	77,648	232,943	77,648	10,133	77,648	58,236	38,824	161,766	161,766	19,412	80,883	2,847,800
**Licenciadas no profesionales	1,290,837	88,211	109,721	51,633	154,900	51,633	6,738	51,633	38,725	25,817	114,921	114,921	13,790	53,785	2,064,000
Auxiliar Pedagogico	1,086,115	88,211	92,235	43,405	130,214	43,405	5,664	43,405	32,553	21,702	97,777	97,777	11,733	45,213	1,751,800
Apoyo Administrativo	1,003,656	88,211	85,311	40,146	120,439	40,146	5,239	40,146	30,110	20,073	90,989	90,989	10,919	41,819	1,627,900
Servicios Generales	870,371	88,211	73,982	34,815	104,445	34,815	4,543	34,815	26,111	17,407	79,882	79,882	9,586	36,265	1,425,500
Manipulador de Alimentos	907,051	88,211	77,099	36,282	108,846	36,282	4,735	36,282	27,212	18,141	82,939	82,939	9,953	37,794	1,481,200

NOTA 2: El riesgo laboral aquí determinado es el nivel 1. Sin embargo si los empleados están afiliados con riesgo de un nivel más alto deberán notificar al supervisor del contrato con el fin de estimar el valor del nivel de riesgo respecto.

NOTA 3:.Durante la vigencia 2019 se realizará el reajuste del tres por ciento (3%), en los valores antes enunciados, conforme la estructura de costos del proceso competitivo, la cual hará parte integral del presente documento.

NOTA 4: El ASOCIADO deberá acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emanada por el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo a los diferentes concepto de gasto presentados en el ofrecimiento, así como de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o Interventor del Convenio.

Los desembolsos que efectúe la SECRETARÍA, en virtud del presente CONVENIO estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SECRETARÍA consignará los desembolsos del CONVENIO en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

13. EXCLUSION DE RELACION LABORAL

No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las

personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

14. RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(VER DOCUMENTO MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTO)

15. GARANTÍAS.

Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los CINCO **(05)** días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

CLASE DE RIESGO	Porcentaje	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**20%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**10%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	Valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Respecto de la garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL los amparos y vigencias serán las siguientes, atendiendo la opción de la cual resulte adjudicatario en el proceso competitivo:

ZONA	OPCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL CONVENIO	VALOR EN SALARIOS MINIMOS.	VALOR ASEGURADO POR CONVENIO (SMMLV)	VIGENCIA DEL AMPARO
1	1	USAQUEN - SUBA	1,276,798,875	1,634	300	CONVE DEL CIA VIGEN POR LA
2	1	SUBA	1,043,913,414	1,336	200	

3	1	SUBA	3,232,220,363	4,137	400	
	2	SUBA	1,705,937,327	2,184	300	
	3	SUBA	932,786,312	1,194	200	
4	1	SUBA	557,290,196	713	200	
	2	SUBA	1,147,007,793	1,468	200	
	3	SUBA	1,242,675,449	1,591	300	
	4	SUBA	1,482,901,034	1,898	300	
5	1	SUBA	2,868,686,001	3,672	400	
	2	SUBA	1,647,066,229	2,108	300	
	3	SUBA	3,404,111,563	4,357	400	
6	1	ENGATIVÁ	995,110,871	1,274	200	
7	1	ENGATIVÁ	954,817,352	1,222	200	
	2	ENGATIVÁ	1,009,845,289	1,293	200	
	3	ENGATIVÁ	1,035,880,691	1,326	200	
	4	ENGATIVÁ	1,099,764,782	1,408	200	
8	1	FONTIBON	1,064,050,525	1,362	200	
	2	FONTIBON	708,896,019	907	200	
	3	FONTIBON	1,153,016,687	1,476	200	
	4	FONTIBON	719,298,973	921	200	
	5	FONTIBON	1,090,778,727	1,396	200	
9	1	FONTIBON	652,351,851	835	200	
	2	FONTIBON	1,839,182,071	2,354	300	
10	1	KENNEDY	739,380,782	946	200	
11	1	KENNEDY	1,617,305,565	2,070	300	
12	1	KENNEDY	995,717,071	1,275	200	
13	1	KENNEDY	861,822,828	1,103	200	
14	1	BOSA	1,325,688,018	1,697	300	
	2	BOSA	1,363,438,107	1,745	300	
15	1	BOSA	1,456,896,931	1,865	300	CONVENIO POR LA VIGENCIA DEL
	2	BOSA	640,302,765	820	200	
	3	BOSA	920,347,526	1,178	200	
16	1	BOSA	928,769,950	1,189	200	
17	1	PUENTE ARANDA	688,499,108	881	200	
18	1	LOS MÁRTIRES	1,192,574,106	1,527	300	

19	1	CIUDAD BOLIVAR	719,298,973	921	200	
	2	CIUDAD BOLIVAR	1,045,732,746	1,339	200	
	3	CIUDAD BOLIVAR	912,271,503	1,168	200	
20	1	CIUDAD BOLIVAR	1,700,448,034	2,177	300	
	2	CIUDAD BOLIVAR	553,273,834	708	200	
	3	CIUDAD BOLIVAR	893,953,723	1,144	200	
	4	CIUDAD BOLIVAR	904,671,779	1,158	200	
21	1	CIUDAD BOLIVAR	964,917,208	1,235	200	
	2	CIUDAD BOLIVAR	1,147,961,125	1,469	200	
22	1	CIUDAD BOLIVAR	977,281,393	1,251	200	
23	1	CIUDAD BOLIVAR	2,262,395,341	2,896	400	
24	1	CIUDAD BOLIVAR	1,027,847,966	1,316	200	
25	1	USME	731,348,058	936	200	
26	1	USME	965,870,538	1,236	200	
	2	USME	1,280,382,238	1,639	300	
27	1	RAFAEL URIBE	824,039,483	1,055	200	
	2	RAFAEL URIBE	703,233,525	900	200	
	3	RAFAEL URIBE	731,348,058	936	200	
	4	RAFAEL URIBE	1,970,390,983	2,522	400	
28	1	RAFAEL URIBE	1,095,835,020	1,403	200	
29	1	SAN CRISTOBAL	771,511,678	988	200	
30	1	SAN CRISTOBAL	916,720,865	1,173	200	
31	1	SAN CRISTOBAL	1,425,372,967	1,824	300	
	2	SAN CRISTOBAL	1,039,897,052	1,331	200	
32	1	USME	703,233,525	900	200	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que este amparo se deberá constituir por el valor del convenio de asociación que resulte del presente proceso competitivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y

demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente convenio será responsabilidad del/la Subdirector(a) Local respectiva y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor y/o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El supervisor y/o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.
El supervisor y/o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

Por otra parte en caso de que se contrate LA INTERVENTORIA se ejecutará por una persona natural o jurídica independiente de la SDIS, y contratada para el efecto. La interventoría externa realizará la vigilancia contractual, para lo cual debe contar con conocimientos técnicos o especializados que se relacionen directamente con el objeto contractual, para el desarrollo de una adecuada vigilancia y control contractual. El interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la contratación de la SDIS y demás herramientas administrativas existentes para el control – seguimiento de las obligaciones contractuales y lo consignado en este ANEXO TECNICO.

17. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO

La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

1. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento.

B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio.

D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio.

E. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS.

B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas.

E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

NOTA 1: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 2: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

18. LIQUIDACIÓN

El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS procederá a la liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley

1150 de 2007, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible de recurso de reposición.

19. GLOSARIO DEL PROCESO COMPETITIVO

a) **BARRIO CATASTRAL:** Es una unidad creada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y está conformado por máximo 99 manzanas no correspondiendo necesariamente a los barrios en terreno o desarrollos determinados físicamente en el área urbana.

b) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** Es el documento mediante el cual el Ente Distrital que ejerce la función de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., certifica al solicitante la función de supervisión, así como sobre el estado de la entidad, su cumplimiento respecto de las obligaciones jurídicas, contables y financieras con el ente de control. (Decreto Distrital 530 de 2015, artículo 30 numeral 1° y artículo 33 numeral 1°).

c) **CONCEPTO DE USO DEL SUELO:** Es el dictamen escrito por medio del cual el Curador Urbano, la autoridad municipal o Distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, y que no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.

d) **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:** es la Entidad oficial encargada de las actividades relacionadas con la formación, conservación y actualización del inventario de los bienes inmuebles situados dentro del Distrito a partir del estudio de sus elementos físico, económico y jurídico.

e) **IDIGER:** Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático.

f) **SINUPOT:** Sistema De Información de Norma Urbana y P.O.T.

g) **P.O.T.:** Plan de Ordenamiento Territorial.

h) **REI:** Registro Único de Educación Inicial. Documento expedido por la Secretaría Distrital de Integración Social, a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten servicio de atención integral en el Distrito

Capital, a niñas y niños de primera infancia, que cumplan a cabalidad con los estándares de calidad para la prestación del servicio de educación inicial definidos según lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

i) **CERTIFICADO CATASTRAL:** Documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral.

LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Equipo que participó en la elaboración

Estudio Técnico	Sandra Milena Rojas Corral - Subdirección para la Infancia Carol Alvarez - Asesora Subdirección para la Infancia Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia Ana María Rodríguez– Subdirección para la Infancia Gonzalo Sierra - Subdirección para la Infancia
Estudio Económico	Angélica Sánchez - Subdirección para la Infancia Oscar Garzón - Subdirección para la Infancia Mauricio Sepúlveda - Subdirección para la Infancia
Estudio Jurídico	María Camila Díaz Marín – Subdirección para la Infancia Andrea del Pilar Arias Ramírez– Subdirección para la Infancia Estefany Sabino Fajardo - Subdirección para la Infancia
Plantas Físicas	Carolina Sánchez – Área de Gestión Predial de la Subdirección de Plantas Físicas. Liliana Aparicio – Área Mantenimiento de la Subdirección de Plantas Físicas. Luis Antonio Pinzón – Subdirector de Plantas Físicas.